



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1008

Bogotá, D. C., martes, 17 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 62 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 05 DE 2021

(agosto 4)

Legislatura 2021-2022

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día miércoles 4 de agosto de 2021, siendo las 9:28 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante Julio César Triana Quintero.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

#### Presidente:

Sí muy buenos días a todos, invitamos a los Congresistas que se encuentren en el Elíptico tomar asiento, señora Secretaria sírvase llamar a lista.

#### Secretario:

Sí señor Presidente, siendo las 9:28 de la mañana procedo con el llamado a lista.

#### Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto  
Daza Iguarán Juan Manuel  
León León Buenaventura  
Lorduy Maldonado César Augusto  
Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Rodríguez Edward David  
Sánchez León Óscar Hernán  
Santos García Gabriel  
Triana Quintero Julio César  
Uscátegui Pastrana José Jaime  
Vega Pérez Alejandro Alberto  
Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

#### En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin  
Asprilla Reyes Inti Raúl  
Burgos Lugo Jorge Enrique  
Calle Aguas Andrés David  
Cuéllar Rico Henry  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Lozano Élbirt  
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo  
González García Harry Giovanni  
Hoyos García John Jairo  
López Jiménez José Daniel  
Losada Vargas Juan Carlos  
Matiz Vargas Adriana Magali  
Méndez Hernández Jorge  
Padilla Orozco José Gustavo  
Peinado Ramírez Julián  
Pulido Novoa David Ernesto  
Restrepo Arango Margarita María  
Reyes Kuri Juan Fernando  
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime  
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo  
 Wills Ospina Juan Carlos

**Con excusa adjunta los Honorables Representantes:**

Córdoba Manyoma Nilton  
 Goebertus Estrada Juanita María  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Rodríguez Contreras Jaime

**Presidente:**

Gracias Secretaria, en primera instancia queremos darle la bienvenida a los invitados a este debate de Control Político programado para el día de hoy, también damos la bienvenida a los funcionarios del Gobierno citados, al equipo del Ministerio del Interior que nos acompaña, al equipo del Ministerio de Defensa que nos acompaña, a la Alta Consejería para los Derechos Humanos y damos la bienvenida a los funcionarios del Distrito Capital de Bogotá que hacen presencia. Secretaria sírvase leer quienes han confirmado, sírvase leer el Orden del Día por favor.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 LEGISLATURA 2021 – 2022

SESIÓN PRESENCIAL

SALÓN ELÍPTICO – CAPITOLIO NACIONAL  
 (Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes)

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles cuatro (4) de agosto de 2021

9:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Citación e invitación a funcionarios**

**Citados:**

Ministro del Interior, doctor Daniel Palacios Martínez

Ministro de Defensa Nacional, doctor Diego Andrés Molano Aponte

Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales,

Doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Director Unidad Nacional de Protección (UNP), doctor Alfonso Campo Martínez

**Invitados:**

Alcaldesa Mayor de Bogotá, D. C., doctora Claudia Nayibe López Hernández

Fiscal General de la Nación, doctor Francisco Barbosa Delgado

Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Cabello Blanco

Defensor del Pueblo, doctor Carlos Ernesto Camargo Assis

Directora del Departamento para la Prosperidad Social, doctora Susana Correa Borrero

Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Lina María Arbeláez Arbeláez

Director General Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade

Comandante del Ejército Nacional, General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda

Director General Policía Nacional, General Jorge Luis Vargas Valencia

Personero Distrital de Bogotá, D. C., doctor Julián Enrique Pinilla Malagón

**Tema:** La Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Edward David Rodríguez Rodríguez y Gabriel Santos García.*

**III**

**Anuncio de proyectos**

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

**IV**

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

El Presidente,

*Julio César Triana Quintero.*

La Vicepresidenta,

*Margarita María Restrepo Arango.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, aún continuamos con quórum deliberatorio, así que la Secretaría estará atenta a informarle señor Presidente cuando usted pueda someter a consideración y votación el mismo, cuando tengamos el quórum suficiente.

**Presidente:**

Secretaria, entre tanto se conforma el quórum decisorio, le ruego a usted informe a esta Comisión, de los invitados quiénes hacen presencia y también de los funcionarios citados al debate de Control Político.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Los citados. el señor Ministro del Interior el doctor Daniel Palacios,

había confirmado su asistencia hasta el día de ayer, hoy ha enviado una excusa y ha delegado al doctor Juan Pablo Díaz Granados como Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior quien se encuentra presente en el recinto. El señor Ministro de la Defensa Nacional el doctor Diego Andrés Molano ha confirmado su asistencia, nos dicen que en contados minutos allegara al recinto. La doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, también ha confirmado su asistencia y también me han manifestado, ruego a los enlaces de los Ministerios informarle a los señores Ministros y a los citados, que por favor hemos iniciado la sesión para que se acerquen al recinto, también la doctora Nancy dice que viene en camino.

El doctor Alfonso Campo también esta mañana, ¿ya está aquí? Qué pena no lo conocía, entonces ya está en el recinto; de los invitados señor Presidente y Honorables Representantes, la doctora Claudia López, la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá se ha excusado y ha delegado al doctor Aníbal Fernández de Soto, que ya está aquí presente. La doctora Margarita Cabello Blanco, la señora Procuradora General, se ha excusado y ha delegado al doctor Javier Augusto Sarmiento Olarte, ¿no sé si está en el recinto? No está todavía el Procurador delegado. La doctora Susana Correa, Directora del Departamento para la Prosperidad se ha excusado y no ha delegado a nadie. El doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, Director General de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas ha confirmado su asistencia, está en el recinto.

El General Eduardo Enrique Zapateiro, nos ha manifestado que no hay ninguna comunicación al respecto, pero creo que no asiste, no está en el recinto. El General Jorge Luis Vargas Valencia, Director General de la Policía nos han confirmado su asistencia, ruego a los enlaces que le digan al señor General que ya vamos a iniciar sesión. El doctor Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital de Bogotá no asiste, se excusa y ha delegado a la doctora Natalia María Chacón, ¿no sé si ya está la doctora Natalia? Aquí está presente. El doctor Francisco Barbosa, el Fiscal General de la Nación se ha excusado y no delega a nadie. El doctor Carlos Ernesto Camargo Assis, ha mandado una excusa expresando su preocupación de no participar, pero se encuentra fuera de la ciudad atendiendo asuntos de su cargo y ha delegado al doctor Luis Andrés Fajardo Vicedefensor del Pueblo y al doctor Ricardo Arias, Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos, ¿no sé si el señor Vicedefensor ya está en el recinto? Aquí está el señor Vicedefensor y el doctor Ricardo Arias, así que aquí está la Defensoría presente en el recinto.

Y la doctora Lina María Arbeláez, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, también se excusa y ha delegado a la doctora Liliana Pulido, ¿que no sé si está en el recinto? Si está en el recinto. Así que con ese informe señor Presidente, deme un minuto confirmo el quórum existente, para

que usted pueda poner en consideración y votación el Orden del Día

**Presidente:**

¿Secretaria tenemos quórum decisorio?

**Secretario:**

Señor Presidente, nos faltan muy pocos para confirmar el quórum decisorio y dejar una constancia señor Presidente, que el Partido de la U está en Bancada, que son cinco los integrantes del Partido de la U de la Comisión, todos han mandado una nota manifestando que los excusen unos minutos, toda vez que están en reunión de Bancada.

**Presidente:**

Entre tanto, tiene el uso de la palabra el doctor Gabriel Santos, quien ha pedido la palabra para dejar una constancia, ruego a los Honorables Congresistas que se encuentran en el Elíptico tomar asiento. Doctor Santos bien pueda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias Presidente. Primero agradecerle la diligencia con la cual citó a este debate, liderado por el Representante José Jaime Uscátegui, un estudioso de los temas de seguridad en Bogotá, pero lamentar que esta primera citación Presidente, se le dé tan poca relevancia desde ciertos despachos del Gobierno nacional, esta Comisión ha sido diáfana en exigirle a los miembros del Gobierno nacional que cumplan a cabalidad con lo que la Constitución les ordena, y es rendirle cuentas de manera específica a otra Rama del Poder Público, y debo decir que desafortunadamente estrenándonos en este recinto, en la presencialidad, vemos como quizás algunos miembros del Gabinete no se tomaron con seriedad esas directrices, yo agradezco a los miembros que se han hecho presentes y debo decirlo, si en uno de los momentos más críticos en materia de seguridad el señor Ministro de Defensa está sacando tiempo para acompañarnos y respondernos en este debate, no veo por qué de ahí para abajo hayan Ministros que crean que su tiempo es más valioso, que rendirle cuentas a quienes hemos sido elegidos por el pueblo para exigirselas.

Y en ese orden de ideas apreciado Presidente, sí le pediría que leyera la excusa de los funcionarios del Gobierno que han decidido no hacerse presente, para entender si primero, sus motivaciones se justifican para no darle una respuesta a los millones de bogotanos, que hoy exigen, por ejemplo, saber ¿en qué se han ido los cuatrocientos mil millones de pesos de Fonseca y cómo se han ido para paliar la crisis de seguridad que tenemos? O por qué por ejemplo no hay una persona, no está la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que nos dé una respuesta de ¿qué están haciendo ellos, para evitar que las mafias en Bogotá coopten a nuestros menores y cuáles son los planes que ellos tienen para evitar que eso ocurra? De manera desafortunada hoy sabemos que el señor Presidente

de la República, hace bien en publicar una de las leyes más importantes de su mandato en la Región Amazónica y no entiendo entonces por qué acá las personas que uno suele ver en ruedas de prensa, como el señor Ministro de Interior o la señora Directora del ICBF, evitan hacer presencia en tan importante debate y mandan a sus delegados. No sin antes decir que por supuesto aprecio y reconozco al señor Viceministro, a quien le profeso pública admiración, sin embargo, la Constitución es clara.

Así que esta Comisión, ha sido muy dura exigiéndole al Gobierno que envié a los funcionarios a quienes han sido citados, y ser bastante, bastante exigente a la hora de rechazar esas excusas, así que le pediría Presidente, esto por supuesto estamos empezando y retornando a la presencialidad, pero en futuras ocasiones exigirle a estos funcionarios que se hagan presentes. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Gabriel. El doctor Edward Rodríguez ha pedido el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Sí Presidente, muchas gracias. Yo quiero decir que este Gobierno es un Gobierno querido Gabriel, que da la cara, a tal punto que el día de ayer yo mismo en diálogo con el Ministro y entendiendo que había una importancia en este debate, le pedí a mi buen amigo y compañero del Centro Democrático José Jaime Uscátegui, que aplazáramos para el lunes o el martes el debate de Control Político. Doctor Gabriel le estoy contestando, le ruego, no, pero estoy contextualizándolo, de pronto usted no sabe de eso. Entonces, doctor Gabriel mire, me parece que es muy injusto que usted le casque al Gobierno, pero que por ejemplo aquí la Alcaldesa de Bogotá no va a venir, y es la que tendría que dar la cara sobre la seguridad en Bogotá, circunscripción que usted y yo representamos, y por eso era mí afán, y mi afán era por algo muy delicado que voy a denunciar, y es cómo los colectivos chavistas han permeado a Bogotá, Cali y Medellín, y cómo hoy generan delincuencia y están generando fronteras invisibles en diferentes barrios, en la localidad de Kennedy por ejemplo doctor Gabriel, una denuncia que además he hecho reiteradamente y que después de una larga investigación, podemos concluir que al interior de diferentes localidades, existen colectivos chavistas que han permeado la seguridad de Bogotá, y ante el cual la doctora Claudia López pues no viene a dar ninguna respuesta.

Entonces, yo sí invito que de ser así, si usted no está satisfecho porque no venga el Ministro Daniel Palacios, que pidió, que se excusó, que llamó al doctor José Jaime Uscátegui, que me llamó a mí, lo entiendo, porque nosotros queríamos hacer un debate mucho más grande, garantizando toda vez que esto se citó hace poco, que compareciera acá la Alcaldesa de Bogotá, la doctora Claudia López, que compareciera el Alcalde de Cali, donde

también han permeado mucha delincuencia los colectivos chavistas, y por supuesto el de Medellín, desafortunadamente se decidió que se hiciera hoy el debate, y se decidió que viniera el Ministro de Defensa que en buena hora ya viene para acá, que es Ministro de Estado, que no le está huyendo, y aquí está, ¿dónde está el Viceministro Juan Pablo? Muy juicioso, aquí está el Director de la UNP, el Director de Víctimas, está el Gobierno dando la cara, y dando la cara con excelencia porque tenemos resultados, y porque desafortunadamente algunos mandatarios locales no dejan trabajar, y lo único que hacen es torpedear. Así que doctora Claudia López, espero pronto que nos dé respuesta sobre los colectivos chavistas que han permeado la seguridad en Bogotá.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Edward. Bueno miren, atendiendo doctor Santos, doctor Santos atendiendo su llamado de atención que es plenamente válido, esta Mesa Directiva con claridad quiere decirle a la Comisión, que el día que un funcionario citado no se haga presente, firmaré inmediatamente la comunicación a las autoridades competentes, en este caso a la Procuraduría General de la Nación, esta Comisión y este Congreso se respetan, independientemente del Gobierno que esté de turno, en eso doctor Santos puede tener la absoluta tranquilidad, como la pueden tener todos los colegas.

Cuatro fueron los citados, el doctor Daniel Palacios mandó carta ayer, está en Amazonas y delegó ayer, desde ayer ha estado en comunicación el Viceministro Díaz Granados que hace presencia con el equipo del Ministerio del Interior; el Ministro de Defensa confirmó en el día de ayer, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez confirmó desde el día de ayer, y el director de la UNP confirmó desde el día de ayer, pueden estar absolutamente seguros colegas, que de no hacerse presente esta Mesa Directiva hará lo pertinente para que respeten la Comisión. Debo decir con absoluta y profunda tristeza, que unos funcionarios del Alto Gobierno invitados como la Directora del DPS ni siquiera envió delegado, como la Directora de Bienestar Familiar para semejante debate envió delegado y no hizo presencia, y también extrañamos aquí en la Comisión Primera, la presencia de la Procuraduría General de la Nación, tamaño debate y deben aquí hacer presencia, en su defecto, con un delegado.

Señora Secretaria, sírvase confirmar si tenemos el quórum decisorio para dar inicio y hágame el favor Secretaria y permítame tres segundos, como Presidente de la Comisión Primera, debo rechazar la no presencia del Director General de la Policía Nacional, que fue aquí invitado a este debate, invitado y no se hace presente, entiendo delegó, como también el General del Ejército que tampoco hace presencia, aquí esta Comisión y este Congreso Edward, ha respaldado la institucionalidad y lo mínimo que pedimos es que la institucionalidad acate los debates que aquí se realizan. Secretaria confirme si existe el quórum decisorio.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, ya existe quórum decisorio en el recinto, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día, manifestando además señor Presidente que ya llegó el señor Ministro de la Defensa Nacional, está el Director de la Unidad Nacional de Protección, me están diciendo que Nancy Patricia está entrando al edificio, así que Presidente puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día, anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con las constancias que han dejado previamente los Representantes Santos y el doctor Edward Rodríguez.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer el primer punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente: Citación e invitación a funcionarios. **Citados:** Ministro del Interior, doctor Daniel Palacios. Ministro de la Defensa Nacional, doctor Diego Andrés Molano. Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Nancy Patricia Gutiérrez. Director de la Unidad Nacional de Protección Alfonso Campo.

**Invitados:** Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López. Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa; Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello; Defensor del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo; Directora del Departamento para la Prosperidad Susana Correa; Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Lina María Arbeláez; Director General de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, Ramón Alberto Rodríguez; Comandante del Ejército Nacional, General Eduardo Enrique Zapateiro; Director General Policía Nacional, General Jorge Luis Vargas; Personero Distrital de Bogotá, Julián Enrique Pinilla Malagón.

**Tema:** La actuación de las autoridades frente a las Alertas Tempranas en la ciudad de Bogotá. Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui, Gabriel Jaime Vallejo, Edward David Rodríguez y Gabriel Santos.*

Ha sido leído señor Presidente el primer punto del Orden del Día y ya hemos informado Presidente, la Secretaría por solicitud suya los que están presentes ya en el recinto señor Presidente.

**Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Buenos días para todos, yo quiero resaltar de todos modos que el Gobierno nacional, que la

institucionalidad está presente, está el Viceministro Díaz Granados del Interior, está el Ministro de Defensa Diego Molano, y hay distintos funcionarios de las entidades que fueron citadas, Presidente creo que muy poquitas entidades están ausentes.

**Presidente:**

Doctora Margarita le damos la bienvenida, muchas gracias, damos la bienvenida a los funcionarios, insistimos una vez más que lamentamos que el ICBF, que de hecho nos gustaría conocerlo y verlo algún día en las Plenarias o en las Comisiones, no se haya hecho presente. Señora Secretaria y señores Congressistas, vamos a dar inicio a este debate de Control Político, en su orden hablará el doctor José Jaime Uscátegui principal citante, quien tendrá veinte minutos, posteriormente hablará el doctor Gabriel Santos, quien tendrá diez minutos, y posteriormente hablará el doctor Edward Rodríguez, quien tendrá también diez minutos. Damos la bienvenida a todos, invitamos que nos colaboren con el orden y doctor José Jaime puede usted tomar el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Muy agradecido Presidente, pidiéndole a los asistentes el inmenso favor que tomemos asiento para iniciar el debate, iniciaríamos tan pronto todos los asistentes estén sentados por favor, pido a cabina que me proyecte la presentación que tengo preparada para hoy por favor también. Muy bien, muchas gracias Presidente, un agradecimiento especial a esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Comisión Constitucional que en cabeza de nuestra Mesa Directiva, del Presidente Triana, hoy ha convocado este importante debate, este debate estaba aprobado desde el mes de octubre del año pasado, cualquiera que diga que este debate lo toma por sorpresa es falso, porque hace parte de una proposición aprobada hace varios meses, y que la Mesa Directiva decidió programar para hoy la semana anterior, y por eso sí lamento que a pocas horas de realizarse el debate algunos de los funcionarios citados digan que no pueden estar, cuando hay una prelación y hay una citación enviada con la suficiente anterioridad.

Agradezco por supuesto al doctor Diego Molano, Ministro de la Defensa, que cuando el país tiene tantas dificultades en materia de orden público, le dedica su tiempo a esta Comisión y a un tema tan importante como es la inseguridad en Bogotá, lamento que el Ministro Palacios no haya podido hacer lo mismo, entiendo que había un compromiso en Amazonas, entiendo que mi compañero el doctor Edward Rodríguez va a viajar a Amazonas, pero aquí está y ¿por qué los otros funcionarios no pueden hacer lo mismo? Para dedicarle unos minutos a una problemática mayor como lo es la inseguridad en Bogotá. Agradezco a los señores Viceministros, a los Directores de los diferentes Departamentos Administrativos y dependencias, al Director General de la Policía Nacional y a los miembros de la Fuerza

Pública aquí presentes, al señor Secretario Distrital de Seguridad Ciudadana, el doctor Aníbal Fernández de Soto, que en calidad de invitado, no citado, se ha tomado el tiempo de escuchar estas preocupaciones de los Congresistas de Bogotá y de la Comisión Primera, para ver entre todos cómo podemos llevar una solución a la problemática que se va a expresar el día de hoy.

Vamos a hablar de la seguridad en Bogotá, ¿es que acaso la inseguridad no nos duele? No quedan ustedes aterrados con las noticias que pasan todos los días los medios de comunicación de homicidios individuales y colectivos, de sicariato, de riñas, de extorsión, de hurto, de fleteo y para eso estamos acá apreciados compañeros, para que revisemos con base en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, ¿qué está sucediendo en algunas localidades de Bogotá? Nos vamos a referir a las tres Alertas Tempranas que la Defensoría del Pueblo ha expedido para Bogotá en años recientes, y por eso tenemos una del 2018, otra del 2019 y otra del 2020, que hará parte de este debate. Yo quiero felicitar doctor Fajardo, señor Vicedefensor, que lo omití en mi saludo inicial, agradecerle y felicitarlo por esa gran herramienta que son las Alertas Tempranas, ahí uno encuentra información sobre lo que está ocurriendo en los territorios de Colombia de forma detallada, con cifras, con datos cualitativos, cuáles son las estructuras criminales que nos están haciendo daño, cuáles son los escenarios de riesgo, cuáles son las poblaciones afectadas y lo más importante compañeros de la Comisión Primera, tiene uno un conjunto de recomendaciones puntuales, para que las entidades de todos los órdenes, intenten buscar soluciones a esas problemáticas que se encuentran.

Si vemos la diapositiva siguiente, porque quiero agilizar el tiempo para entrar en preguntas e inquietudes concretas, vemos que desde el año 2011 o 2017 perdón, si pasamos a la siguiente diapositiva en cabina, se han expedido en Colombia desde la Defensoría del Pueblo doscientas once Alertas Tempranas, hoy nos vamos a referir a tres de las seis que han sido expedidas en Bogotá, pero si hago un llamado a mis compañeros de región y de los diferentes departamentos, para que hagan uso de esta herramienta, porque ahí es donde está el Clan de Sinaloa haciendo daño y cómo lo están haciendo en los territorios con el Clan del Golfo, con los grupos residuales, con los GAO y todas estas siglas que maneja muy bien los funcionarios del sector defensa.

Nos vamos a concentrar en el caso específico de Bogotá señor Viceministro Díaz Granados, para ver qué está sucediendo en ese conjunto de localidades de Bogotá. Pasemos a la siguiente diapositiva, me llama la atención y esa era una pregunta que le tenía al señor Vicedefensor, que espero que nos ayude a aclarar el día de hoy, de acuerdo a las Alertas Tempranas que han sido expedidas por año, ven ustedes que el año pasado se expidieron cincuenta y cuatro, el año anterior cincuenta y seis y en el 2018 más de ochenta, si la

vista no me falla en este momento, pero me llama la atención señor Vicedefensor Ricardo Arias que en realidad dieciséis y así como lo felicité y exalté la importancia de este instrumento, me pregunto si es que hubo algún cambio en la política de la entidad, para dejar es concerniente, un cambio en la tecnología, exactamente por qué tenemos un menor número de Alertas Tempranas para este año, cada Alerta Temprana lleva un informe de seguimiento que con fundamento en el decreto que reglamenta esta materia señor Viceministro Díaz Granados, esos informes de seguimiento se tienen que hacer hasta nueve meses después de expedida la Alerta Temprana.

De las tres que vamos a revisar el día de hoy la 086, la 049 y 022, solamente una tiene el informe de seguimiento y ahí sí le pregunto al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica del CIPRAT, que es la Comisión de Respuesta a Estas Alertas Tempranas, ¿por qué el Ministerio del Interior no está cumpliendo la obligación de presentar un informe de seguimiento, antes de los nueve meses que se cumple la expedición de la Alerta Temprana? Y esperaría que el día de hoy, usted me aclare esa situación y de pronto nos pueda hacer ese Informe de Seguimiento de forma verbal, que para eso usted ejerce la Secretaría Técnica del CIPRAT. Son tres Alertas Tempranas, varias localidades de Bogotá que se han visto afectadas, tanto en el corredor oriental como en el corredor occidental de la ciudad, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Santa Fe de los Mártires, Puente Aranda y la localidad del norte en Usaquén, cada Alerta Temprana tiene sus particularidades, cuando desaparecieron a tres jóvenes y como el tema es importantes y lo amerita, porque estamos hablando de ciudadanos desaparecidos, ruego la atención de mis colegas y funcionarios presentes, cuando desaparecieron tres jóvenes en la localidad de Usaquén y que después de varios meses de angustia de esos familiares, resultaron encontrando los cuerpos en los Cerros Orientales de Bogotá, se expidió esa Alerta Temprana 022, donde habla de las estructuras criminales que tienen presencia y control territorial en Bogotá.

Y eso no es cuestión de este Gobierno, para no entrar a sonrojarnos, sino es una presencia crónica y sistemática de estructuras criminales que hacen presencia en Bogotá, y por eso yo hoy he querido que el señor Ministro de la Defensa, en compañía del mando militar y policial, nos explique qué se está haciendo contra esas estructuras criminales con presencia en Bogotá, que estuvo detrás del asesinato y muerte de esos tres jóvenes en la localidad de Usaquén, pero perfectamente podríamos extrapolar esa situación a los más de mil homicidios que se presentan cada año en Bogotá. En la Alerta 049 se hace hincapié en lo que fue el resultado de la intervención en el Bronx, que terminó diseminando la problemática de consumo de estupefacientes, habitabilidad en calle, reclutamiento de niños en muchos otros puntos de Bogotá, y por eso sí me entristece que hoy el DPS brille por su ausencia y

que ni siquiera la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar me haya querido dedicar unos minutos, para revisar la situación de los niños, niñas y adolescentes en esas localidades de Bogotá.

Cuando mandé un primer requerimiento, preguntando por cuál era la respuesta a esa Alerta Temprana, me contestaron un oficio de una hoja diciéndome que no tenían competencia, y si el DPS con la Unidad de Víctimas, con el ICBF y todas sus entidades adscritas y vinculadas no tiene competencia frente a la niñez en Colombia, explíquenme a qué estamos jugando y aquí está el oficio de la funcionaria, que le pediría al señor Presidente que a la hora de enviar cualquier nota a la Procuraduría adjunte este oficio, a ver si es que el Departamento de Prosperidad Social no tiene competencias frente a la protección de la niñez en Colombia, y así sabemos a qué atenernos y a quiénes debemos acudir en caso contrario.

La siguiente Alerta Temprana, y voy a avanzar, porque quiero que mis compañeros tengan oportunidad de intervenir y sobre todo que los citados tengan la posibilidad de dar algunas respuestas, ahí en la diapositiva ustedes van a encontrar las diferentes estructuras criminales, que según las tres Alertas Tempranas tienen presencia en estas localidades de Bogotá, no hacemos sino citarlas y repetirlas en las ruedas de prensa, pero finalmente, ¿qué ha pasado con estas estructuras y hasta cuándo vamos a tener que padecer el daño que nos hacen? Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Águilas Negras, Ejército de Liberación Nacional, Rastrojos, Paisas, Tierreros, Facciones Disidentes de las FARC-EP, en el caso de la 049 se repiten algunos de esos nombres y aparecen otros grupos, los Sayayines, los Boyacos y los Pascuales, y en el caso de la Alerta Temprana 020 nuevamente los Paisas, los Boyacos, entre otros.

Yo le quiero pedir al señor Ministro de la Defensa, a las autoridades, que nos puedan dar claridad u orientación sobre este aspecto, ¿qué está pasando con estas estructuras criminales en Bogotá? La Alcaldesa Claudia López el 20 de diciembre del año pasado, dijo que durante el 2020 doctor Aníbal, se habían logrado dismantelar ciento cuarenta bandas en Bogotá, ¿Será algunas de estas o que tengan relación con estas? o por qué si la Policía está cumpliendo con su labor y al parecer las autoridades también, ¿por qué eso no se siente en los escenarios y en las dinámicas de seguridad de la ciudad? Cuando le decía al doctor Ricardo Arias y al doctor Vicedefensor, que extrañaba la expedición de algunas de esas Alertas Tempranas, me sorprendió que me habían dicho en el año anterior que se iba a expedir una Alerta Temprana para la localidad de Sumapaz, no entiendo por qué no se hizo y si eso responde al cambio metodológico o al cambio de política en la Defensoría del Pueblo, pero tal vez si nos hubiéramos expedido esa Alerta Temprana con carácter de inminencia, nos hubiéramos podido ahorrar el asesinato colectivo de tres personas que tuvimos en el mes de marzo del presente año.

Y después de esa muerte, escuché a las autoridades y ahí viene una pregunta para los funcionarios del Gobierno, que iban a construir un fuerte, una base de carabineros en la localidad de Sumapaz y entre las preguntas que tengo doctor Diego, señor Ministro, es ¿Si finalmente ese fuerte de carabineros va a ser construido en la localidad de Sumapaz y cuándo tienen ustedes proyectado que esas instalaciones y ese personal esté actuando en esa zona del país? Entonces, sobre esta pregunta compañeros de Comisión y funcionarios del Alto Gobierno, qué pasa con estas estructuras criminales que están azotando los barrios de Bogotá, conforme a estas tres Alertas Tempranas y como hay funciones o recomendaciones dadas a ustedes para que entren a dismantelar, con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación estas estructuras criminales, hoy quiero saber con el beneplácito de esta Comisión ¿en qué va esa lucha y esa confrontación?

Por eso si lamento señor Fiscal, que no haya tenido la posibilidad de asistir, ayer hablé con él, me dijo que su secretaria me iba a llamar, finalmente no lo hizo el Presidente Iván Duque, ha anunciado en varios escenarios que él quisiera dejar a Bogotá con una tasa de homicidios de un solo dígito, yo le creo a mi Presidente y por eso he tratado con este debate de mirar que tuercas logramos ajustar, para cumplir con esa meta que él tiene en el corazón y que tenemos en el corazón todos los bogotanos, aquí en Bogotá asesinan todos los años cerca de mil personas, si no logramos que el homicidio baje esa cifra de mil, que son mil familias de luto y el luto en este momento vamos a seguir manteniendo la tasa de homicidios que tenemos actualmente. Cuando en lo que va corrido de este año ya tenemos quinientos cincuenta y cuatro homicidios en Bogotá, nos damos cuenta que probablemente por primera vez en la ciudad capital vamos a revertir la tendencia de disminución de homicidios y puede ser que este año pase a la historia, como el año en el que lamentablemente se congeló la tendencia decreciente y por primera vez vamos a tener un aumento en los homicidios, que esos quinientos cincuenta y cuatro homicidios fueron más de los que estuvimos en el primer semestre del año anterior y más de los que tuvimos en el primer semestre del año 2019.

Entonces, no podemos ampararnos en la realidad de la pandemia, para decir que es una circunstancia u otra, porque previo a la pandemia ya tenemos en este primer semestre del año más homicidios de los que teníamos en periodos anteriores. Solo quiero hablar del homicidio, porque podríamos hablar también de la extorsión y otros delitos que desafortunadamente se han deteriorado a pesar de que hay otros como las lesiones personales y el hurto, que pueden tener relativa mejoría, pero si siguen con la senda creciente que han experimentado en este primer semestre del año, desafortunadamente se van a ver afectados, a eso agreguémosle el número de desaparecidos en Bogotá, aquí a la gente en Bogotá la matan menos que en otras zonas del país, donde hay tasas de homicidio mayores, pero hay

una tasa de desaparición muy alta, según Medicina Legal, Bogotá ya acumula más de veintiocho mil desaparecidos y yo quisiera que incorporáramos esas cifras, porque por lo general no hace parte de la discusión de estos temas de seguridad, y es tan grave o incluso es mucho más grave que a una persona la desaparezcan, a que su cuerpo o sus restos mortales finalmente aparezcan producto de un homicidio.

¿Qué pasa con esos desaparecidos en Bogotá? ¿Qué se está haciendo? El próximo 30 de agosto es el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, y ya estando en este mes de las cometas, yo sí quisiera que desde ya los funcionarios me dieran alguna luz de lo que se está haciendo en términos de desaparición forzada, que está en la Alerta Temprana 022 del 2020, y en las dos anteriores igualmente comentan esa posibilidad, ¿qué está pasando mi General con el tema del sicariato en Bogotá? Una quinta parte o una cuarta parte de los homicidios son producto de sicariato, los otros están sin esclarecer y seguramente también pueden ser producto del sicariato, porque han sido con arma de fuego y en una ciudad como Bogotá en la que el porte está completamente restringido, uno no entiende cómo el 60% de los homicidios son con arma de fuego y dónde estamos fallando en el registro y control para que ese armamento no prolifere en manos de los criminales que tanto daño nos hacen, ahí yo he aprendido Aníbal, que hay que diferenciar entre los homicidios instrumentales y los que pueden ser emotivos o circunstanciales, cuando hay una premeditación como es en el caso de Bogotá, al menos en ese 60% donde se hace uso del arma de fuego, o no necesariamente todos ellos, vemos que la violencia es muy delicada la que se vive en Bogotá y por eso hay mucho que hablar al respecto.

Yo hoy tengo tantos temas para tratar, quisiera hablar de las armas traumáticas y del decreto que ya tiene, o el borrador de decreto que tiene el Ministerio pensado para ese tema, pero desafortunadamente el tiempo no me alcanza y les pido encarecidamente que nos concentremos en esos dos delitos de alto impacto, lo que es el homicidio y lo que es la desaparición forzada en nuestra ciudad capital, que hace parte de esas recomendaciones que ya acabamos de relacionar. Yo les voy a pedir que me presten atención de forma muy especial a esta diapositiva y las personas que están hablando por respeto a las víctimas y a los familiares de la persona a la que me voy a referir que están aquí presentes, que omito los nombres por razones de seguridad, pero doctor Diego, mire lo que sucedió que me tiene escandalizado, señores Generales y funcionarios, en agosto del año 2019, este señor que está ahí en pantalla, asesinó a un conductor de la plataforma Beat en el norte de Bogotá, precisamente en una de las UPZ priorizadas en la Alerta Temprana 022 del año pasado, en la UPZ La Uribe, en las horas de la noche este criminal, asesinó con arma de fuego a ese conductor que lo transportaba a él y a dos mujeres, este señor fue capturado, óigase bien, fue capturado por nuestra Policía Nacional en flagrancia

que actuó inmediatamente, Aníbal el personaje fue llevado a la URI de Paloquemao, porque Usaquén desafortunadamente no tiene una URI en el norte y ya nos vamos a referir a ese capítulo, pero fue capturado y llevado ante el Fiscal de la URI.

El Fiscal de la URI lo deja en libertad, porque dice que en un mal procedimiento policial fue golpeado y que no se le respetaron sus derechos, y este señor ahora está prófugo de la justicia, ¿saben qué pasa con este personaje? Que a los Generales de la Policía quisiera brindarles el nombre y pedirles encarecidamente que hoy no se vayan sin hablar con la familia del occiso, este señor estaba condenado por otro homicidio en Engativá desde el año 2011 y estaba prófugo porque se escapó después de un permiso de setenta y dos horas, a ustedes les cabe cabeza y óiganme bien, porque es que esto genera indignación y dolor de patria, que a una persona ni siquiera se le verifique los antecedentes y que se le mande a la calle, después de haber cometido otro homicidio en flagrancia y estando condenado. ¿Para qué sirven las herramientas? ¿Dónde está la Justicia? ¿Dónde están los operadores de justicia? Donde está el verdadero cáncer de Colombia que no nos permite avanzar hacia una sociedad pacífica y regulada.

Si eso pasa con un homicidio en Bogotá, yo veo que al señor, porque esa es la foto de la captura, le amarraron las manos con papel o bolsas periódicas, me imagino que para hacerle los exámenes de balística, ¿qué es lo que está pasando en Colombia? ¿Por qué este señor está en la calle cuando debería estar preso? Explíquemelo, que tal vez ustedes no tengan la respuesta del caso particular, pero la historia, las calles en Bogotá que yo las recorro como Congresista y Representante a la Cámara de esta ciudad, están llenas de este tipo de relatos y por eso no soportamos más, no soportamos que los asesinos o quienes desaparecieron a Sara Sofía Galván, la niña de dos años, que es un emblema, es un monumento vivo a la impunidad en Colombia y a la ineficiencia administrativa, hoy estén en libertad, aquí está la Unidad Nacional de Protección, y a la tía de Sara Sofía Galván, quien denunció su desaparición ¿me la tienen protegida? ¿Ya esos líderes y esas víctimas que son referenciadas en estas Alertas Tempranas están protegidas? ¿Cuáles esquemas de protección se han asignado en desarrollo de estas Alertas Tempranas, si es un tema de protección de testigos, ¿ya la Fiscalía les brindó protección? Lástima que no esté el Fiscal Barbosa, con quien recorrimos el país de la mano de él como Consejero de Derechos Humanos y ahora como Fiscal General de la Nación, desafortunadamente no tiene el tiempo o la posibilidad de dedicarle unos minutos.

Entonces, que este caso no se repita y yo voy a estar encima del proceso, me fui hasta la URI, llevé a los familiares, llamé al Fiscal, quiero saber si la orden de captura está vigente, hay que dar información sobre el caso, pero desafortunadamente no ha sido posible. Pasemos, me quedan cinco

diapositivas Presidente, ¿no sé cuánto tiempo me reste? Pero procuraré agilizar un poco.

**Presidente:**

Doctor Uscátegui, el doctor Gabriel Santos ha cedido el tiempo de él, para que le dé continuidad cabina de sonido, los diez minutos del doctor Santos, al doctor Uscátegui. Continúe doctor Uscátegui.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Muchas gracias Presidente y gracias a mí colega y amigo Gabriel Santos, Representante a la Cámara y citante de este debate también. Sobre el caso de Sara Sofía Galván, que no se me queden dos peticiones Aníbal, esto no es de competencia suya, pero le pedí a la Alcaldesa que hicieran un dragado en el río Tunjuelo, para identificar si el cuerpo de la niña estaba ahí y no he recibido respuesta, a pesar de que parece que bomberos hizo un primer ejercicio de dragado. Y al Fiscal General de la Nación le pedí que, en caso de ser necesario, pidiera cooperación internacional judicial, para ubicar los restos de la niña si es que efectivamente fue asesinada y arrojada al río. A mí esto me duele y no lo digo con tono revanchista, ni de ningún otro tipo, pero si está fuera la hija de cualquiera de nosotros, o de un alto dirigente del Estado, ya habrían movido cielo y tierra para ubicarla y como se trata de una familia de escasos recursos, ahí no hay tiempo, no hay recursos, no hay personal, no hay ley, no hay Constitución que valga.

Aquí están los dieciséis más buscados en Bogotá, este cartel lo publicaron en *El Tiempo* en el mes de diciembre de 2020, yo le pregunto a los señores Generales de la Policía, mis Generales como Teniente de la Reserva Profesional que soy, ¿si estos dieciséis criminales ya fueron capturados? Que me lo digan, si no tienen la información hoy a la mano, porque los estoy cogiendo a quemarropa y entiendo que hay verificaciones que hacer, que por favor le informen a este Congreso de esos dieciséis criminales, porque esos carteles no son para enmarcar, sino para hacer efectivo y que les caiga todo el peso de la ley, ¿cuántos han sido capturados o neutralizados o cualquiera sea el término aplicable en este caso particular? Cada uno de estos criminales tiene más de siete noticias criminales, me tomé el trabajo de coger nombre por nombre, e ir a la Fiscalía y preguntar, hay casos de violencia intrafamiliar, homicidio, concierto para delinquir, tráfico de armas, tráfico de estupefacientes ¿y estas joyas dónde están entonces? Porque insisto, que estos letreros no son para enmarcar y quiero que el día de hoy, sí me cabe la exigencia en mí condición de Representante, me digan ¿qué ha pasado con estos siete o dieciséis sujetos?

Pero me llamó la atención mi General, una frase que hay en el informe del cártel de los más buscados. Mi General Fernando Murillo como Director Encargado de la Dijín, o de la Dipol, hizo esta anotación en el documento que me llamó muchísimo la atención, “Es pertinente tener en cuenta que no existe una base de datos en la cual se pueda verificar

las personas que se encuentran reclusas en URI o Estaciones de Policía y las capturas realizadas por otras entidades”. Esto es lo que quiere decir, es que el Estado colombiano no tiene ni idea quiénes están detenidos en las URI y las Estaciones de Policía del país, que no hay un sistema de información en pleno siglo XXI y que seguimos manejando cuadritos de Excel y nadie da cuenta de las personas que están detenidas en las URI.

Y señor Vicedefensor, mí doctor Fajardo, excúseme, yo reporté esa novedad, ese vacío a la Defensoría en el mes de marzo de este año, y quisiera que hoy me digan con la solicitud que yo elevé, para que se subsanara esa falencia de ausencia de información de las URI y Estaciones de Policía ¿qué ha pasado? Yo mandé los informes no con el ánimo de molestar, ni de incomodar a nadie, yo los mando es para que se realice algún tipo de acción y es la ahora creo yo, que seguimos teniendo el mismo vacío en las URI y en las Estaciones de Policía y pido una respuesta al respecto el día de hoy.

Compromisos de la Alcaldía, y ahí aprovecho en la siguiente diapositiva por favor en cabina, pedirle al doctor Aníbal, amigo y a quien respeto y valoro y le agradezco inmensamente su presencia el día de hoy, la señora Alcaldesa dijo cuando era candidata que iba a duplicar el número de las URI, pensamos que eran cinco, bueno ya en el Plan de Desarrollo ya no se habla de cinco sino de tres. Quisiéramos saber, ojalá tener algunas fechas aproximadas si se pudiera, de cuándo van a estar esas instalaciones en funcionamiento y cómo podemos poner eso a funcionar, con el sistema de información que se requiere, porque por favor que me den respuesta de la grave denuncia que acabo de hacer, en relación con la desinformación que existe frente a las personas detenidas en las URI y en las Estaciones de Policía, ¿No les parece a ustedes una violación flagrante a los Derechos Humanos, tener a una persona privada de la libertad en un calabozo en cualquier lugar, y ni siquiera tener un registro que se tenga certeza de quién está ahí? Y no podemos permitir abusos, porque la ocasión hace al ladrón y precisamente ese tipo de fisuras, son las que permiten en algunos casos los abusos y los excesos de algunos pocos uniformados, que yo sé que en su gran mayoría hacen las cosas bien.

La Alcaldesa dijo, que se iban a adquirir quinientos detectores de metales para la Policía en Bogotá para las requisas, eso es muy importante, si uno tiene un detector de esos, eso facilita el proceso de requisas frente a un ciudadano que se incomoda porque le estén tocando los bolsillos a la hora de ser requisado, yo le preguntaría al doctor Aníbal, si esos quinientos que entiendo que fueron más, ¿ya fueron adquiridos y si nuestra Policía tiene ese instrumento de dotación? Yo quiero hacer un llamado por la defensa de nuestros Policías y que tengan todas las herramientas para cumplir con su deber doctor Diego, cuando fui al Portal de las Américas en medio de este paro, me fui preocupado porque vi a las patrulleras, sobre todo a las mujeres, sin su chaleco antibalas, yo

inmediatamente se lo reporté a usted y hoy quiero que me digan si todos los Policías de Colombia tienen su chaleco antibalas y de seguridad para operar, o si como lo he podido comprobar muchos no lo tienen o incluso el chaleco está vencido y no les sirve para nada, denme esa tranquilidad y denle esa tranquilidad a los bogotanos, porque aquí se nos habla además de pie de fuerza, pero si no hay como ni siquiera dotarlos de un chalecos antibalas, no cometan ese homicidio de mandar un muchacho a la calle a combatir el crimen en esas circunstancias.

Es aquí, porque ya se me está agotando el tiempo Vice Díaz Granados, que hablando de dotación yo le tengo que preguntar por el Fonsecon, ya lo hizo el doctor Santos, cuatrocientos mil millones de pesos para proyectos de Fonsecon, ¿y no me van a dejar ni una aguja en Bogotá, ni la ciudad capital de todos los colombianos? Ustedes hablan de becas y de motos, pero las becas no vamos a ver la medida sino hasta después de un año, cuando los muchachos empiecen a graduarse y que esa intervención sea efectiva, las motos, invito doctor Díaz Granados, acompañame a los consejos de seguridad que hago todas las semanas en las localidades de Bogotá, a las Estaciones de Policía no les cabe una moto más, y usted en su respuesta me dice, no, que eso depende de la demanda doctor Aníbal y según el Ministerio del Interior el Distrito no ha pedido nada, y por esa razón no se ha podido gestionar ningún proyecto, yo aquí tengo el proyecto de la Policía Metropolitana de Bogotá, radicado a la Secretaría de Seguridad, pidiendo unidades de comando y control CIART que no son muy costosas, y que con drones y con alta tecnología podrían ayudar mucho en Bogotá.

Al doctor Daniel Palacios, mi amigo y a quien respeto, se lo dicho de todas las formas posibles y él como Exconcejal de Bogotá, sabe muy bien de lo que le estoy hablando y por qué no ha habido un peso de Fonsecon para Bogotá, y yo sí quisiera que me dieran alguna claridad, o si no dejo de molestarle la vida y dejo de molestarme la mía haciendo preguntas que no me van a contestar, ahí están los cuatrocientos mil millones en pantalla, ahí están las motos que siguen entregando, porque no escuchan a los Representantes a la Cámara y ahí también está referencia del proyecto de las unidades CIART, que en cualquier momento si alguien lo requiere le entrego copia del proyecto, porque está bien montado, la Policía cumple con su labor, hace los proyectos, captura los delincuentes, pero no tiene chaleco antibalas, no tiene unidades CIART, no tienen el apoyo de los Jueces y Fiscales de la República y después la culpa es de la Policía, que lo único que nos falta hacer es ponerlos a barrer El Campín después de los destrozos de ayer, porque aquí toda la culpa es de la Policía, y las autoridades civiles aquí presente, se hacen los de la vista gorda y quienes van a parar a la cárcel o a un cementerio, son los Policías y Soldados de la Patria y eso no lo vamos a permitir, y ese es el motivo también de este debate.

Ya vamos terminando. Me preocupan los líderes comunales, quiero preguntarle a la Unidad Nacional

de Protección aquí presente, ¿cuántos de estos líderes comunales identificados en estas Alertas Tempranas, cuentan con el apoyo de la Unidad Nacional de Protección? La UARIV, doctor Ramón, se le dice que les dé priorización a las víctimas identificadas en estas Alertas Tempranas, yo quiero saber ¿cuántas? Porque me gustan los números, han sido beneficiadas de esa priorización y en qué condiciones y con cuáles definitivamente no se ha podido hacer nada. Sigamos que ya voy a terminar y les agradezco la paciencia y la atención con la que me han escuchado.

Ya el caso de la niña Sara Sofía Galván, que incluso una de las localidades afectadas fue identificada en una de las Alertas Tempranas, a esa niña le llegamos tarde, le llegamos tarde con el ICBF, con todas las instituciones del Estado, con la oferta institucional de todos los niveles y no la pudimos salvar cuando estaba siendo torturada, maltratada, abusada y posteriormente desaparecida, así que, en nombre de ella y creo que esa es la mejor forma de terminar el debate, de la familia del conductor de Uber de Beat que fue asesinado y que no ha recibido Justicia, yo quisiera ver al Fiscal Barbosa dándole un comentario o una solicitud de perdón a esa familia, por el mal actuar de esa Dirección Seccional de Fiscalías que deja en libertad a un homicida condenado, pero hoy desafortunadamente no se dio esa posibilidad, pero de todas maneras les agradezco de corazón, le agradezco a la Mesa Directiva este valioso espacio y estoy presto a tomar apuntes a las respuestas que los funcionarios de forma generosa y amplía me quieran brindar. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Uscátegui. El doctor Edward Rodríguez no se encuentra en el recinto. ¿Existe algún Congresista que quiera tomar la palabra antes de proseguir a darle el uso de la palabra a los funcionarios citados? Secretaria no hay solicitud. El doctor Hoyos, doctor Hoyos y posteriormente entonces, hablarán los funcionarios citados.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Muchas gracias querido Presidente, queridos colombianos, señor Ministro Molano, querido Viceministro de Interior, doctor Ramón qué alegría saludarlo y verlo, siempre es motivo de alegría tenerlo aquí en el Congreso doctor Ramón, la doctora Nancy Patricia, a la Fuerza Pública, a los compañeros Representantes de la Cámara y a todos los colombianos, querido Harry un saludo. En primer lugar, agradecerle de manera muy especial a la Bancada del Centro Democrático este debate de Control Político, querido Presidente usted ha iniciado con un paso derecho, con un pie derecho en esta acción de presidir esta Comisión, porque ha reabierto una de las grandes necesidades y urgencias en este Parlamento o en este Congreso Colombiano, que es la necesidad de que los debates de Control Político ejerzan su función, de servir como canales

de expresión de las inquietudes de la ciudadanía frente a los funcionarios del Gobierno nacional y los resultados en cada una de las Carteras y el ejercicio público del Gobierno nacional.

Y quiero felicitar al centro Democrático en este debate, querido compañero y amigo Uscátegui, porque hoy una de las primerísimas preocupaciones querido Representante Uscátegui de la ciudadanía, es el tema de seguridad, hoy Colombia y de manera muy especial en Bogotá, los ciudadanos sienten que la inseguridad a la que están sometidos en su vida diaria, los está afectando de manera grave, y hoy la confianza de la ciudadanía en las instituciones ha decaído de manera espectacular, yo quiero Ministro contarle un detalle, hace unos días hicimos una reunión en la unidad donde yo vivo por el tema de seguridad, todos los vecinos inquietos y contrataron un asesor de seguridad privado para que nos diera asesoría de qué hacer en la situación de inseguridad que se está viviendo en el sector, allí se propusieron diferentes fórmulas, por ejemplo, que tuviéramos mayor contacto con el cuadrante, que acudiéramos a las Secretarías de Gobierno y con la institucionalidad pública, para que tuviéramos en cuenta su frente de seguridad, muchas iniciativas, pero increíblemente querido Ministro, lo que se impuso en esa reunión fue la propuesta del asesor de seguridad de que la gente comprara armas, y la gente se fue por ahí, por encima, en primer lugar, antes de entablar contacto con la Fuerza Pública, antes de entablar contacto con la sociedad civil que dirige la seguridad en la zona, la gente en Colombia está tomando la decisión de armarse en sus hogares para resguardarse.

Y esa pérdida de confianza, va a llevar al país a un mayor deterioro de la seguridad si los ciudadanos toman la decisión de que la seguridad dependa de que estén armados y la Justicia o la protección se dé por mano propia, situación que no es deseable, por eso pedí la palabra, porque creo doctor Uscátegui que con estos debates, debemos avanzar en primer lugar a ver cómo recuperamos esa confianza de la ciudadanía en nuestra Policía, en nuestro Ejército y en toda la autoridad civil para que podamos garantizarla, y para ello es básico querido Representante, que como institucionalidad demos resultados como usted muy bien lo ha señalado, frente a las Alertas Tempranas que produce la misma institucionalidad, y allí como Presidente de la Comisión de Víctimas de la Cámara de Representantes, me uno al llamado que hace el Representante Uscátegui, a que evaluemos los resultados de las Alertas Tempranas en Bogotá y ojalá en el resto del país en el futuro, aquí no sé si está presente el Director de la Unidad de Protección, ¿está allí? Querido Director, es agradable saludarlo de nuevo, todo el cariño y todo el afecto que siempre le he expresado, hemos venido teniendo querido Director una disminución.

**Presidente:**

Claro que sí, dos minutos para concluir el doctor Hoyos, gracias, Doctor Hoyos bien pueda.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias querido Presidente. Doctor Uscátegui usted lo señalaba, cómo las Alertas Tempranas definen las necesidades de protección sobre líderes sociales, líderes de víctimas, líderes políticos, de todo tipo de amenazados en el territorio por las circunstancias, y en las últimas decisiones que se vienen tomando en los Consejos de CERREM, se vienen desmontando los esquemas de seguridad de las víctimas en el territorio. Yo no sé si usted tuvo conocimiento por ejemplo del asesinato en su hogar de la líder, de la coordinadora de víctimas del Huila, que fue abaleada en su hogar y finalmente falleció, estaba protegida no por la UNP, sino por la JEP, a pesar de que era una persona líder de víctima, y lo mismo nos pasó en el Catatumbo, lo mismo nos pasó en Cúcuta, y he tenido incesantes llamadas de los líderes de víctimas en el territorio.

Ayer el doctor Ramón nos acompañó, porque tendremos dieciséis curules de víctimas en las zonas rurales de los sectores más violentos del país, donde todavía permanece la revictimización, querido Director, querido Ministro, necesitamos sentarnos para garantizar que esas curules puedan ser elegidas libremente, porque serán en las zonas rurales del Chocó, serán las zonas rurales del Catatumbo, en las zonas rurales del Guaviare, del Caquetá y allí la protección se hace absolutamente crítica para estos líderes de víctimas en el territorio. Yo quiero pedirle al Ministerio del Interior, querido Viceministro, yo sé que a cargo de ustedes está la coordinación de víctimas, a ver si podemos sentarnos y establecer unos mecanismos ágiles con la Unidad de Víctimas, con el Ministerio del Interior, con el Ministerio de Defensa y con la UNP, para que le demos estas garantías a las víctimas el territorio.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Hoyos. Saludamos la presencia del Procurador para los Derechos Humanos, el doctor Javier Augusto Sarmiento, como también del Vicedefensor del Pueblo, el doctor Sergio Andrés Palacios y de la Subdirectora Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la doctora Liliana Pulido. Vamos a iniciar con los cuatro funcionarios citados, le daremos el uso de la palabra señor Viceministro del Interior el doctor Díaz Granados, advirtiéndole que desde el día de ayer se tramitó la respectiva excusa por parte del señor Ministro Daniel Palacios y desde el día de ayer se había delegado al señor Viceministro para este Control Político. Tiene el uso de la palabra doctor Díaz Granados, ¿cuántos minutos requiere? Quince minutos así será, sí señor por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Díaz Granados Pinedo, Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior:**

Presidente muchas gracias, presento mi saludo cordial a usted doctor Julio César Triana, Presidente

de esta importante Comisión Primera de la Cámara de Representantes y por conducto suyo a la Mesa Directiva, a la Secretaria de la Comisión la doctora Amparo un saludo especial también, a los señores Representantes citantes de este debate, Representante Uscátegui, Santos Rodríguez y Vallejo, al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Diego Molano Aponte, al General Hoover Penilla, Subdirector General de la Policía Nacional, General Eliécer Camacho, Comandante de Policía de Bogotá, por conducto de ustedes a los señores Mayores y Coroneles que nos acompañan en la mañana de hoy, Honorables Congresistas, al Vicedefensor Nacional del Pueblo, doctor Luis Andrés Fajardo, al doctor Ricardo Arias, Delegado de la Defensoría del Pueblo para los Derechos Humanos, al doctor Aníbal Fernández de Soto, Secretario de Seguridad de la Capital de la República, a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Alta Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, a los compañeros del Gobierno nacional, a todos los presentes en el recinto y asistentes de manera virtual un especial saludo.

Aprovecho estos primeros minutos de la intervención, para reiterar las excusas del Ministro del Interior, el doctor Daniel Palacios Martínez, quien a pesar de haber solicitado el aplazamiento de este importante debate y por supuesto, entendiendo la importancia que el mismo reviste, en su sabiduría quienes pudieron haber tenido a bien considerar dicho aplazamiento, estimaron oportuno no hacerlo y llevar a cabo el debate el día de hoy, entenderán ustedes que circunstancias del Alto Gobierno obligan a una variabilidad de agenda, pero en ningún caso puede eso entenderse como la falta de interés que le asiste al Gobierno nacional para atender esta obligación constitucional, y es por ello que hago presencia en este recinto en condición de Viceministro y como delegado por el señor Ministro para atender el debate, pero repito, hubiese sido interesante por supuesto considerar la solicitud de aplazamiento, a un Ministro que por demás se ha caracterizado por atender incluso en las peores condiciones de la pandemia y cuando la virtualidad estaba a plenitud, presencialmente los debates en el Congreso de la República, prácticamente cuando el recinto ha estado sin asistencia alguna, así que con mayor razón en estos momentos en donde iniciamos una nueva fase del proceso de la lucha contra el Covid y se inicia este periodo legislativo con la presencialidad de ustedes, pues hubiese sido de mayor valía contar con su presencia en caso de haberse concedido el aplazamiento.

Dicho lo anterior, permítame entonces iniciar en el marco de las competencias propias del Ministerio del Interior, ilustrar rápidamente un poco el marco legal que ya el Representante Uscátegui ha hecho, pero hacer algunas precisiones que me parecen significativas, para no dejar en el ambiente algunas situaciones que pueden inducir a involuntario error, la herramienta legal conocida como las Alertas Tempranas, es un instrumento relativamente nuevo

y que data del año 2017, regulados en el Decreto 2124 de dicho año, procura que ante la presencia de acciones y/o actividades de organizaciones, hechos o conductas criminales, la Defensoría del Pueblo puede activar dicho mecanismo, y en tal virtud coordinar la acción estatal de manera conjunta, para evitar que dicho daño pueda llegarse a ocurrir, de allí el nombre que revierte o reviste alguna aparente lógica, para que tempranamente dicha alerta atendida de forma oportuna, evite la consumación de lo que allí se está estableciendo, y estableció el mismo Decreto por demás unas responsabilidades claramente, al Ministerio del Interior asignó la Secretaría Técnica de lo que se conoce como la CIPRAT, por siglas Comisión Interinstitucional para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas.

Pues bien, en esa función de secretaría técnica el Ministerio del Interior debe recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a las Alertas Tempranas, pero también estableció un procedimiento, un procedimiento que debe observarse a plenitud y a fe que se ha venido haciendo, a fe que en el Gobierno del Presidente de la República, Iván Duque Márquez, se ha venido haciendo, como pasaremos a explicar inmediatamente. Pues remitida la Alerta Temprana por parte de la Defensoría del Pueblo, esta Secretaría Técnica a cargo del Ministerio del Interior, convoca en el territorio y dentro de los diez días siguientes, como lo establece el Decreto, a las entidades que tienen algunas recomendaciones en dicha Alerta Temprana, y una vez realizada en el territorio y al más alto nivel hay que decirlo también, dicha sesión de seguimiento a esa Alerta Temprana, se emite las recomendaciones y los planes de acción a las entidades que participan, para que luego de unos meses podamos entonces hacer el segundo seguimiento.

¿Cuántas Alertas Tempranas se han emitido al día de hoy desde la expedición del Decreto en el año 2017? Doscientos trece Alertas Tempranas para trescientos cuatro municipios del país, lo que equivale al 27% del territorio nacional, bien vale la pena ese dato refrescarlo aquí por una razón fondo, porque a pesar de que tenemos un número significativo de Alertas Tempranas, las mismas están referidas señor Ministro al 27% del territorio nacional, y también hay que hacer esta variable que no se estableció en el debate, cuando uno revisa el 27% y los municipios de los cuales son sujetos de objeto de recomendaciones de las Alertas Tempranas, encuentra una significativa coincidencia con aquellos municipios que se trabajan en los Planes de Atención Oportuna (PAO), y en donde hay una fuerte presencia de la criminalidad y de las estructuras que pretenden alterar el orden público y la convivencia y afectar los Derechos Humanos de la población colombiana.

Por lo tanto, ese común denominador debería ser objeto de consideración, en tanto que estamos en presencia de unos actores criminales, que lo que

procuran es la alteración en esos territorios de las condiciones geográficas por supuesto, pero además de las vulneraciones a los Derechos Humanos de quienes habitan en los mismos. Al año 2021, dieciséis Alertas Tempranas, y a mí me extraña de veras en lo personal, la consideración que se hace frente a comparar si hoy tenemos dieciséis y el año pasado teníamos treinta y cinco o cuarenta, porque más allá de una comparación numérica lo que deberíamos es adentrarnos en el debate de si lo estamos haciendo bien o no lo estamos haciendo bien, ¿no será que el menor número obedece a una mejor capacidad de respuesta del Estado y de sus instituciones? ¿No será más bien que la Fuerza Pública haciendo su trabajo y su deber, ha evitado que en otros territorios de la Patria tengamos que presenciar más Alertas Tempranas? ¿Acaso el número es lo determinante?

Yo pensaría que no y a fe que no, porque además tengo el honor de estar en este debate por delegación del Ministro, pero además con conocimiento de causa presido por delegación del Ministro esa Comisión Intersectorial de Respuesta a las Alertas Tempranas, y personalmente he estado en las dieciséis de este año, presidiéndolas en los lugares más apartados de la Patria y dónde más situaciones de vulnerabilidad y de violencia existe, desde Convención en lo profundo del Catatumbo en Norte de Santander, hasta Nariño, Cauca, Bolívar y otros departamentos en donde hemos estado. Puntualmente para el caso de las Alertas Tempranas de Bogotá, en lo que va corrido del instrumento normativo de las Alertas Tempranas para la ciudad capital, se han expedido seis Alertas Tempranas desde el año 2017, de esas seis, tres son las que son objeto de este debate al cual asistimos el día de hoy, pero valdría la pena un elemento que me siento en la obligación de traer a colación a este recinto y a los Honorables Congressistas, dado que no lo escuché en las intervenciones que precedieron el uso de la palabra.

Recientemente, el 31 de mayo del 2021, la Defensoría del Pueblo expidió la Alerta Temprana Número 10 de este mismo año, y esa Alerta Temprana Representante Uscátegui, subsume tres de las seis existentes, incluyendo dos de las que son objeto en este debate, esa Alerta Temprana 10 del 2021 que se atendió en tiempo en su primer seguimiento, recoge la Alerta Temprana 086 del 2018, la Alerta Temprana 022 del 2020 y deja vigente la 046 del 2019, así las cosas, pues prácticamente tenemos dos Alertas Tempranas vigentes para la ciudad capital, la recientemente expedida en mayo del 2021, que subsume insisto, tres de las anteriores, dos de las cuáles son objeto de este debate. Y hay es importante entonces mencionar, para no dejar en el aire la duda que se plantea, que a pesar de la subsumisión de las Alertas Tempranas que en este debate se exponen, las mismas fueron objeto no solamente de primeros seguimientos, sino de segundos seguimientos en el marco de lo que establece el Decreto 2124 del 2017, me explico mejor.

La Alerta Temprana 086 del 2018 tuvo dos sesiones de seguimiento, la Alerta Temprana 046 del 2019 tuvo dos sesiones de seguimiento, Alerta Temprana 022 de 2020 tuvo dos sesiones de seguimiento, la primera sesión a los diez días hábiles máximo, como lo establece el decreto, la segunda sesión dentro de los nueve meses siguientes a la primera, como lo establece el decreto, es decir, no hubo, o no se dejaron de hacer los seguimientos que nos establece el decreto con ocasión de nuestra responsabilidad como Secretarios Técnicos de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas. Así también, hay que decirlo categóricamente, no es que al Ministerio del Interior o al Gobierno colombiano le asista la obligación de hacerla cada nueve meses, eso no es correcto, le asiste esa responsabilidad en virtud del Decreto a la Defensoría del Pueblo, quien a los nueve meses hace un balance y le dice al Gobierno nacional si debe o no hacer dicho seguimiento, asunto distinto es, que ha motu propio como lo hemos venido haciendo en el Gobierno nacional, a los nueve meses voluntariamente hacemos el corte y el seguimiento, incluso sin esperar que la Defensoría del Pueblo nos invoque dicha condición.

Siendo así y con esa precisión, vale la pena anotar también, que frente a las Alertas Tempranas objeto de este debate, al Ministerio del Interior le correspondían cuatro recomendaciones puntuales, la más importante sin lugar a dudas el articularse con el Distrito Capital, a efectos de garantizar en materia de protección de los Derechos Humanos, una serie de acciones que puedan evitar la consumación de las Alertas Tempranas emitidas para la Capital de la República, dichas acciones se han implementado puntualmente con la Alcaldía de Bogotá en Mesas Técnicas, en donde ha participado además la Gobernación de Cundinamarca y otras autoridades el 23 de marzo del 21, el 26 de marzo del 21, abril del 21 y por último el 4 de junio del 21, en dónde se han llevado a cabo las Mesas Técnicas para la articulación de planes de prevención, la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de su Dirección de Derechos Humanos, la Personería de Bogotá y otras entidades, han participado activamente de dichas Mesas de Trabajo, en virtud de las recomendaciones que se han expedido.

Ahora bien, si se me permite, me adentro un tanto en la última de las Alertas Tempranas emitidas para Bogotá y para Cundinamarca, puntualmente hablo de la Alerta Temprana 010 de 2021, aquella que ya indiqué subsume dos de las tres que tenemos hoy con ocasión de este importante debate, dicha Alerta Temprana se refiere a diez localidades del Distrito Capital y a doce municipios del Departamento de Cundinamarca, será la Defensoría del Pueblo seguramente en su intervención, quien haga el contexto sobre el contenido de la misma, pero me voy a limitar a indicar que esa Alerta Temprana puntualmente, plantea un escenario de riesgo referido al presunto actuar de grupos armados de crimen organizado de alcance nacional, que estarían

irradiando esos doce municipios del Departamento de Cundinamarca y esas doce localidades de la Capital de la República.

**Presidente:**

Doctor, cinco minutos estaría bien doctor Díaz Granados, cinco minutos para concluir Ministerio del Interior.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Pablo Díaz Granados Pinedo, Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior:**

Se habla de las Autodefensas Gaitanistas, de los frentes de guerra urbano, se habla de las acciones disidentes de las FARC, se habla de Los Paisas y de Los Boyacos, que serían las estructuras que estarían permeando la Capital de la República y parte del departamento de Cundinamarca, para consumir algún daño que atente contra los Derechos Humanos, pues bien, el tiempo y en la ciudad de Soacha a los cinco días hábiles de haber recibido dicha Alerta Temprana, llevamos a cabo la primera CIPRAT o el primer seguimiento a la misma, al más alto nivel, porque también hay que decirlo aquí de manera categórica, ha sido la instrucción del Presidente de la República, del Ministro del Interior, que si la CIPRAT, no es presidida por el Ministro en sí mismo, lo haga el Viceministro de Relaciones Políticas como hasta el día de hoy se ha venido surtiendo y se ha venido cumpliendo.

Así también en voz seguramente del Director de la Unidad Nacional de Protección, escucharemos cómo se atienden de manera oportuna y como hoy para la ciudad de Bogotá, tenemos entonces atendidas cuatro mil trescientas veintitrés solicitudes y tenemos mil trescientos ochenta y dos beneficiarios de medidas de protección, de los cuales el 27% son líderes sociales protegidos, que están en el marco precisamente de las recomendaciones que se hacen con ocasión de las Alertas Tempranas. Se ha hablado en el debate de algunos aspectos que están íntimamente relacionados con las Alertas Tempranas y que bien vale la pena también referirnos a ellos. Por ejemplo las inversiones que se realizan a través del Ministerio del Interior desde el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, aquí es muy importante, pero muy importante, no perder de vista que las inversiones que se hacen para la Policía Nacional, para las Fuerzas Militares, para la Fuerza Aérea, para la Armada Nacional, no son producto de la imaginación de quienes somos formuladores y ejecutores de dicha política pública, son ejercicios consensuados que se hacen con las mismas autoridades, son ejercicios conciliados que se hacen al más alto nivel y bajo las pretensiones de las fuerzas en sí mismas.

Es decir, quien nos indica si se requieren más motos o menos motos es la Policía Nacional, quien nos indica sí se requiere un componente de tecnología, movilidad o fortalecimiento institucional de otra categoría operativa es la Policía Nacional, no se vaya a pensar pues que esto es una ejecución

que sale del sombrero de nosotros, no para nada, me decía un General, un Alto General de la Policía hace unos días, mucho es lo que se puede creer en materia de nuevas tecnologías para contener el delito y eso es importante hablando de las cámaras de vigilancia por ejemplo, pero si no hay forma de llegar oportunamente con la movilidad adecuada al sitio donde se comete el delito que la cámara de vigilancia está mostrando, no habremos hecho nada, por eso quiero dejar expresa precisión acá, que todos los componentes de inversión que se hacen con las Fuerzas Militares o de Policía, se hacen coordinadamente con ellos y las inversiones que dirigimos allá no están tomadas con decisiones de carácter unilateral por parte del Ministerio ni más faltaba, sino de carácter bilateral con las Fuerzas Militares y de Policía.

Así también hay que decirlo con total categoría, en un año la vigencia fiscal, en una vigencia fiscal el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Fonseca tiene cerca de doscientos ochenta mil millones de pesos, el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bogotá, cerca de cuatrocientos treinta, cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos, entonces, también hay que colocar las cosas de perspectiva, porque no solamente Fonseca se agota en la ciudad de Bogotá, sino en todo el territorio nacional y también hay que decirlo con total claridad y precisión, en lo que va del Gobierno del Presidente Iván Duque para la región de Cundinamarca y Bogotá, ya hemos invertido cerca de setenta y tres mil millones de pesos a raíz del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los tres primeros años, no tenemos para con Bogotá sino total coordinación y total colaboración para contener lo que es la máxima preocupación del Presidente de la República, del Ministro del Interior y del Gobierno nacional, como es la lucha frontal contra las estructuras criminales.

**Presidente:**

Ministro excúseme, ¿con cuánto concluye Ministro? Un minuto.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Pablo Díaz Granados Pinedo, Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior:**

Gracias Presidente. No tenemos sino con Bogotá coordinación y articulación, para defender a los ciudadanos, garantizar los Derechos Humanos y por ende la seguridad de todos y cada uno de quienes habitamos no solamente en Bogotá, sino en el territorio nacional. Concluyo con esta lectura de lo que fuese el informe del Secretario General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 26 de marzo del 2021, en donde textualmente abro comillas, se reconoció lo siguiente, “el Ministerio del Interior está reforzando la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas a nivel nacional y regional, con personal dedicado específicamente a hacer el seguimiento de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, en la actualidad representantes estatales del alto

nivel incluido el Ministro, están participando en las sesiones de la Comisión Intersectorial a nivel regional, para coordinar mejor respuesta apropiadas a los riesgos identificados en las Alertas Tempranas”, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, informe del Secretario General del 26 de marzo de 2001, que ratifica el compromiso de este Gobierno, del Ministerio del Interior, de todas las entidades que forman parte del Gobierno del Presidente Iván Duque, por la operatividad y el cumplimiento de lo que es la Comisión Intersectorial de la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas y por mejorar y garantizar, salvaguardar los Derechos Humanos de toda la población. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias señor Ministro. Para una Moción de Orden el doctor Santos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias Presidente, una Moción muy breve, no pretendo yo alargar, ni trabar ninguna controversia, ni hacerla más grande de lo que es, simplemente un muy pequeño comentario apreciado Presidente con su venia, en relación con lo que dijo el señor Viceministro a quien le reitero todo mi aprecio de manera pública, él al principio cuando hacía referencia a la ausencia del señor Ministro dijo un comentario que viene otra persona, yo lo conozco apreciado Viceministro usted es un caballero, y por persona interpuesta le mandaban un sablazo a esta Comisión excusando a su jefe, que mientras en la pandemia él venía con el recinto vacío básicamente, un poco contestando a mi exigencia de que el señor Ministro hiciera presencia, cuando lo escuché me puse a pensar en una famosa frase “Las cosas son tan fuertes como el más débil de sus eslabones”.

Hoy el señor Ministro de la Defensa y varios Generales hacen presencia, como lo decía, en uno de los momentos más críticos de la seguridad del país, funcionarios encargados de liderar la respuesta institucional están aquí dándonos la cara y otros no, dos, funcionarios muy importantes del Gobierno decidieron pasar de agaché en este debate. Entonces, apreciada Secretaria le pediría un favor, porque ahorita fui a revisar las excusas y vi una y quedé aterrado y me ponía a pensar si yo hubiera llevado esa excusa en once de primaria al colegio el rector me habría devuelto a la casa, en ese entonces el Cura Gallego me habría devuelto de patitas a mi casa, entonces solo para digamos, desentrabar esta controversia, le pido señora Secretaria lea por favor la excusa del Ministerio del Interior, de por qué el señor Ministro no está haciendo presencia en este recinto. Gracias.

**Presidente:**

Señora Secretaria, atendiendo la Moción de Orden del doctor Santos, le ruego a usted lea las excusas presentadas por los funcionarios del Gobierno nacional.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, pido excusas además porque la Secretaría no había dado lectura de las mismas.

Excusa: Honorable Representante Julio César Triana, Presidente de la Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes, doctora Amparo Calderón, Secretaria de la Comisión Primera. Reciban un cordial saludo, en atención a la citación de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes y de conformidad con la Proposición número 11 de 2020, “*La actuación de las autoridades frente a las Alertas Tempranas en la ciudad de Bogotá*”, que se realizará el día de mañana 4 de agosto 2021, me permito excusarme debido a que por compromisos previos no podré acompañarlos. Por lo anterior y dada la importancia del tema, he delegado al doctor Juan Pablo Díaz Granados Pinedo, Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, para que me represente, estaré atento las conclusiones de este debate, relacionó los datos de contacto. Cordialmente *Daniel Palacios*.

Excusa de la señora Alcaldesa.

**Excusa:** Doctora Amparo Calderón, Secretaría Comisión Primera. Asunto: Respuesta invitación sesión de Control Político sobre “*La actuación de las autoridades frente a las Alertas Tempranas de la ciudad de Bogotá*”, agendada para el miércoles 4 de agosto de 2021. Estimada Secretaria, de antemano agradezco la cordial invitación que extiende la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, sin embargo, es mi deber comunicarle que para la fecha y hora señalada no es posible acompañar la sesión convocada por compromisos adquiridos previamente, no obstante con el fin de atender los requerimientos que se presenten por parte de los Honorables Representantes, he delegado al Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, el doctor Aníbal Fernández de Soto, para que asista en representación y del Distrito Capital. Claudia López, Alcaldesa.

Siguiente excusa de la Fiscalía.

**Excusa:** Respetada doctora Amparo Yaneth Calderón, Secretaria Comisión Primera Constitucional. En nombre del señor Fiscal General de la Nación, agradecemos sinceramente la invitación a la sesión de debate de Control Político programado para el día miércoles 4 de agosto del presente año a las 9:00 a. m., el señor Fiscal General se ve en la obligación de excusarse, toda vez que la invitación ha coincidido con un evento programado en su agenda previamente, saludos Despacho del Fiscal General, Fiscalía General de la Nación. Esa fue la excusa que llegó.

La Procuraduría.

**Excusa:** Doctora Amparo Calderón, Secretaria Comisión Primera. Asunto invitación sesión debate de Control Político, sobre “*La actuación de las autoridades frente a las Alertas Tempranas en la ciudad de Bogotá*”, el 4 de agosto. Respetada

doctora Amparo Yaneth, por instrucciones del doctor Javier Andrés García Ávila, Secretario Privado del Despacho de la señora Procuradora General de la Nación, le informó que la doctora Margarita Cabello Blanco, no podrá asistir a la invitación que se llevará a cabo el próximo 4 de agosto en el recinto del Salón Boyacá del Capitolio Nacional, sobre las actuaciones de las autoridades frente a las Alertas Tempranas en la ciudad de Bogotá, debido a compromisos adquiridos previamente. No obstante, y dada la importancia del tema, asistirá el doctor Javier Augusto Sarmiento Olarte, Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos, advierto que el Procurador está en el recinto.

Defensoría del Pueblo:

**Excusa:** Doctora Amparo Calderón, Secretaria Comisión Primera. Referencia invitación debate de Control Político del 28 de julio del 2021. Respetada doctora Amparo, en nombre del señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Camargo Assís, agradezco la invitación a participar en el debate de Control Político sobre “La actuación de las autoridades frente a las Alertas Tempranas en la ciudad de Bogotá”, que se llevará a cabo el día miércoles 4 agosto de 2021 a las 9:00 a. m., en el recinto del Salón Boyacá del Capitolio Nacional, para la fecha de la audiencia el señor Defensor del Pueblo se encontrará cumpliendo compromisos oficiales previamente agendados y confirmados, motivo por el cual ofrece disculpas por la no asistencia, sin embargo y teniendo en cuenta la importancia que la temática reviste, se designa a los doctores Luis Andrés Fajardo Arturo, Vicedefensor del Pueblo y al doctor Ricardo Arias, Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos, para que asistan y participen en la sesión mencionada. Para efecto del envío del link de acceso a la reunión o la información que considere pertinente, por favor notificar a los correos electrónicos. Cordialmente *Nelson Felipe Vives*.

Siguiente excusa, del Bienestar Familiar.

**Excusa:** Estimada Secretaria, reciba un cordial saludo. De la manera más atenta procedo a excusar a la Directora General, la doctora Lina Arbeláez a la invitación al debate de Control Político programado para el día de mañana 4 de agosto de 2021 de manera presencial, toda vez que estará atendiendo una misión humanitaria de monitoreo y verificación a la situación de la población migrante, con necesidad de protección internacional en el municipio de Acandí-Chocó, en conjunto con Migración Colombia, agencias internacionales que realizan acciones humanitarias en el territorio y la Defensoría del Pueblo en Colombia, Panamá, Ecuador y Costa Rica. Por lo anterior, se delega a la doctora Liliana Pulido, Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a fin de atender este espacio tan importante para la protección y bienestar de nuestra niñez colombiana, quedo atenta a lo que sea requerido, muchas gracias.

La siguiente excusa, de la Directora de la Prosperidad Social.

**Excusa:** Doctora Amparo Calderón, Secretaria Comisión Primera. Referencia: excusa y delegación a invitación Control Político, “La actuación de las autoridades frente a las Alertas Tempranas en la ciudad de Bogotá”. Respetada Secretaria, de acuerdo el correo electrónico remitido el 29 de julio del año en curso, en el cual se me invitó a la sesión del debate de Control Político programada para el día miércoles 4 agosto del presente año a las 9:00 a. m., en el recinto del Salón Boyacá del Capitolio Nacional, sobre “La actuación de las autoridades frente a las Alertas Tempranas en la ciudad de Bogotá”, aprobada en sesión remota del miércoles 11 de noviembre del 2020, suscrita por los Representantes José Jaime Uscátegui, Gabriel Vallejo, Edward Rodríguez y Gabriel Santos. Por medio del presente oficio respetuosamente me permito elevar excusas de no participación en la sección indicada, toda vez que para la hora y fecha programada estaré cumpliendo con compromisos adquiridos previamente, no obstante, por la importancia que tiene para Prosperidad Social y para el sector Inclusión Social y Reconciliación dicho asunto, enviaremos el informe de la entidad frente al tema “La actuación de las autoridades frente a las Alertas Tempranas de la ciudad de Bogotá”. Cordialmente, Susana Correa. Advierto que mandaron los informes, no hubo delegación.

Esas son las excusas señor Presidente que llegaron a la Secretaría de las personas que se invitaron y se excusaron.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria. Damos el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Alta Consejera para los Derechos Humanos. Quisiera a nombre del Congreso de Colombia y de esta Comisión, presentar un especial saludo a un Senador de Francia que nos acompaña hoy, se trata del Senador Fabián Jenner, Presidente del Grupo de Amistad del Senado entre Francia y Colombia quien nos acompaña, y a quien le expresamos un caluroso, cordial y respetuoso saludo, muchas gracias Senador por su compañía en este debate y a esta Comisión Primera. Tiene la palabra, ¿doctora Nancy Patricia cuánto tiempo requiere?

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales:**

Gracias señor Presidente, creo que en diez minutos podría hacer la presentación.

**Presidente:**

Así será doctora Nancy, diez minutos.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales:**

Bueno un saludo doctor Julio César Triana, Presidente de la Comisión; doctora Margarita

Restrepo, Vicepresidenta; aprovechó y doy un saludo también al señor Senador de la República de Francia, que acompaña hoy esta sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de igual manera un saludo a la doctora Amparo Calderón, Secretaria General de la Comisión; a los Honorables Representantes citantes, doctor Jaime Uscátegui y al doctor Gabriel Santos; a las Representantes y los Representantes de la Comisión Primera; de igual manera a mis compañeros de Gobierno, señor Ministro de la Defensa; al General Hoover Penilla, Subdirector de la Policía Nacional; al General Camacho, Comandante de la Metropolitana de Bogotá; un saludo también al señor Vicedefensor del Pueblo, al doctor Luis Fajardo; al doctor Ricardo Arias, Delegado para el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría; al doctor Javier Sarmiento, Procurador Delegado para los Derechos Humanos; a mis compañeros de Gobierno doctor Alfonso Campo, Director de la Unidad Nacional de Protección; al doctor Ramón Rodríguez, Director de la Unidad de Víctimas; obviamente al señor Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, a los demás asistentes a esta convocatoria de la Comisión Primera, doctor Aníbal Fernández de Soto y demás funcionarios del Distrito de la ciudad de Bogotá.

Bueno, primero debo decirles que este es un debate que tiene una actualidad muy especial y Honorables Representantes citantes, que va más allá de las Alertas Tempranas a las cuales se ha hecho referencia, primero déjenme decirles que el Sistema de Alertas Tempranas, es un diseño absolutamente perfecto, que genera toda una articulación de las entidades de orden nacional y territorial, a efectos de poder llamar la atención de los riesgos que hay en el territorio sobre la vulneración de los Derechos Humanos, y que esto obedece al accionar de diferentes causales, sobre todos los grupos armados organizados o grupos delincuenciales organizados, que tristemente pues tienen una presencia en todo el territorio nacional. El Sistema de Alertas Tempranas involucra a la Defensoría del Pueblo, o la emite, el sistema hace su primera aparición en la Defensoría del Pueblo, que hace ese llamado al Ejecutivo para que se articulen todas las acciones, buscando la protección de los derechos de la población.

En tercer lugar, el hecho de la respuesta que debe dar el Ejecutivo a través de la convocatoria a las Comisiones Intersectoriales de Respuesta a las Alertas Tempranas, genera entonces ese escenario de articulación: Gobierno nacional, Gobierno Departamental, en este caso Gobierno Distrital y/o Gobiernos Municipales, la sociedad civil, el sector privado, para efectos de definir allí unas acciones muy concretas que lleven a la protección de los derechos, he sido invitada a esta sesión de la Comisión específicamente para analizar la respuesta que la Comisión Intersectorial de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes ha hecho a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre la ciudad

de Bogotá, digo que este es muy oportuno, primero, hemos visto lo que está pasando con los jóvenes en Colombia, toda esa situación de violencia que se ha desprendido de varios factores multicausales diríamos, en primer lugar efectivamente una inequidad absolutamente rampante por toda la estructura de nuestra sociedad colombiana, pero indiscutiblemente la incidencia que la pandemia tuvo sobre las cifras de pobreza que superaron según las mediciones del DANE el 40%, tanto en la pobreza dimensional, como en la pobreza extrema.

Entonces, esto ha generado que combinado con la situación de informalidad que también está entre el 40 y el 42%, hizo que en muchas familias se suspendieran los ingresos necesarios, primero que todo para asegurar la alimentación, pero también el acceso a otros derechos como la salud, la educación, la seguridad social entre otros, el desarrollo económico y social de cada persona, y tuvo una incidencia muy drástica sobre los jóvenes, jóvenes que se vieron también por la situación de la pandemia restringidos en sus derechos, sus derechos a la movilidad, a la libertad, a la socialización que son fundamentales en esa etapa de la vida entre la adolescencia y la juventud. Entonces, jóvenes encerrados, muchos de ellos sin acceso real a la educación, con unas condiciones de acceso a la tecnología bastante deficientes, y fuera de ello sin oportunidades de ingresos en sus familias por la suspensión de actividades que generó la pandemia, esto creó un problema social que desencadenó en una contingencia social en la que hubo la mezcla del derecho legítimo a la protesta social, de la mano con factores de violencia, de rabia, de rabia contra la institucionalidad y nos ha llevado entonces también a mirar, qué es lo que pasa con las causas de la violencia en nuestro país.

Y hago referencia a ello, para poder llegar efectivamente a la situación de niñas, niños y adolescentes que están en riesgo de ser reclutados, usados o utilizados por grupos armados organizados o grupos delincuenciales organizados. Y valga la pena aquí hacer la diferencia, el reclutamiento forzado significa el desprendimiento que se hace de un niño, niña o adolescente y también de una persona mayor, para involucrarlo a la fuerza en grupos armados ilegales, Colombia ha sido víctima de este flagelo por más de veinte años, aquí está el doctor Fajardo, Vicedefensor del Pueblo, quien además como académico presentó un estudio muy interesante sobre el fenómeno de reclutamiento forzado, si bien este fenómeno no ha terminado, con profundo dolor como mamá lo digo, porque nos duele que se lleven a la fuerza, que arranquen de los hogares a las niñas, niños y adolescentes, la doctora Margarita Restrepo que ha sido abanderada en la lucha contra este fenómeno, conoce profundamente el significado que ha tenido para algunos sectores de la sociedad, que no hayamos logrado como Estado y como sociedad ponerle freno a este fenómeno, pero que además el fenómeno de reclutamiento forzado a partir del fortalecimiento que han querido

buscarse las disidencias de las FARC o los grupos armados organizados, entre ellos el ELN y también las Autodefensas de Colombia y demás grupos dedicados a las economías ilícitas, han echado mano nuevamente a la figura del reclutamiento para vulnerar, acabar con la vida de niñas, niños y adolescentes.

Pero en los últimos años, ha venido floreciendo el fenómeno del uso y utilización que está contemplado en el Código Penal Colombiano como la instrumentalización de niñas, niños y adolescentes, lo hacen los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados. Y en el caso de Bogotá y ahora que el señor Viceministro hacía referencia a Soacha y a otros municipios de Cundinamarca, no es la única región en donde se presenta el fenómeno, también ocurre en Medellín, ocurre en Cali y todo lo que es la zona aledaña, también en Medellín y el área metropolitana, en Bucaramanga, en Ibagué, en Pereira, en algunas de las ciudades más grandes, en Neiva, donde los fenómenos de uso y utilización de niñas, niños y adolescentes al servicio de las bandas de microtráfico, recordemos que dos años atrás estábamos aquí dando un debate sobre la necesidad de una normatividad que controlara la distribución llamada de microtráfico, pero que realmente ha generado la perturbación de niñas, niños y adolescentes.

Y es ahí, donde surge el llamado que nos hace la Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, que como Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención de estos fenómenos, actuemos rápidamente. Desde que llegó el Presidente Iván Duque al Gobierno, ha tenido como prioridad la política de infancia y adolescencia, ustedes han visto que el despacho de la Primera Dama de la Nación, la Consejería Presidencial para la Adolescencia y la Infancia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cumplen una tarea, primero de generar una política pública de atención integral a niñas, niños y adolescentes. Pero por fuera de esa política digamos, dentro de esa política en una cajita especial está la prevención del reclutamiento, uso y utilización que coordina la Consejería de Derechos Humanos. Pero no es solamente la Consejería ya hablando del tema, somos veintidós entidades de orden nacional, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, obviamente la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, también el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación, el ICBF.

Pero hay algo que es fundamental y ya que está aquí el doctor Fernández de Soto como Secretario de Seguridad de Bogotá y es la voz de la Alcaldesa en este recinto, es la oportunidad para que podamos revisar, qué está pasando con la atención de la población joven en Bogotá, no de manera aislada, sino que revisemos qué viene pasando con el uso y la utilización de niñas, niños y adolescentes. Niñas y

niños que son instrumentalizados para la distribución y venta de estupefacientes, de microtráfico en las escuelas, para crear pandillas y pervertir y dañar el proyecto de vida de estos menores, cuando ya son jóvenes y no tienen ninguna otra opción en la vida, son capaces de ir a desbaratar Transmilenio o de ir a acabar, golpear a la gente, amarrar a una persona, prenderle candela a un Policía. Entonces, tenemos es que tener un enfoque, claro que la Policía responde porque es su deber garantizar el orden público, no solamente en Bogotá pasa, pues obviamente en todo el territorio nacional.

Pero sí quiero hacer esa invitación especial, nosotros a partir de estas Alertas Tempranas, iniciamos unas acciones de la mano con el Distrito, porque así lo manda la línea de política que fue expedida en noviembre del año 2018. La Presidencia de la República o el Ministerio de Educación o la Policía Nacional, solos no pueden hacer nada, necesitamos que haya esa articulación con las entidades territoriales.

**Presidente:**

Doctora Nancy, ¿cuánto requiere para terminar su intervención?

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales:**

Cinco minutos señor Presidente.

**Presidente:**

Con mucho gusto, cinco minutos cabina, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales:**

Gracias. Como los Honorables Representantes de Bogotá, nos han llamado a rendir cuentas sobre lo que hemos hecho, claro que, dentro de la estrategia, del lineamiento de política pública de prevención, tenemos unas rutas, unas rutas de prevención y unas rutas de protección, pero ese es un fenómeno tan complejo, tan complejo. Recordemos que cerca del 60% de la población colombiana está en las zonas urbanas y que la Capital de la República, pues concentra siete millones de personas, entonces no podemos mirarla como una respuesta aislada.

Hemos venido articulando, la pandemia indiscutiblemente nos sacó de la presencialidad con los jóvenes y con las familias, retomemos esa senda ya están las rutas elaboradas, se actualizaron, se ha hecho la coordinación virtual con el Distrito, pero se requiere ahora recoger este fenómeno de la situación de los jóvenes y articularlo con los temas de prevención de uso y utilización, que es uno de los factores que llevan precisamente a los hechos de violencia. Y con esto, prácticamente señor Presidente quiero cerrar, porque la respuesta es, de acuerdo con toda la línea de política, se cumplió

con identificar las rutas de riesgo, se generaron las rutas de protección, se ha articulado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el Distrito, en el caso de Bogotá y con otras autoridades en los casos, pues departamentales o de los municipios cercanos a Bogotá.

Y finalmente, quiero decirle al Congreso de la República, que el tema de la prevención de estas Alertas o el sistema de Alertas Temprana, no se pueden mirar de manera aislada como una responsabilidad del Gobierno nacional y que lo más importante del enfoque de este debate, es que nos combine la presencia del Ministro de Defensa con la Policía Nacional y también que nos combinen a las entidades y funcionarios que tocamos los temas de Derechos Humanos y que respondemos por las acciones de protección integral de los derechos de la población. Y ojalá el Congreso en este último período de sesiones, hablen más de derechos humanos que es lo que Colombia necesita en este momento, La política pública en general del Estado, debe tener como prioridad en su agenda, los Derechos Humanos. Mil gracias por la invitación a esta sesión de la Comisión.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Nancy Patricia. Invitamos al doctor Luis Andrés Fajardo, Vicedefensor del Pueblo y seguidamente hará uso de la palabra, el Director Nacional de la Unidad de Protección. Tiene la palabra señor Vicedefensor, ¿con diez minutos estaría bien? ¿Cuántos requiere? Diez minutos, cabina por favor diez minutos. Gracias.

Cabina, me dice que el doctor Fajardo, que va a dividir cinco minutos el cómo Vicedefensor y cinco minutos el Defensor para Derechos Humanos, Ricardo Arias. Entonces, inicia con los cinco minutos el Vicedefensor. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Andrés Fajardo Arturo, Vicedefensor del Pueblo:**

Muchas gracias señor Presidente Julio César Triana, a la Vicepresidenta doctora Margarita Restrepo, a todos los Representantes citantes, al Ministro de Defensa, doctor Diego Molano; la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, doctora Nancy Patricia Gutiérrez; el Viceministro del Interior Juan Pablo Díaz-Granados; el Director de la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas, Simón Rodríguez; la Subdirectora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Juliana Pulido; así como el Delegado de la Dirección General de la Policía, el General Hoover Penilla; el Director de la UNP, Alfonso Campo; el Delegado de la Alcaldía de Bogotá, Aníbal Fernández; la Delegada de la Personería Distrital, Natalia Chacón y el Procurador Delegado, Javier Sarmiento.

Quisiera informarles primero que todo, que el señor Defensor del Pueblo Carlos Camargo, está en este momento en el Chocó, reunido justamente luego de haber convocado a los Defensores del

Pueblo de Ecuador, de Panamá y de Costa Rica, para tratar la grave situación de los migrantes en Necoclí. Por esa razón me encuentro aquí presente con la intención de exponer en primer lugar, qué son las Alertas Tempranas y cuál ha sido el resultado de esas Alertas Tempranas. Y, en segundo lugar, con nuestro Delegado para el Sistema de Alertas Tempranas y Prevención, el doctor Ricardo Arias, referimos específicamente a las Alertas desarrolladas sobre Bogotá. Es importante decir que, el Decreto 2124 de 2017, establece que las Alertas Tempranas son fundamentalmente, una herramienta de prevención, para que a través de recomendaciones y justamente como resultado de un análisis decantado en territorio con nuestros analistas de riesgo, se le pueda formular ciertas recomendaciones a las entidades nacionales, que se reúnen en el Ciprat, la Comisión Intersectorial para Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, a fin de prevenir riesgos detectadas. Pero también es importante señalar que, las Alertas Tempranas se refieren específicamente a riesgos relacionados con conflicto armado. No se trata de delincuencia, no se trata de seguridad, se trata de acciones en las cuales grupos armados organizados, pueden poner en riesgo a la comunidad y por lo tanto, es necesario advertirlo.

El esfuerzo que ha hecho esta Defensoría del Pueblo, desde que entramos en septiembre del año pasado, ha estado dirigido fundamentalmente a fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas, no ya para que haya un mayor número como si el mayor o menor número fuera lo que califica las Alertas Tempranas, sino para que la calidad de las Alertas Tempranas, la precisión de las recomendaciones, permitan no solamente basarse en información de alta calidad para lo cual se están estableciendo protocolos, sino para que las recomendaciones sean técnicamente diseñadas de manera que se pueda hacer un seguimiento constante de las mismas. Eso ha ido generando que cada nueva Alerta Temprana que emite la Defensoría, se está haciendo con argumentos más sólidos recuperados en terreno, bajo unas estadísticas y unos sistemas metodológicos cada vez más válidos. Porque hay que decirlo, las Alertas Tempranas no son únicamente reconocidas en Colombia, como una herramienta de gran valía en la defensa y prevención de los Derechos, sino que las Alertas Tempranas son valoradas y ponderadas internacionalmente y nosotros debemos dar respuesta a los organismos internacionales, que nos preguntan por la metodología y en eso hemos tratado de concentrarnos para darle cada vez mayor calidad a estas Alertas.

Quiero ponderar también, el hecho de que la Comisionada de Derechos Humanos, haya aprovechado su tiempo para hacer énfasis en el tema del reclutamiento. Desde la Defensoría del Pueblo, este año lo hemos considerado un año importantísimo para la lucha contra el reclutamiento de niños y de niñas, porque hemos visto cómo se ha venido acrecentando. En el 87% de las doscientas trece Alertas emitidas por la Defensoría, se han

establecido riesgos de reclutamiento de niños y niñas a lo largo del país. Eso significa que el reclutamiento no ha cesado y por lo tanto, en las últimas Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría, hemos visto todo lo contrario un acrecentamiento de las prácticas de reclutamiento, uso y utilización de niños y niñas y en Bogotá, esas prácticas especialmente dirigidas al uso de los niños y niñas, se siguen dando. En las visitas que hicimos en terreno, para verificar las circunstancias, no solamente se están involucrando niños en microtráfico, sino que se los está involucrando desde los 12 años, en otras clases de acciones delictivas vinculadas con grupos armados que quieren tomar control de dos corredores que han sido detectados por el Sistema de Alertas Tempranas.

Toda esa información, cada vez con mayor calidad y claridad, se está tratando de introducir en nuestras Alertas Tempranas y en los distintos informes que hacemos y quisiera darle la palabra para que hable específicamente de la situación de Bogotá, a nuestro Delegado, sobre prevención de riesgos y Alertas Tempranas. No sin antes destacar, que a partir de este año hemos establecido la ruta de la prevención para que en cada lugar donde han sido detectados riesgos que den lugar a Alertas Tempranas, primero tengamos una acción preventiva de determinación justamente de las motivaciones de esos riesgos con conversaciones con comunitarios y sociedad civil, que nos permitan darle mayor concreción a las Alertas y más fuerza a las recomendaciones. Todo esto, en virtud de que estamos estableciendo metodológicamente, una batería de indicadores para poder medir realmente cuáles son aquellas que se están configurando como consumación del daño y aquellas en cambio en la que el riesgo...

**Presidente:**

Doctor Arias, tiene cinco minutos. Gracias Vicedefensor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ricardo Arias Macías, Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:**

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo a la señora Vicepresidenta de la Comisión Constitucional, a todos los miembros y a los citantes. Le quiero agradecer especialmente a los citantes por esta oportunidad que consideramos, no solamente, amplía el panorama que se viene desarrollando desde el Sistema de Alertas Tempranas, sino que va ayudar y va a contribuir a fortalecer el seguimiento en materia de las recomendaciones que emite la Defensoría del Pueblo a través de los documentos de advertencia en este caso, las Alertas Tempranas.

Cuando el Representante Uscátegui, mencionaba los Informes de Seguimiento, eso no es de poca monta. Los Informes de Seguimiento se lo digo, son quizá igual o más importantes que los documentos emitidos y conocidos como Alertas Tempranas. Ya lo ha dicho el señor Viceministro del Interior, el

señor Vicedefensor del Pueblo, hasta el momento van doscientas trece Alertas Tempranas emitidas, desde que se formalizan a través del Decreto 2124 de 2017. Próximamente con una Alerta Temprana que está a pocas horas de ser emitida el Ministerio del Interior, serán doscientas catorce, me refiero a una Alerta de inminencia para el Municipio de Dagua en el Departamento del Valle del Cauca. Frente al tema de Bogotá, Bogotá tiene a esta fecha, seis Alertas Tempranas emitidas desde el 2017, de esas seis Alertas Tempranas emitidas esto es muy importante resaltarlo, dos de ellas se encuentran activas, la 046 de 2019 y la Alerta Temprana 010 de 2021 ¿y por qué? Pues porque estas dos Alertas Tempranas, subsumen la información que se ha venido recogiendo en documentos de advertencia en las Alertas Tempranas anteriores, lo que hoy da un resumen para quienes han estado haciendo el seguimiento a las Localidades de Bogotá y en especial se lo digo a usted también Representante Uscátegui, que catorce de las veinte Localidades de Bogotá, hoy tienen o están dentro del contenido de las Alertas Tempranas.

En la Alerta Temprana 010 de 2021, fueron diez Localidades de Bogotá en las que se hizo un monitoreo juicioso y también en aquellos municipios que colindan con estas Localidades que corresponden al Departamento de Cundinamarca, eso sí con el ánimo que tiene la Alerta Temprana que es de ir un paso adelante y no solo como Defensoría, en eso nosotros invitamos y hemos tenido un trabajo en coordinación con las demás entidades, en eso no me cansaré y siempre lo he dicho, en cualquier espacio donde vamos, los primeros respondientes a la hora de entregar soluciones y propuestas cuando hay recomendaciones en este caso, de inminencia en una Alerta Temprana es la Fuerza Pública, los que primero salen con unas propuestas y un plan de acción. Y resalto en este espacio, que se haga un análisis sobre cómo se viene cumpliendo con las recomendaciones emitidas, hay un rezago grande si hay algo en lo que se debe mejorar como sistema de prevención y en esto hablo no solo como Defensoría del Pueblo, sino también todas las instituciones que participan en diferentes comités, mesas o subgrupos de Derechos Humanos, pues tiene que ver con las más de siete mil seiscientas recomendaciones que la Defensoría del Pueblo ha emitido.

Es hora, de que por ejes temáticos propuesta que se está adelantando desde la Defensoría del Pueblo, producto de un análisis del Defensor Carlos Camargo, se va hacer por ejes temáticos. Por eso, se mencionó la Ruta de la Prevención, no quería dejar pasar ese tema por alto. De las seis Alertas Tempranas emitidas como lo dije, dos se encuentran vigentes y seis han sido subsumidas. De las seis Alertas Tempranas emitidas para Bogotá, dos cuentan con Informe de Seguimiento y uno se encuentra en construcción, ¿cuál? El de la Alerta Temprana 046 de 2019. Y es que fue la única Alerta que no fue subsumida, pues porque en esta Alerta, justamente se analizan unas Localidades distintas a

las que están en el escenario de riesgo planteado. Y me gustaría detenerme ahí los últimos dos minutos que me quedan, el escenario de riesgo planteado para la última Alerta Temprana emitida en Bogotá, no es aislado de un fenómeno que viene ocurriendo a nivel nacional y algo que denominamos dentro del Sistema de Alertas Tempranas, como el fenómeno de tres caras que obedece justamente a los grupos armados organizados que hoy tienen presencia o tránsito como es el caso de Bogotá, y que hoy a través del narcotráfico y fuentes ilegales de financiación, pues vienen tratando de movilizarse por rutas estratégicas que no son nuevas, que son históricas y ese fenómeno de tres cabezas de las disidencias Farc, tiene una línea que tiene que ver con la segunda Marquetalia.

Una segunda línea, que tiene que ver con aquellos grupos o estructuras de la línea Gentil Duarte, es decir aquellos que no firmaron o no hicieron parte del proceso del Acuerdo de La Habana. Y una tercera línea, que es cómo ha evolucionado el escenario de riesgo, el escenario de riesgo en Colombia y en Bogotá, no es el mismo de hace unos años y no son las mismas características cómo se actúa y eso hay que comprenderlo y entenderlo y a eso se dedican también las Alertas Tempranas, por eso cuando se...

**Presidente:**

Dos minutos para que culmine el doctor Arias.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Ricardo Arias Macías, Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:**

Muchas gracias Presidente. Por eso cuando se estudia o aquí en el recinto, se dice que desde la Defensoría del Pueblo se han emitido a la fecha dieciséis Alertas y que a esta misma fecha en 2020, ya la Defensoría tenía treinta y cinco Alertas emitidas, eso no quiere decir que haya falta de rigor, al contrario, hay mucho más rigor. Nunca antes, es la primera vez que la Defensoría del Pueblo cuenta con protocolos de emisión de Alertas Tempranas y con protocolos de seguimiento para la elaboración de estas Alertas. Recuerden que hay Alertas Tempranas de carácter estructural, en donde nos enfocamos en vulnerabilidades de las poblaciones y hay Alertas Tempranas de carácter inminente, en donde ponemos nuestro foco en temas de seguridad y de inminencia.

En ese sentido, una construcción de un documento de Alerta Temprana estructural les puedo decir, se puede tomar entre nueve y un año, nueve meses o un año para construirla y presentarlo. Ese es el rigor que como Defensoría del Pueblo hacemos, ese es el escenario de riesgo que hoy estamos contemplando y en Bogotá, nos hemos concentrado en los dos corredores que se establecieron en la Alerta Temprana. Un corredor occidente que es fruto de una disputa de tránsito de distintos grupos armados organizados y tercerizados en delincuencia local, en diferentes Localidades y un corredor Oriental, que también tiene un fenómeno histórico en cuanto

a confrontación de grupos armados organizados. Y nosotros lo ponemos sobre un documento de Alerta Temprana, justamente para que se adelanten todas las acciones en materia de prevención y para que la institucionalidad, busque mitigar cualquier escenario de riesgo que hay en contra de la población que hemos puesto en conocimiento, ¿cuál? Niños, niñas adolescentes, líderes comunales, líderes sociales, Defensores de Derechos Humanos, el foco de los Derechos Humanos debe verse de una manera transversal, interdisciplinaria.

La Fuerza Pública, hace lo que corresponde en materia de seguridad y de protección, pero no va a ser suficiente, si las entidades y las instituciones que tienen dentro de sus competencias trabajar por los Derechos Humanos, no acompañan estas iniciativas en un trabajo real con compromisos claros y con compromisos que se puedan llegar a un seguimiento oportuno. La gran apuesta, para terminar, tiene que ser que entre la Secretaría Técnica de la Ciprat en cabeza del Ministerio del Interior y lo propio como lo estamos haciendo en la Defensoría del Pueblo, podamos próximamente presentarle al Congreso de la República, una batería de indicadores de seguimiento que va a dar cuenta de cómo se ha actuado Alerta por Alerta, en cada una de las doscientas trece que han sido emitidas hasta la fecha. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Arias. Tiene el uso de la palabra el Director Nacional de la Unidad de Protección, el doctor Alfonso Campo Martínez y posteriormente hará su intervención el señor Ministro de Defensa, con quien cerraremos las intervenciones de los citados. Doctor Alfonso, ¿con cuántos minutos? Diez minutos por favor para el doctor Campo. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Campo Martínez, Director de la Unidad Nacional de Protección (UNP):**

Muy buenos días para todos. Saludamos de manera cordial a los señores Representantes a la Cámara José Jaime Uscátegui, Gabriel Santos, a los Representantes Rodríguez, Vallejo, de igual manera a nuestro Ministro de Defensa doctor Diego Molano; a los Generales de la Policía General Penilla, Camacho; el señor Vicedefensor del Pueblo, doctor Luis Fajardo; al señor Ricardo Arias, Director de Alertas Tempranas de la Defensoría; al doctor Aníbal Fernández de Soto, Secretario de Seguridad Ciudadana; a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos; al señor Procurador Delegado para los Derechos Humanos, doctor Javier Sarmiento; al doctor Ramón Rodríguez, Director de la Unidad de Víctimas; al doctor Juan Pablo Díaz-Granados, Viceministro del Interior; a los señores Representantes; al señor Presidente de la Comisión.

Desde la Unidad Nacional de Protección, ha habido un compromiso permanente en todo el

territorio nacional, donde hemos podido venir trabajando de manera articulada con el Ministerio Público, Personeros Municipales, Procuraduría General de la Nación, igualmente la Defensoría del Pueblo y todo en el marco de los Derechos Humanos, atendiendo siempre las Alertas Tempranas como una prioridad para nosotros interpretando claramente, no solamente nuestra posición y nuestro compromiso, sino al señor Presidente Iván Duque y al Ministro del Interior, en ese sentido. Y es una prioridad y es una herramienta y además es un insumo. Es una prioridad, porque favorece nuestra acción oportuna de la protección de las personas y las comunidades en el marco de sus competencias, es una herramienta porque facilita claramente la articulación permanente de manera interinstitucional con las demás entidades, pero sobre todo con el Ministerio Público, interpretando claramente una política pública de Derechos Humanos del señor Presidente de la República y de este Gobierno, quién ha estado comprometido a nivel territorial y es un insumo, porque orienta los estudios de manera permanente de acuerdo con el riesgo.

En ese sentido, coordinamos, articulamos, identificamos y tomamos las medidas de manera permanente, para poder establecer las responsabilidades. En el caso concreto de la ciudad de Bogotá, hay cuatro recomendaciones y que han sido atendidas por parte de la Unidad Nacional de Protección. La primera, la Alerta 086 de 2018, la Alerta 046 de 2019, la Alerta 022 de 2020 y la Alerta 010 de 2021. En lo que corresponde a la Alerta 086 de 2018, atendiendo a esta recomendación nos articulamos con la Alcaldía de Bogotá, en una Mesa de alto nivel doctor Aníbal Fernández y con la Policía Nacional, a quién le expresamos toda nuestra gratitud, pero sobre todo el compromiso para poder llegar en la atención de manera inmediata. Y por esa razón, en esa coordinación que hicimos en la primera Mesa, pudimos establecer claramente una ruta de protección a ciento treinta y seis personas en las Localidades Alertadas.

De igual forma, se adelantó una articulación permanente de alto nivel con el Ministerio del Interior y la Secretaría de Gobierno de Bogotá, donde pudimos establecer claramente una jornada de socialización de la oferta institucional a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y a las autoridades indígenas. Y como segundo elemento, también pudimos incrementar la presencia de la Unidad Nacional de Protección en las Localidades antes mencionadas, pero también se adelantó mediante un taller Ciprat, juntas de acción comunales donde pudimos atender, querido Representante Uscátegui, a más de sesenta y dos mil juntas de acción comunal a nivel nacional, incluidas las juntas de acción comunal de Bogotá. Pero también, explicamos claramente cómo se logra las rutas de protección y cómo pudimos identificar personas en riesgo, para que de esa manera pudiéramos avanzar en las medidas de protección requeridas, pero sobre todo en la atención de la preocupación permanente

y así lo hemos venido coordinando con la Policía Nacional.

En la Alerta 046 del 2019, la UNP ha venido participando de manera permanente en las Mesas de alto nivel que, en cabeza de la Dirección de la UNP, se viene avanzando, pero de igual forma articulando con la Secretaría de Gobierno, con quien hemos establecido claramente tres etapas importantes, cuatro etapas importantes. La primera, la identificación de las personas en riesgo. La segunda, iniciar ruta de protección. La tercera, seguimiento constante a los casos y la cuarta, una pedagogía sobre cómo acceder al programa de protección y eso nos ha dado unos frutos muy positivos, para poder atender las inquietudes de la ciudad de Bogotá. Y en ese aspecto con la Alerta 046, pudimos establecer claramente medidas de protección a setenta y dos personas de acuerdo con lo que se planteó en la Mesa donde tuvimos en cuenta a líderes de la Localidad de Santa Fe, Los Mártires, La Candelaria, Puente Aranda.

Sobre la tercera Alerta, la 022 del 2020, quisiera mencionar claramente, que estuvimos comprometidos a pesar de que no hubo recomendación en ese momento, pero establecimos unos canales de interlocución permanente y es ahí donde se adelantó una reunión de articulación siempre doctor Aníbal, con la Secretaría de Gobierno el 5 de junio del 2021 y pudimos lograr una capacitación permanente a los funcionarios del Gobierno de Bogotá. Pero, además, se estableció un protocolo, se estableció claramente una capacitación en lo que tiene que ver con las normas y todo el marco jurídico que rige a la Unidad Nacional de Protección, pero también se estableció todo el procedimiento para iniciar la ruta de protección y de esa manera poder facilitar y poder comunicar de manera rápida y eficiente, todas las inquietudes que se vienen planteando en la ciudad de Bogotá.

Pero también solicitamos la individualización de los casos y por esa razón se inició ruta de protección. En lo que tiene que ver con la cuarta Alerta, la 010 de 2021 donde de manera clara hemos venido trabajando con la Defensoría del Pueblo en cabeza del doctor Camargo y en cabeza del doctor Ricardo Arias, el Director de Alertas Tempranas y es ahí donde se estableció claramente unas recomendaciones, que las recibimos, que las trabajamos y que nos permitió dar resultados, nos acompañó la Policía Nacional, nos acompañó la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial y en ese aspecto, nos articulamos para poder direccionar a la UNP, las solicitudes de protección en favor de los jueces y magistrados. Pero además se aportó toda la información en Comité Especial y dónde al día de hoy a corte del 31 de julio, tenemos aproximadamente, veintiún jueces miembros de la Rama Judicial con medidas de protección.

También quisiera comunicarles Honorables Congresistas, que venimos trabajando claramente con nuestra estrategia UNP en Territorio y al día de

hoy, tenemos más de ocho mil protegidos en todo el país. Pero en lo que tiene que ver con la ciudad de Bogotá, tenemos mil trescientos ochenta y dos protegidos, de los cuales más del 27% escúchese bien, son líderes sociales y en ese aspecto ha habido un compromiso siguiendo las instrucciones del señor Presidente de la República, Pero también es importante tener en cuenta el presupuesto, Representante Uscátegui y Representante Santos, que el Gobierno nacional ha invertido en la ciudad de Bogotá, para atender las solicitudes y son más de doscientos cincuenta y cuatro mil millones de pesos al año, cifra importante. Lo que ha significado una atención inmediata, un compromiso de la UNP y por eso, lo hemos logrado con nuestra estrategia UNP en Territorio, Seres Humanos protegiendo Seres Humanos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Alfonso. Le damos la palabra al señor Ministro de Defensa, Diego Molano, a quién está Mesa Directiva le reconoce su interés en este debate desde la semana anterior. Ministro, ¿cuánto tiempo requiere para su intervención?, veinticinco minutos, para que cabina tenga en cuenta, veinticinco minutos, gracias. Tiene la palabra doctor Molano.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Diego Molano Aponte, Ministro de la Defensa Nacional:**

Presidente, muy buenos días. un saludo especial a todos los honorables Representantes de la Comisión Primera, quiero especialmente saludar a los miembros de la Mesa Directiva, al doctor Julio César Triana Presidente; a la Vicepresidenta Margarita Restrepo, a su Secretaria Amparo Yaneth y a todos los miembros de la Comisión. Quiero también especialmente destacar y agradecer la dedicación de los honorables citantes a este debate, a los honorables Representantes José Jaime Uscátegui, Gabriel Vallejo, Édward Rodríguez y Gabriel Santos. Tema fundamental de esta discusión sobre las Alertas Tempranas y la situación de la seguridad en Bogotá. Es claro Presidente, que la seguridad es uno de los temas principales que preocupan a los bogotanos, es uno de los temas más sensibles que a diario viven los ciudadanos en diferentes Localidades y en especial en estos últimos tres meses de gran angustia, preocupación y zozobra en algunas Localidades de Bogotá.

Quiero saludar especialmente a los bogotanos y a los colombianos, que siguen este debate por los medios de comunicación y las redes sociales de la Cámara de Representantes. Quiero reconocer especialmente en este debate, el papel y el trabajo de todos los Policías, los Policías de Colombia, más de ciento sesenta mil, pero especialmente a los más de diecisiete mil ochocientos miembros de la Policía hombres y mujeres, que todos los días salen a recorrer las calles de esta ciudad para proteger la vida, la honra y los bienes de todos los bogotanos. Lo mismo que quiero reconocer al Comandante de

la Policía Metropolitana, que nos acompaña hoy aquí, al General Penilla Subdirector de la Policía que nos acompaña en representación del General Navarro, una cúpula de la Policía absolutamente comprometida con la seguridad de Bogotá.

Presidente, Representante José Jaime, ha planteado usted un debate vital sobre el tema de la seguridad en Bogotá y el papel de las Alertas Tempranas en la ciudad y lo primero que yo quisiera señalar, es que no hay instrumento más útil desde el punto de vista de prevención, desde el punto de vista de actuaciones que debemos desarrollar en la Fuerza Pública y las entidades del Estado, como las Alertas Tempranas. Hoy, ese instrumento que ha venido siendo perfeccionado a los años, que inició en la década del año 2000 y que posteriormente ha venido perfeccionándose y que conocí muy bien cuando fui Director de Acción Social de la Presidencia de la República. Lo primero que hay que señalar, es que es un instrumento efectivo, es un instrumento fundamental para prevenir y actuar frente a la violencia y nuestra Fuerza Pública, Militares y Policías, tenemos la convicción y la decisión de actuar cuando este instrumento es activado en las diferentes regiones del país y así lo hemos hecho a lo largo de la historia y en especial, el énfasis que el Presidente Duque, ha querido que le demos en este Periodo de Gobierno.

Son tres las Alertas Tempranas en Bogotá. Señalaba usted Representante Uscátegui, en su disertación sobre Bogotá, que en algunas entidades pareciera que no hubiera compromiso por las Alertas Tempranas, pero el Mandato del Presidente Duque a todas las entidades de Gobierno, con el liderazgo que desarrolla en el Ciprat del Ministerio del Interior y con el papel vital que tiene nuestra Fuerza Pública, le puedo decir que el compromiso con el desarrollo de acciones de prevención y de actuaciones que salgan de las Alertas Tempranas, es materia de preocupación diaria de toda nuestra Fuerza Pública, de los Comandantes de División, de los Comandantes de Policías Metropolitanas, de los Comandantes de Estación, porque sabemos que allí una adecuada atención, una Alerta Temprana salva vidas, previene crímenes. Y de las Alertas Tempranas señaladas para el caso Bogotá, me quiero referir a tres, que más o menos podría uno decir se concentran en preocupaciones que fueron expresadas por el análisis que hace el Sistema de Atención de Alertas Tempranas y la Defensoría. Primero, en cómo se garantizan medidas de seguridad para neutralizar el accionar de grupos armados delincuenciales.

Hecho contundente de nuestra Fuerza Pública, solo entre el 1° de enero y el 29 de julio de 2021, la afectación a estructura de grupos armados organizados y grupos delincuenciales en Bogotá, ha tenido la captura de más de cuarenta y cinco miembros de estas organizaciones neutralizadas. La segunda afectación, señalaba los esfuerzos que debemos hacer de lucha contra delitos, particularmente de microtráfico, crimen asociado a

uso ilegal de estas sustancias psicoactivas, el tráfico y la comercialización y las redes de distribución de droga. Solo en Bogotá este año, se han incautado más de 6000 kilos de cocaína, un incremento del 816% respecto al año pasado. La Alerta Temprana relacionada cómo se pueden prevenir las violencias de género y el perjuicio ejercido contra otros grupos vulnerables, que fueron establecidos, le podemos decir que Directivas claras del Ministerio de Defensa, la Directiva 0607 de 2016, pero en especial el año pasado la Directiva 7405, exigen y da lineamientos claros en términos de fortalecimiento de la prevención y atención a los derechos de grupos de especial protección constitucional y cero tolerancia a la violencia sexual.

No solo para nuestros funcionarios, sino con resultados tangibles en la ciudad, solo entre el 1° de enero y julio del 2020, se registraron dos mil cuatrocientos cincuenta y siete casos de delito sexual, en este año en el mismo periodo de tiempo hemos tenido una leve disminución que, no nos deja tranquilos: dos mil trescientos setenta y ocho casos y no descansaremos hasta lograr una mayor reducción. Finalmente, la Alerta que señalaba la importancia de especial atención sobre control de uso de la fuerza, no solo había ya Directivas a este respecto que tenía el Ministerio en resoluciones con la Policía desde el año 2017, sino que es pedimos una resolución este año la 17 y 16 que regula, recuerda y refuerza el mensaje para todos los hombres de la Fuerza Pública, en el uso de la fuerza y tienen ustedes hoy honorables Congresistas y Representantes, dos proyectos de ley presentados por el Gobierno nacional y por nuestra Policía Nacional, que profundiza en la formación de competencias y certificaciones para el uso de la fuerza de todos los Policías de Colombia, porque siempre tiene nuestra Fuerza Pública, el compromiso de mejorar.

Primer tema, valoramos las Alertas Tempranas. Pero eso sí Representante Uscátegui, más no significa mejor, de hecho, aquí se hizo un trabajo conjunto con la Defensoría del Pueblo, con el Ministerio del Interior, con la Fuerza Pública de evaluar muy bien qué tipo de Alertas Tempranas se emiten, porque no se puede un Estado llenar de Alertas Tempranas que no sean útiles, o que no sean puestas en atención adecuada. El hecho de que tengamos dieciséis Alertas Tempranas, menos de treinta y cinco de las que se tuvieron en el pasado, no significa que eso no esté bien, por el contrario hoy tenemos un sistema refinado que ajuste y tiene criterios más específicos a cómo se emite una Alerta Temprana y tiene que comenzar a discutir el país y así se lo planteamos a está Plenaria, cómo se cierran las Alertas Tempranas, porque un país no puede vivir en Alerta cuando ha tomado las decisiones y actuaciones y acciones como las que hoy hemos presentado frente a esas Alertas Tempranas.

Primer caso Presidente, frente a las Alertas Tempranas. Pero, yo quiero retomar parte de su debate y parte de lo que presentaron aquí algunos

de los citantes, especialmente con la preocupación de la seguridad, porque es que estas tres Alertas Tempranas llamaban la atención sobre tres delitos y actividades criminales que afectan a Bogotá: los homicidios a los cuales usted se refirió, los hurtos y el microtráfico y en eso es claro que en este escenario de la democracia, en la preocupación que tiene la Comisión Segunda, debemos ver qué está pasando con esos hechos. Y si bien, el año pasado tuvimos un avance fundamental en delitos, la tasa de homicidios más baja en los últimos 46 años, eso es el cumplimiento de una política de seguridad efectiva que logra Paz. La Paz se cumple con hechos y que un país tenga la tasa de homicidios más baja de los últimos 46 años, es una demostración y un triunfo de la política de seguridad. El hecho de que el año pasado Colombia hubiera cerrado con la tasa de secuestros más baja de los últimos 37 años, es un hecho que demuestra que la política de seguridad es efectiva.

Mientras que en los años anteriores y décadas veíamos un país angustiado, viendo secuestrados, amarrados con cadenas tras las rejas por años en la selva, el año pasado cerramos con la tasa más baja de secuestros de los últimos 37 años. Hechos son amores y no buenas razones, sin embargo, no podemos descuidarnos, porque precisamente esas tasas pudieron haber tenido algún nivel de afectación porque estábamos en pandemia y estábamos en cuarentena y muchos temas, muchos sugieren que esas reducciones se dieron precisamente porque estábamos en pandemia y por eso nosotros no estamos contentos con esas cifras y trabajamos todos los días, para garantizar más seguridad y más convivencia.

Y lo que hemos evidenciado, es que en este año precisamente después del primer trimestre que veníamos muy bien, se ha incrementado la tasa de homicidios en Colombia: 9% con respecto al periodo que teníamos en el año 2019, que es un año normal de regulación de lo que venía sucediendo en Colombia y eso nos preocupa y actuamos todos los días. ¿Pero por qué nos preocupa Bogotá? Porque el incremento de la tasa de homicidios en Bogotá, fue el 14% en ese mismo periodo del tiempo, mientras que a nivel nacional fue del 9% comparado ¿qué está pasando ahí?, ¿qué está sucediendo en la ciudad?, esa es la pregunta que nos debemos hacer y actuar conjuntamente para controlar esos factores que señalaban el Representante José Jaime Uscátegui.

Y si bien, la otra preocupación tiene que ser materia de la segunda Alerta qué evidenciábamos que era el tema del microtráfico, lo que tenemos que ver es, cuál relación tiene el microtráfico con el hurto o con la extorsión. En Bogotá hemos tenido en este periodo de tiempo un incremento del 18% de los hurtos y un incremento del 10% de las extorsiones, un incremento en el 11% de hurto a automotores y el 41% en motocicletas. ¿Qué puede estar pasando?, ¿qué está haciendo el Gobierno nacional?, ¿qué está haciendo el Gobierno Distrital?, ¿qué tiene

que hacer nuestra Fuerza Pública, para garantizar que esos indicadores no cierren a ese nivel de crecimiento a finales de este año? Y yo tal vez me atrevería a señalar lo siguiente, en primer lugar, ¿qué está pasando con el homicidio en la ciudad? El año pasado en este mismo periodo de tiempo tuvimos quinientos ochenta y cinco homicidios, aquí tenemos seiscientos sesenta y nueve en este mismo periodo de tiempo.

Sin embargo, hay que destacar que estos homicidios se han concentrado en cinco Localidades: Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Rafael Uribe Uribe y uno diría, la Alerta Temprana señalaba que ese era un problema asociado a grupos delincuenciales o sicariales. Sin embargo, cuando uno revisa las cifras de la Policía Nacional, ¿qué está originando los homicidios en Bogotá? En primer lugar, la intolerancia social, con casi ciento ochenta de esos casos. En segundo término, la venganza, en ciento treinta y dos casos y en tercero, el microtráfico en ciento cuatro casos. O sea, que aquí no estamos hablando de un problema delincencial grave de sicariato sino es un problema de intolerancia social, de costumbres y de convivencia que afectan la vida de los bogotanos y sobre eso, además deberíamos actuar de forma contundente y está pasando los viernes, los sábados y los domingos, en el 49% de los casos en las horas de la tarde.

Actuaciones de control de establecimientos convivencia en puntos críticos de la ciudad. Un paso muy importante 33%, de los seiscientos sesenta y nueve casos, doscientos uno de ellos ya han sido esclarecidos y reclamaba usted capturas doctor José Jaime, doscientos un casos por homicidio ya hay capturas, gracias al trabajo conjunto que ha hecho nuestra Policía Nacional, en términos de investigación y judicialización con la Fiscalía General de la Nación. Sin embargo, yo quisiera comenzar a señalar y una tesis que quiero plantearle a esta Plenaria, ¿cuál es la relación? No de la protesta social, sino de las actividades violentas que han pasado en las tardes, que hemos visto en los medios de comunicación de vandalismo, de destrozo y puntos de anarquía con el incremento de homicidios, con el incremento del hurto, con el incremento de la violencia, alrededor de esos puntos de anarquía que han surgido en la ciudad.

Yo aquí les puedo mostrar una gráfica clara, de cómo venía el homicidio en la ciudad. En este año, el homicidio en la ciudad los tres primeros meses, veníamos con setenta y ocho casos por debajo del año 2020, en setenta y siete casos en febrero, en marzo setenta y siete casos nuevamente, pero comenzaron las protestas, pero especialmente la violencia en las horas de la tarde y se nos disparan los casos de homicidio en la ciudad en ochenta y siete casos, en mayo ciento diecisiete, en junio ciento dieciocho, en julio ciento dos y comenzaron a bajar las actividades de vandalismo y violencia y comenzamos este mes a tener una reducción en casos de homicidio. Una tesis que quiero plantearle

a la ciudad, es claro que este Gobierno respeta la protesta pacífica como corresponde, más de quince mil actividades de manifestación se han dado en el país, todas ellas acompañadas por la Fuerza Pública, más de quince mil.

En Bogotá, también hemos acompañado las manifestaciones pacíficas, pero lo que es claro, es que hay intenciones criminales de desarrollar más actividad de violencia y delincuencia, asociado a los puntos de anarquía donde ha habido destrucción, vandalismo y afectaciones a los derechos de terceros. Y lo voy a poner porque aquí hay intenciones claras. En Bogotá en el 2020, tuvimos trescientos diez Policías lesionados durante las actividades de manifestación, este solo año ya llevamos seiscientos sesenta y tres, quieren afectar y lesionar a la autoridad pública que es el que garantiza el control de la violencia y la delincuencia.

Sumado a que, en este año, setenta y cinco CAI fueron destruidos, ¿qué hace un CAI? Es el que controla el hurto, es el que da garantías de seguridad en los puntos más críticos de la ciudad. Este año tenemos cuarenta y seis CAI destruidos en la ciudad, después de las manifestaciones. Alguien está detrás y quiere afectar las instituciones que dan garantía y seguridad y convivencia. Y voy a hacer dos planteamientos adicionales, en Bogotá hemos visto cómo hay unos puntos de anarquía, cómo sucedieron en el Portal de Las Américas, que desgraciadamente destruyeron, diariamente con la intención de decir que era manifestaciones pacíficas, pero resultaron destruyendo el Portal de Las Américas, no queda un adoquín, no queda un Cade, los ciudadanos no pueden transportarse en ese punto de la ciudad donde viven más de dos millones de habitantes entre las Localidades de Bosa y Kennedy. Y eso, tiene unas implicaciones en seguridad y miren esta cifra, en esa localidad de Kennedy, el incremento de homicidio en Kennedy subió un 86% en el mismo periodo de tiempo. En Usme otro de los puntos de anarquía, allá donde dicen la Y, la han querido nominar con ese nombre falso de puente dignidad, el homicidio se incrementó el 17%, dieciocho, a veintidós casos comparado con ese mismo año 2019, no comparado con el 2020, para tener una cifra real de la dinámica de la ciudad.

Eso quiere decir, que en Usme entre el primer y segundo trimestre, también tuvo la mayor destrucción de afectaciones en CAI, que aún no han sido reparados y allí, por ejemplo, el hurto de automotores, los atracos a bancos, motocicletas y personas tuvieron un incremento del 78, el 100, el 20, el 3.4% y el 6.2% respectivamente. En la Localidad de Kennedy, sumado al incremento en homicidios del 84%, el aumento vinculado a hurtos de entidades comerciales, fue del 1.7%, el de lesiones personales 29%. Y por supuesto, diría uno, aquí no ha habido una intención más importante, que afectar la estabilidad para poder generar delitos y crimen y yo hoy lo tengo que mencionar, mil setecientos dieciocho Policías, desde el 28 de abril hasta ahora

agosto, han sido lesionados por las actividades de vandalismo y violencia, seiscientos sesenta y tres de ellos han sido aquí en Bogotá, aquí en esta ciudad que deben afectar a la autoridad, que debe afectar a aquel que tiene la capacidad de generar control del crimen, del hurto y del delito y controlar el homicidio.

Y eso se evidencia de las intervenciones que ha tenido que hacer la Fuerza Pública, el Esmad, de las quince mil actuaciones de manifestación pacífica que se dieron en la ciudad, en mil quinientas oportunidades ha tenido que intervenir el Esmad, por acciones violentas. Pues bien, el 35% de estas intervenciones del Esmad, han sido en Bogotá. Lo señalo, porque aquí uno no puede esconder las realidades y tiene que actuar frente a lo que está pasando hoy con el crimen actual, unos temas eran los que señalaban las Alertas Tempranas, pero otra es la realidad que tenemos hoy y por eso la importancia de este debate doctor José Jaime, la importancia de este debate doctor Santos, la importancia de este debate que hacemos para mejorar esas condiciones de seguridad, no solo aplicando las recomendaciones de las Alertas Tempranas, sino actuaciones reales como el compromiso que tiene el Presidente Duque y el Gobierno y nuestra Fuerza Pública con la ciudad.

Preocupación fundamental que sale también, el microtráfico como origen del crimen, una olla de microtráfico, es la fuente fundamental del círculo del mal, lo que ve uno en las calles de las ciudades de Colombia, lo que ve en Localidades como Kennedy, como Ciudad Bolívar, que después vimos el Portal de Las Américas convertido en la olla más grande del Sur Occidente de la ciudad, lo vieron todos en los medios de comunicación y ese no es un problema de consumo de los jóvenes, es un hecho de delincuencia. Donde hay una olla de microtráfico comienza el círculo del mal, porque lo primero comienzan es a darles las papeletas gratis a los jóvenes para que se genere adicción, luego como vimos, los vinculan a que le digan si viene la Policía o no, luego esos grupos de microtráfico y los jibaros que se ubican ahí cerca a los parques y como vimos, alrededor del Portal de las Américas, comienzan a tomar actividades criminales y estás bandas les entregan un cuchillo para que hagan el primer robo y luego los meten a todos los grupos que hacen actividades delincuenciales, apartamenteros o hemos visto recientemente destrucción de cajeros automáticos. Y por eso es un punto que quiero señalar, porque la ciudad lo tiene que trabajar y aquí no hemos visto en esa medida un compromiso con ese tema crítico que genera inseguridad.

Y finalmente, dos temas esenciales que es necesario revisar en esta discusión de lo que tenemos que hacer. Primero, la inversión en seguridad. Hacemos una invitación Secretario, la inversión en seguridad es fundamental, el Gobierno colombiano, la Fuerza Pública, tiene hoy una decisión de mantener la inversión en seguridad y queremos con el Distrito ver esa inversión en seguridad

y trabajarla conjuntamente para garantizar la dotación, la movilidad, la tecnología, el incremento del pie de fuerza y notamos con preocupación, la ejecución de ese nivel de inversión y el presupuesto en seguridad, para que podamos articular esfuerzos, avanzar en ese incremento del pie de fuerza. Y ese compromiso con la destrucción de las ollas de microtráfico, que es el que hace que los delitos se incrementen en las diferentes regiones de la ciudad, porque esa es una prioridad que debemos tener todos, porque el narcotráfico tiene dos caras, esa gran cara de exportación de drogas a los mercados internacionales, pero la mayor preocupación hoy es la cara del microtráfico en las calles de Bogotá, en las calles de Ciudad Bolívar, en las calles de Bosa, Kennedy cómo se evidencia, porque eso genera crimen y por supuesto resulta en afectaciones en la vida y en la tranquilidad de los Colombianos y en este caso de los bogotanos.

Pero Presidente, no nos podemos quedar en la queja, porque aquí lo que vinimos fue a trabajar y tenemos una Fuerza Pública comprometida con garantizar que esos hechos que sucedan no se repitan y por eso, tenemos tres tareas que hemos venido cumpliendo de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Presidente Duque, de acuerdo con la palabra empeñada por el Presidente, por la Fuerza Pública, de garantizar que Bogotá tenga mejor seguridad, mejores capacidades. A lo largo de este periodo de tiempo y en eso doctor José Jaime, yo lo vi a usted en la campaña y yo vi cuando usted hacía promesas y les prometía a los bogotanos más pie de fuerza. Entonces, no puede decir hoy que el pie de fuerza no es importante y que las motos no son importantes, que solo le estamos dando importancia a las motos o a las cámaras, un pie de fuerza sin movilidad y sin tecnología, no funciona y el compromiso del Gobierno del Presidente Duque, del Ministerio...

**Preside la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.**

**Presidenta:**

Ministro, ¿cuánto necesita para terminar? Bueno Ministro.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Diego Molano Aponte, Ministro de la Defensa Nacional:**

Presidenta, qué orgullo que usted hoy nos presida esta reunión doctora Margarita. El compromiso en el Plan de Desarrollo, es pie de fuerza, pero también movilidad de tecnología y lo vimos hubiera sido imposible cumplir el papel de la Policía sin motos, durante el control que se tenía que hacer a la destrucción y al vandalismo que se generaba en varias partes de las Localidades de Bogotá. Y por eso aquí el compromiso del Ministerio del Interior, no es decir que motos, no es un compromiso con fortalecimiento en las capacidades en motos y tecnología y Estaciones de Policía, el compromiso de nuestra Policía y el Ministerio de Defensa, es incremento del pie de fuerza y también aquí le hemos

cumplido a Bogotá y le seguiremos cumpliendo a Bogotá. Se han desarrollado seis Consejos de Seguridad, en donde el Gobierno, con el Presidente Duque a la cabeza, con el Director de la Policía, con el Ministro de Defensa, hemos adquirido compromisos y tomado decisiones, para que la ciudad tenga un mejor pie de fuerza de Policía.

En el primer compromiso, se tomó la decisión de que, con el apoyo del Gobierno nacional, se iban a reforzar y asignar novecientos cincuenta y cinco Policías durante el año 2020 a la ciudad, llegar a complementar el pie de fuerza de los más de diecisiete mil Policías que tienen. Se sumarían a ellos, mil quinientos nuevos uniformados para reforzar la ciudad de Bogotá, durante este año. Ya comenzaron a llegar y esperamos cumplir ese propósito de aquí a diciembre y quinientos de ellos, estarán destinados a Policía Judicial y a Inteligencia, porque en la ciudad tenemos que dismantelar el crimen y ese fue un compromiso del Director de la Policía y hemos venido avanzando: cuatrocientos para Policía Judicial y cien para Inteligencia que ya están llegando de aquí hasta diciembre de este año, porque el delito se combate con judicialización y con inteligencia también que la ciudad requería y reclamaba.

El Gobierno del Presidente Duque, respondió a las solicitudes de incremento de pie de fuerza con contundencia, a la llegada del nuevo Director de la Policía y en mí caso el Ministerio de Defensa, adquirimos el compromiso de incrementar el pie de fuerza y de Policía, en treinta y tres hombres de aquí al año 2022, treinta y tres mil: diez mil quinientos incorporados este año, diez mil quinientos el próximo año, incorporando además auxiliares y Auxiliares de Policía. Pero también hicimos un esfuerzo muy importante, que nos lo pedían los colombianos, que usted mismo lo reclamaba en la campaña doctor José Jaime, sacar a la Policía de los escritorios a la calle a desarrollar actividades de seguridad, siete mil Policías están saliendo de los escritorios a la calle ¿y qué hemos hecho con Bogotá en eso?, quince mil nuevos auxiliares van a entrar en todo el país, cuatro mil auxiliares de ellos para Bogotá específicamente, para apoyar colegios, parques. En este momento ya han llegado mil quinientos y antes de diciembre, llegarán el resto de los dos mil quinientos auxiliares de bachilleres para la ciudad, de los cuatro mil, entrarán en este periodo de tiempo hasta diciembre.

El Ejército Nacional, en los Consejos de Seguridad dispuso trescientos uniformados adicionales, para cuidar Cerros Orientales y rutas seguras para los biciusuarios ¿en dónde? En el Cerro de Monserrate, Guadalupe, Moyas, La Aguadora, Quebrada Las Delicias, San Francisco y La Vieja. Hoy, hemos hecho una apuesta de en ese incremento del pie de fuerza decirle a gobernadores, decirle a los alcaldes financie usted una beca de un patrullero que se forme, ese patrullero que financia la ciudad se queda en la ciudad, incorpora gente de la ciudad y se queda prestando ese servicio en la ciudad. Bien,

estamos en ese ejercicio y en el caso de Bogotá se ha comprometido la alcaldesa de la ciudad a financiar dos mil becas, para que esos jóvenes se queden incorporados en Bogotá, que los bogotanos hagan parte de su Policía, queremos a los mejores hombres y mujeres de la ciudad y los invitamos hoy desde acá, a que se incorporen a la Policía Nacional, con esta posibilidad y luego se queden brindando el servicio de seguridad y lo estamos haciendo con el Gobernador de Antioquia y lo estamos haciendo con el Alcalde de Barranquilla, y lo estamos haciendo con el Gobernador de Cundinamarca.

Tercer hecho de incremento del pie de fuerza. Ciento veinte hombres fueron asignados por nuestro Ejército Nacional, procedentes de otras unidades en este periodo de tiempo para apoyar todo el proceso de seguridad y asistencia militar durante este periodo de tiempo. Y lo más importante, al Ministerio de Defensa, a nuestra Policía Nacional, le interesa la seguridad del área rural de Sumapaz, porque sabemos que ahí hay unos riesgos y aquí se señaló y decía usted doctor José Jaime, y algunos otros, que estos grupos armados organizados como el ELN y las disidencias de las Farc están en Bogotá, aquí no están, tienen ganas, tienen ganas de llegar aquí a Bogotá, pero no se lo hemos permitido y no se lo vamos a permitir, que vienen a los parques y buscan adoctrinar algunos jóvenes para que después se vinculen a la primera línea o a algunos grupos a desarrollar destrozos lo han hecho, pero no actúan de forma permanente en Bogotá, no han estado y no se lo vamos a permitir. Y por eso, como tienen ganas de meterse a Sumapaz, en la Policía Nacional, adquirió el compromiso para financiar la construcción del fuerte de carabineros de la región de Sumapaz, paso adicional un Batallón de Alta Montaña en el que estamos comprometidos que antes de que finalice la administración del Presidente Duque, quedará construido, ese fuerte incorporará un concepto moderno de construcción ambiental, de patrullaje motorizado con vehículos tipo buggy, motocicletas y camionetas 4x4 para mayor capacidad de despliegue y de servicio para toda la ciudad.

Primera decisión, pie de fuerza. Pero segunda decisión, entendemos que la dinámica del crimen, y de los delitos, y de las ollas de microtráfico no es solo Bogotá, porque hoy tenemos una olla en Soacha y vienen y delinquen en Bosa, porque hoy tenemos una olla en Funza y vienen y delinquen en Bogotá. Por eso la decisión del Gobierno nacional, del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, fue crear la Policía Metropolitana de La Sabana, es un hecho. De modo que entendamos y manejamos de una mejor manera, la dinámica del crimen entre los municipios de La Sabana de Bogotá. Ya ha sido asignado el Director de esa Policía Metropolitana, estamos en pleno proceso de implementación y tomando decisiones con la Gobernación de Cundinamarca, para fortalecer esa actuación. De hecho, aquí y usted que hacía una crítica al Ministerio del Interior, yo puedo decirle que el Ministerio del Interior acordó con el Distrito, dos mil becas que financiará para esa

Policía Metropolitana de Bogotá, para incrementar el pie de fuerza con toda la dotación y el equipo y el pie de fuerza que destinaremos para complementar, de modo que tengamos casi tres mil quinientos hombres en esa Policía Metropolitana de Bogotá.

Y nosotros en el Ministerio, también damos ejemplo, en el Ministerio de Defensa teníamos ciento diecisiete Policías asignados a labores administrativas, por su dedicación, por su compromiso, noventa y tres de ellos ya salieron a las calles a ayudar a patrullar y a manejar la seguridad en Bogotá, porque el ejemplo comienza por casa.

Y quiero terminar Presidenta, con lo siguiente y es una invitación a lo que es una gran tarea para lograr el control del homicidio y el control del hurto que se puede estar presentando en la ciudad. Con respecto al hurto Secretario, ha lanzado el Gobierno y la Policía Nacional, el Plan 100 contra el microtráfico, un Plan 100 que busca derribar ollas, porque alrededor de esas ollas se genere ese círculo del mal. Hemos ya recorrido Colombia, destruyendo más de cien ollas de microtráfico, haciendo judicialización, capturando a los jibaros en Colombia, desarrollando operaciones de que esos jibaros que tienen grupos delincuenciales, también sean capturados y sean llevados a la justicia como corresponde, eso evita que inicie ese círculo del mal, el hurto o la destrucción que después termina en homicidios en la ciudad. Pero en Bogotá no hemos podido destruir ni una olla, ese Plan 100 del microtráfico tenemos que dar un empujón, queremos aprovechar su brío, su capacidad, su compromiso con la seguridad, para que avancemos a destruir las ollas de microtráfico en la ciudad. No sé exactamente cuántas son, yo ya he leído algunos estudios cuando era concejal de Bogotá, que decían que Bogotá puede tener más de trescientas ollas de microtráfico, todo mundo sabe dónde están, cuando uno recorre los barrios de la ciudad y dicen qué pasa que no destruye esa olla, eso erosiona la legitimidad de la Policía, erosiona la legitimidad de las instituciones porque no se ve actuación.

Un compromiso Secretario, salgamos a derribar ollas en la ciudad, eso disminuye el hurto, disminuye la delincuencia, disminuye el delito, crea sensación de seguridad, acaba esas zonas de miedo, que cada muro que derribemos se convierta más bien en construcción de esperanza con programas sociales y así lo estamos haciendo en el Gobierno nacional, cada vez que derribamos una olla, llegue el ICBF con programas como los de Sacúdete. Cada vez que derribamos una olla, llegue al Sena con programas de formación para los jóvenes y la defensa civil a hacer formación y trabajo en voluntariado para los barrios alrededor de estas ollas de microtráfico. Y por supuesto, no podemos descuidarnos en el homicidio, el General Camacho, que está recién llegado a esta labor tan importante de prestarle un servicio a Bogotá y ha mostrado un profundo compromiso con la ciudad, con nuestros Policías, con la vida y con el homicidio. Ese Plan de Homicidio que usted ha planteado para las cinco

Localidades más críticas tiene que seguir y tiene que tener contundencia en esa nueva apuesta de los segmentos de vida, segmentos en donde sabemos que se cometen los homicidios y que requieren presencia, que requieren patrullaje, que requieren control y que requieren judicialización. Así como usted lo ha venido haciendo, tiene todo el soporte, el apoyo del Ministerio de Defensa y por supuesto el trabajo conjunto con la Alcaldía Mayor.

Presidenta, quiero en nombre de los Policías de Colombia y los que prestan su servicio en Bogotá, agradecer la posibilidad de venir hoy a este estrado. Representante José Jaime, este debate es importante, pero este debate lo hacemos siempre con ánimo constructivo, aquí no puede usted dudar de ningún compromiso de ninguno de los miembros del Gobierno nacional, ni del Ministerio del Interior, ni de la Unidad de Protección, ni de la Fiscalía, nadie, aquí todos estamos comprometidos, trabajamos día y noche sin descanso, sin tregua en la defensa de los derechos de la vida de todos los colombianos y especialmente, de los bogotanos como aquí quedó evidenciado el día de hoy. Sabemos que se nos ha disparado el homicidio, hemos hecho un esfuerzo, pero seguiremos todos los días trabajando sin tregua, para garantizar la preservación de la vida y la tranquilidad de todos los bogotanos. Muchas gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Muchas gracias Ministro, muy clara su exposición y deja en alto al Gobierno nacional. A continuación, se va a dirigir a nosotros el señor Aníbal Fernández de Soto, Alto Consejero de Seguridad para la Alcaldía de Bogotá.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Aníbal Fernández de Soto, Alto Consejero de Seguridad para la Alcaldía de Bogotá:**

Muchas gracias señora Presidenta, ¿cuánto tiempo me va a dar?

**Presidenta:**

Diez minutos para cada uno, listo.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Aníbal Fernández de Soto, Alto Consejero de Seguridad para la Alcaldía de Bogotá:**

Gracias señora Presidenta. Muchas gracias por este espacio, quiero expresar un saludo muy especial a la honorable Cámara de Representantes, a su Comisión Primera, además en este Recinto tan emblemático. honorable Representante Uscátegui, muy importante este debate y muchas gracias por esta invitación al Distrito para acompañarlo, me honra además estar aquí acompañándolos y volver a este recinto, a este Salón Elíptico. Quiero expresar un saludo muy especial a los miembros del Gobierno nacional que se encuentran aquí presentes, señor Ministro de Defensa, señor Viceministro del Interior, señora Consejera a los Derechos Humanos, señor Director de la Unidad de Protección, señor Director de la Unidad de Víctimas y las personas por

supuesto del ICBF. Mi saludo afectuoso con el mayor respeto y con mi amistad personal, un saludo a mi General Penilla, un saludo a mi General Camacho, repito aquí lo que he dicho en otras oportunidades, es un privilegio volver a trabajar con ustedes, para ustedes, por ustedes y por los ciudadanos de Bogotá.

Acudimos a este debate, por la relevancia que tiene Honorable Representante Uscátegui, para además aprovechar la oportunidad y compartir con ustedes brevemente la concepción, el modelo de seguridad que la Alcaldesa Claudia López, está emprendiendo para Bogotá. Es un modelo que reconoce las adversidades, los desafíos, que reconoce la evolución de las amenazas de los factores de inestabilidad, que reconoce los avances y que reconoce la actual coyuntura económica y social derivada, además, de la pandemia es un modelo con enfoque de derechos que pone a la ciudadanía en el centro. Y por eso muy apreciada Consejera Nancy Patricia, recogemos su invitación y cuenta usted aquí con todo un equipo de trabajo, que vamos a reforzar esas rutas en materia de prevención y derechos que usted tanto o con tanta claridad nos invitó a fortalecer hacia adelante. Es un modelo de convivencia y seguridad también, que procura una articulación cercana, una colaboración estrecha con el Gobierno nacional, porque consideramos que, en materia de la tranquilidad, de la convivencia, de la seguridad de los ciudadanos, debemos estar unidos independientemente de cualquier consideración política, tenemos que buscar una colaboración sin fisuras para buscar los mejores derroteros en materia de seguridad y convivencia.

Es un modelo que también procura trabajar articuladamente con nuestra Fiscalía General de la Nación y es un modelo que privilegia el diálogo, el diálogo ciudadano para recuperar confianza, para generar dinámicas de entendimiento con la ciudadanía y con las autoridades y es un modelo de seguridad que precisamente enfoca sus principales esfuerzos en perseguir los principales factores de crimen, esas estructuras criminales dedicadas a las economías ilícitas que motivan el homicidio, que motivan los hurtos, que motivan la extorsión y que lo que buscamos es fortalecer nuestros instrumentos para perseguir esas estructuras desarticularlas y llevarlas a la justicia. Por eso, queremos como bien lo decía el señor Ministro de Defensa, incrementar nuestras capacidades en investigación criminal, incrementar nuestras capacidades en el Distrito en materia de inteligencia, incrementar el pie de fuerza como él bien lo ha dicho y aquí quiero ratificar además señor Ministro por supuesto, que desde el Distrito estamos poniendo los recursos necesarios para que ese plan de incremento del pie de fuerza en distintas capacidades sea una realidad, para que al final de la administración de la Alcaldesa Claudia López, esa brecha de necesidades en materia de pie de fuerza para el tamaño de Bogotá se vaya cerrando y podamos, y saludo y le agradezco el apoyo que en ese sentido hemos venido teniendo desde el Ministerio y de la Policía y con el apoyo de los

recursos del Distrito, podremos tener algo más de cuatro mil Policías adicionales al final del período de la Alcaldesa Claudia López.

Es un modelo de seguridad apreciado Representante Uscátegui, que efectivamente privilegia un plan de inversiones robusto, para el equipamiento de la ciudad en materia de seguridad y justicia y como usted bien lo dice, uno de los requerimientos tiene que ver con las unidades de reacción inmediata y tenemos en nuestro plan tres Uris que van a estar poniéndose en marcha hacia adelante una en la Localidad de Suba, una en la Localidad de Tunjuelito, uno en la Localidad de Bosa, que complementarán las ya existentes en el Distrito. Pero que no solamente, se enfoca el plan de inversiones en capacidades para la justicia sino también para la propia seguridad y el compromiso de esta administración, es poner en funcionamiento el año entrante, mi General Penilla y mi General Camacho, el proyecto del Comando de la Metropolitana en la zona del Salitre. Y así señor Ministro, también quiero confirmar aquí el compromiso de nuestra administración de avanzar y acelerar la ejecución presupuestal, sabemos que ese es un gran desafío, pero tenemos recursos significativos que podemos poner a disposición de la seguridad y la convivencia y la justicia de la ciudad.

Y quisiera invitar aquí también para esos efectos, a la Bancada de Bogotá, muchos de sus Representantes aquí están presentes, Representante López, Representante Santos, Representante Uscátegui, Representante Édward, a que nos acompañen y nos hagan seguimiento a esa ejecución y a ese trabajo articulado que queremos desarrollar con el Gobierno nacional, con la Fiscalía y con los ciudadanos. Y Representante, también como lo decía el señor Ministro, el esfuerzo va enfocado hacia la tecnología, esta semana estuve visitando el Centro de Comando y Control y Cómputo de nuestra Policía aquí en Bogotá que hemos habilitado desde la Secretaría para mejorar los instrumentos y los recursos para mejorar la seguridad en la ciudad. Vamos a seguir fortaleciendo esas capacidades no solamente con cámaras, no solamente con equipos, no solamente con sistemas de información integrados, sino también avanzando en materia de analítica de datos y en nuevas tecnologías que permitan contar con mejores herramientas para beneficio de la ciudad.

Este debate ha sido convocado con la preocupación de lo que las Alertas Tempranas de la Defensoría, han venido Alertando valga la redundancia y sobre eso quiero decir que las hemos venido acogiendo con mucho rigor y hemos venido haciendo el seguimiento correspondiente, acompañados además también por el Ministerio Público a nivel Distrital. También saludo por supuesto al señor Procurador Delegado para los Derechos Humanos y a la Personería Distrital que aquí se hace presente y con quienes también, trabajamos mancomunadamente en estos propósitos para tomar las medidas de prevención y las medidas que de alguna forma recojan esas inquietudes que

expresan las Alertas y que de alguna manera son voz de la ciudadanía. Y sobre eso quisiera decir que, en las últimas semanas si no recuerdo mal la fecha el 6 de julio pasado, se llevó a cabo el Comité Distrital de Justicia Transicional, encabezado por la señora Alcaldesa Mayor, en el cual se revisó el concepto de seguridad emitido por el Ministerio de la Defensa con información del Ejército y de la Policía, en donde también el Ministerio Público hizo su intervención. Ese concepto de seguridad lo que establece es que, no se encuentra evidencia de presencia de grupos armados organizados en lógica del conflicto armado en la ciudad de Bogotá. Y sobre la base de ese concepto que fue aprobado con la participación de los distintos actores que hacen parte de ese Comité, estamos también desplegando nuestras acciones porque independientemente de lo que diga...

**Presidenta:**

Dos minutos más, para concluir por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Aníbal Fernández de Soto, Alto Consejero de Seguridad para la Alcaldía de Bogotá:**

Gracias señora Presidenta. Porque independientemente de lo que se haya aprobado en el marco del concepto de seguridad, emitido por el Ministerio en el Comité de Justicia Transicional, somos conscientes que existen amenazas, que existen grupos de delincuencia organizada que amenazan, que significan intranquilidad, que significan factores de inestabilidad en los distintos barrios de la ciudad. Y por eso, es que hemos venido fortaleciendo las capacidades como decía de investigación criminal, de inteligencia, de trabajo articulado con nuestra Fiscalía, para enfocar los esfuerzos de presencia de la Policía, de presencia de la oferta institucional del Distrito, en esas cinco Localidades y particularmente, en esos segmentos de vida, en esas pequeñas zonas microfocalizadas en donde se está evidenciando que se están presentando el 60% de los homicidios en la ciudad. Ahí vamos a hacer importante presencia, permanente oferta institucional, patrullaje, acompañar a la ciudadanía para que esas preocupaciones que han sido recogidas por las Alertas, de ninguna manera alteren el orden.

Y finalmente, quisiera hacer aquí una invitación señora Presidenta, como decía la seguridad nos debe unir a todos, es un propósito superior y esa es la motivación que me ha llevado a asumir esta responsabilidad que hace unas semanas empecé y la invitación entonces, es a que este Congreso también se sume y particularmente los Representantes a la Cámara por Bogotá, a la construcción de una nueva política de seguridad y convivencia para el Distrito. La actual pierde vigencia este año y lo que queremos es incorporar su visión, la de este Congreso, la del Consejo Distrital, la del Gobierno nacional, la de los distintos actores de la sociedad bogotana, para emprender una nueva visión de política hacia delante, con tecnología, con investigación criminal, con un aumento del pie de fuerza, con diálogo ciudadano,

con enfoque de derechos que permita avanzar hacia adelante con unos instrumentos que nos lleven a una ciudad que está próxima a cumplir 500 años. Señora Presidenta, muchísimas gracias.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias a usted. Me gusta mucho como concluyó su intervención, la seguridad es un propósito superior que nos debe unir a todos. A continuación, se dirige a nosotros el Representante Padilla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Gustavo Padilla Orozco:**

Gracias honorable Representante Margarita Restrepo, Presidente de la Comisión Primera. Quiero hoy saludar al doctor Diego Molano, nuestro Ministro de Defensa, al doctor Juan Pablo Díaz-Granados Viceministro del Interior, como también a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Consejera para los Derechos Humanos, a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, igualmente a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, a los señores Generales Hoover Penilla y el señor General Camacho, a los funcionarios del Distrito de Bogotá, al doctor Alfonso Campo, Director de la UNP; a los funcionarios que hoy nos acompañan de la Unidad Nacional de Víctimas y agradecer por este importante debate que ha convocado en el día de hoy, han convocado nuestros Representantes Jaime Uscátegui, como también a Gabriel Santos, al doctor Gabriel Vallejo y a Édward Rodríguez.

Un debate que tiene la mayor trascendencia frente a las Alertas Tempranas que han sido designadas en el Distrito Capital de Bogotá y con mucha razón, porque todo lo que pasa en Bogotá, irradia necesariamente el orden público a nivel nacional y es un debate que hace el Partido de Gobierno Centro Democrático y hoy nos demuestra que efectivamente están trabajando en pro de la seguridad, pero también de la protección de los Derechos Humanos y eso nos debe involucrar a todos. Y señor Ministro, trabajar con tantas dificultades como se presentaron en el paro pasado, donde fuerzas no tan oscuras, intercedieron para que los llamados sectores como la primera línea, ya tomaran otro rumbo diferente a lo que es reclamar en el sano ejercicio de la protesta pacífica y también trabajar con autoridades que tienen una cierta animadversión por la Fuerza Pública o por las entidades del Estado, siendo también funcionarios es bastante difícil y por ello yo los aliento a que continúen con ese tesón que han trabajado, para salvaguardar a los colombianos en su vida, honra y bienes.

Es por eso que, estas Alertas Tempranas que se generaron en Bogotá y la situación que se presenta acá en la Capital de la República, nos preocupa mucho pero también nos alienta el informe que han presentado los diferentes funcionarios ante nosotros. Y a los Representantes, les agradezco porque este debate nos abre las puertas también, no solamente

para lo que pasa en la ciudad de Bogotá, sino también en las regiones y la Defensoría del Pueblo, mediante su sistema de Alertas Tempranas, que monitorean y advierten sobre situaciones de riesgo que tiene la población civil frente al conflicto que hace muchos años se vive en Colombia, nos Alertan precisamente como su nombre lo indica, sobre situaciones que nos pueden pasar. Y ante todo quiero que, miren también esas Alertas que han emitido en años anteriores y hablo de algunos municipios del Valle, doctor José Jaime y amigos Representantes, que citaron a este debate, es que nosotros en el Valle tenemos también situaciones bastante complejas que se han ido fortaleciéndonos digámoslo así, después de los Acuerdos de Paz. Muchas organizaciones como el ELN han tenido bastante presencia en la región y hablo, por ejemplo, en el Municipio del Dovio donde a pesar de que se expidió la Alerta Temprana 077 de 2018, que es una Alerta de inminencia, hoy ya no solamente hace presencia el ELN sino las disidencias de las Farc Columna Móvil Jaime Martínez y las Autodefensas gaitanistas de Colombia, que están colocando en riesgo a nuestra población.

Y en el Municipio de Tuluá doctor José Jaime, es difícil y por lo general uno cree que estos grupos ilegales siempre van detrás de la droga, pero en Tuluá van detrás de los alimentos y existe el cartel de la cebolla y el cartel del cilantro y ha aparecido una nueva estructura que se denomina la Oficina y tienen a Tuluá y sus alrededores, en una zozobra permanente. Y también, quiero decir que a pesar de que allí se expidieron las Alertas 028 de 2019 y la 046 de 2020, sí sería bueno entrar en ese proceso de actualización para que podamos mostrar la realidad que se está viviendo en este momento. Y en Buenaventura, pues ni qué decir, allá hay cuatro Alertas Tempranas desde el 2018 y la última fue el 29 enero de 2021, el 24 de julio estuve allá en Buenaventura y la preocupación de los habitantes es, esa guerra entre bandas delincuenciales por el control del microtráfico y los jóvenes son los que están llevando la peor parte.

Y precisamente ese día que pasábamos hacia Buenaventura nos encontramos con hostigamientos hacia la Estación de Policía del Municipio de Dagua, precisamente a la hora que pasábamos había ese hostigamiento, también sobre ese municipio y no solamente una vez, sino que han sido en repetitivas ocasiones, lo cual también está colocando en riesgo y me alegra doctor Arias, funcionario de la Defensoría del Pueblo, que se vaya a emitir esa Alerta Temprana para ese municipio que está entre Cali y Buenaventura, porque están colocando...

**Presidenta:**

Un minuto para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Gustavo Padilla Orozco:**

Gracias señora Presidente. Terminaba diciendo que en Dagua, me alegra que van a expedir está Alerta Temprana, porque realmente es necesaria

doctor Arias y bueno la doctora Nancy Patricia, hablaba de que el SAT es un sistema perfecto de Alertas y que precisamente nos Alertan sobre esos riesgos, pero pues sí el llamado es a actualizarlas doctor Arias. Y el doctor Molano, nos decía ahora que más, no significa que sea mejor y yo creo que por eso hay que aparte de los sistemas de Alertas Tempranas, mejorar día a día y fortalecer todo lo que tiene que ver con la inteligencia para que de verdad el Estado pueda anticiparse al delito. Muchas gracias a todos por escucharnos.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias. A continuación, el Representante José Daniel López, se va a dirigir a nosotros.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Muchas gracias Presidenta. Yo en primer lugar, quisiera felicitar a los citantes del debate doctor Uscátegui, doctor Santos. Celebro que mi ciudad Bogotá, sea motivo de debate hoy en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y celebro también la preparación y las respuestas con las que han venido las entidades acá tanto del Orden Nacional, como Distrital a hacer presencia. Yo quiero hacer tres apuntes rápidos, dos de carácter general y uno querido Ministro, de carácter local. En materia general, yo quisiera si existiera el espacio, que el señor Ministro ahondara en una hipótesis que me pareció supremamente relevante y además de plausible y es lo que uno siente en los barrios de Bogotá, y es como la degradación de la protesta social, en un comienzo que tenía mucho de espontánea doctor Harry, de ciudadana y luego termina convirtiéndose en la mera operación de grupos autodenominados de primera línea dedicados a vandalizar, a destruir la ciudad y sobre todo a hacerle daño a los ciudadanos de las comunidades vecinas.

Y que por supuesto esos hechos, no es excusa, los abusos que miembros de la Policía llegaron a cometer contra quienes participaban pacíficamente en las protestas, pero en ese momento de degradación nos lo dice el Ministro de Defensa, empieza a darse una correlación estadística Ministro, entre esos hechos y los hechos de homicidio. Y uno sí siente cuando uno va Usme o cuando uno va a Suba o cuando uno va a Kennedy, que pareciera existir una lógica detrás del accionar de esos grupos que desarrollan las, entre comillas, protestas que en realidad son grandes operaciones de destrucción de bienes públicos y afectación de ciudadanos, que incluso acarrió la pérdida de vida, de la vida perdón de un ciudadano en la Localidad de Kennedy.

Yo sí quisiera preguntarle señor Ministro, si usted pudiera ahondarnos un poco más en la naturaleza de esas hipótesis, si acá estamos hablando de grupos narcotraficantes urbanos, que han infiltrado estos grupos de supuesta protesta social, si acá estamos

hablando de otra naturaleza de actores de ilegalidad, pero sí me parece muy relevante entender, que si en Bogotá el homicidio se ha incrementado, tiene que ver con acciones o desmanes de una mal llamada protesta social, que pareciera estar respondiendo a unas lógicas más de alteración del orden público, que a lógicas de reivindicaciones políticas. Primer punto.

El segundo punto, es un llamado que también le quiero hacer al señor Ministro de Defensa y él que fue Concejal de Bogotá bien lo sabe, y es nuestro eterno drama con el pie de fuerza policial. Yo celebro el anuncio que usted hace hoy de mil quinientos Policías nuevos para la ciudad, pero ¿qué pasa? Que, si eso no se no se acompaña de un compromiso de continuidad del pie de fuerza, poco va a terminar querido doctor José Jaime, resolviendo la ciudad. Bogotá, en varios momentos durante los últimos cinco años ha tenido anuncios de nuevos miembros de Policía asignados para la ciudad. Pero lo que pasa es que al tiempo que se hacen estos anuncios, unos Policías se van retirando, otros Policías terminan siendo reasignados y la ciudad termina quedando con un déficit enorme de pie fuerza. De hecho, hoy mientras que el estándar de la ONU, es de trescientos doce Policías por cada cien mil habitantes, hoy en Bogotá estamos en doscientos quince Policías, por cada cien mil habitantes.

Luego, el llamado respetuoso que sí quiero hacer, es a que ese nuevo pie de fuerza que llega, sea sostenido y que él que se vaya sea reemplazado, porque un poco la tragedia de Bogotá con el tema de la presencia de Policía, es la tragedia de Bogotá con la que luchamos acá constantemente con varios colegas, en materia de asignación de recursos. Y es que tal vez, la mayor víctima de la escasa descentralización de este país, es la misma ciudad de Bogotá, que termina quedando muchas veces de última en la asignación de los recursos nacionales incluido la asignación de pie de fuerza. Así que, un llamado a que ese pie de fuerza se conserve y se mantenga. Y finalmente, quiero llamar la atención tanto del Ministerio, del señor Ministro como del Secretario de Seguridad, en una dinámica de inseguridad muy grave que viene presentándose en la Localidad de Ciudad Bolívar: la proliferación de invasiones, que no son espontáneas, ni son frutos simplemente de la pobreza acrecentada por la pandemia, sino que son resultado del libre...

**Presidenta:**

Representante, un minuto para concluir. Dos minutos para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Agradezco su nobleza, señora Vicepresidenta. Yo quisiera señalar, que acá no es un tema de pobreza, simplemente de ciudadanos que espontáneamente van y ocupan las laderas de la Localidad. Acá hay organizaciones criminales de terreros dedicados a invadir predios y a vendérselos a las familias

más pobres de la ciudad y lo increíble, es que uno ve en esas Localidades, a miembros de Partidos Políticos del extremo ideológico de la izquierda, apalancando y acompañando esas invasiones. Y eso es inadmisibles, porque eso sí es jugar con la miseria de la gente, vendiéndole casas mal hechas en cartón, en materiales de reciclaje a \$100.000 o a \$200.000 o vendiéndole un lote de propiedad ajena.

La Administración Distrital en particular, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar responsable de los reasentamientos, no se da abasto en lo absoluto por cada reasentamiento que llega hay cinco invasiones nuevas, que se terminan ubicando en el territorio. Qué importante sería señora Presidente, que lográramos a partir de este debate, un compromiso mucho más decidido del Gobierno nacional con fuerza especializada para este tema, con la Administración Distrital que no se está dando abasto para atender este qué es un problema, que por supuesto tiene unas víctimas que se ven volcadas a la situación de asentarse junto a su familia, que ni siquiera cabe el término urbanizaciones o barrios, en invasiones ilegales y abiertamente criminales de predios, ante la falta de alternativas de una vivienda digna.

Luego en ese sentido de lo que está ocurriendo en la Localidad de Ciudad Bolívar y de las invasiones criminales que allá vienen haciendo organizaciones de terreros, yo sí quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Defensa, del señor Secretario de Seguridad cuyo nombramiento además celebro y creo que es una gran noticia para la ciudad y del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a quien saludo especialmente, para pedir ayuda de todas las autoridades, para que a las familias más pobres de Ciudad Bolívar, no las sigan instrumentalizando de esta manera. Gracias Presidente.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias Representante. A continuación, nos va a hablar el Representante César Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidenta. Yo quiero sumarme a las palabras iniciales de mi amigo el Representante López, de felicitar a los que han convocado este debate y hacer extensiva esa felicitación, a todos y cada uno de los funcionarios, que han tenido la oportunidad de hacernos una pequeña exposición, sobre los temas objetos de su competencia y prácticamente uno podría llegar a la conclusión, que efectivamente se vienen haciendo unos esfuerzos, pero esos esfuerzos de alguna manera u otra le hacen falta una pata y perdóneme esa expresión tan coloquial.

¿Por qué digo eso? Ayer estuvimos discutiendo en la Comisión Primera, el Plan Nacional de Política Criminal y en ese Plan doctor López, llegamos a la conclusión que había una serie de acciones,

que debían hacerse de forma articulada en casi la totalidad del Estado, para que pudiéramos asumir la premisa de que la última ratio que es la acción penal, efectivamente fuera la última ratio. Es decir, los temas de pobreza, los de vivienda que acaba de mencionar mi amigo López, los temas de violencia en sus diferentes manifestaciones disfrazadas o no, están presentes y se reflejan en algunos índices, que cuando uno compara, definitivamente a unos municipios, les va bien y a otros municipios les va mal. Y cuando uno compara eso doctor López, que a unos municipios les va bien y les va mal, en términos de indicadores de homicidio, por ejemplo, de hurtos, encontramos también que esos indicadores los debemos comparar con el número de Policías por cien mil habitantes que se les asignan a las diferentes ciudades.

Y doctora Margarita, sorpréndase, ciudades con menos Policías por cien mil habitantes, tienen indicadores mejores que los de Bogotá. Es decir, no necesariamente el número de Policías, es lo que te va a determinar si efectivamente bajamos esos indicadores o no. Yo envidio el número de Policías que tiene programado la ciudad de Bogotá para el año 2021, 2022, 2023 y si mi memoria no me falla, es una suma cercana doctor López de seis mil cuatrocientos Policías que no se compadece con las necesidades del resto de las regiones. ¿Y cuál es la pata que hace falta en todo esto? Compromisos de las administraciones municipales, compromisos de las administraciones distritales.

En muchas ciudades, los Policías son amigos de los alcaldes, es una fuerza al lado del alcalde, el Ejército y la Policía acompañan a los alcaldes, los alcaldes acompañan a las Policías y eso se refleja en indicadores, porque todos actúan de manera coordinada, ordenada. Pero muchos de esos indicadores, se pueden alterar cuando un día la Policía es enemiga de la administración distrital, otro día la administración distrital rechaza a la Policía e inclusive impide doctor López, que se tomen acciones de protesta social, disfrazada cuando usted y yo coincidimos que efectivamente son elementos de violencia. Yo invito, que efectivamente el debate es bienvenido, pero incluyamos esa pata, que efectivamente es lo que yo creo que de alguna manera altera la situación de Bogotá. Muchas gracias Presidente.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias Representante. A continuación, para cerrar el debate, se dirige a nosotros el Representante José Jaime Uscátegui.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Muchas gracias señora Presidente. Para mí ha sido una mañana muy productiva y creo que lo ha sido para todos los asistentes a este debate de Control Político de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, agradezco de forma particular a los

funcionarios citados por habernos acompañado en este día. Tomen estos planteamientos de la mejor manera, porque si algo le aprendí doctor Diego Molano a usted y al Presidente Uribe haciendo campaña, es que cuando las cosas se están haciendo bien, se pueden hacer aún mejor.

A mí me preocupa y me interesa es que Bogotá, no pierda la tendencia decreciente frente al número de homicidios y al ver que estamos estancados en este punto, estamos a tiempo de tomar todas las directrices y las acciones correspondientes para que este Gobierno pueda decir el año entrante, que mantiene la tasa de homicidios más baja, no de los últimos 46 si no de los últimos 47 años. Y por favor, cuenten con este servidor, que lo que ha querido es acompañarlos en esos seis Consejos de Seguridad que usted hace y simplemente validar, refrendar, multiplicar, socializar, difundir los grandes esfuerzos que a mí me consta que usted de la mano del General Penilla y de todo el alto Mando Militar y Policial, están haciendo.

Que sí yo les hago la recomendación de que, a la tasa de homicidios, incorporen la tasa de desaparición forzada, me parece que es una buena propuesta que puede ser acogida en este debate y hacia adelante y puede ser de algún valor, cuando la cifra de desaparecidos o personas dadas por desaparecidas viene creciendo en Bogotá. Que hay que mirar que las Alertas Tempranas se están expidiendo en menor cantidad que en años anteriores, pues sí salta a la vista porque cuando presentamos el balance de lo que ha sido este paro violento, armado con terrorismo urbano en Bogotá, yo extraño, por ejemplo, una Alerta de la Defensoría del Pueblo, sobre esa violencia o esa nueva violencia que se está viviendo en la ciudad. Que cuando han transcurrido los plazos legales para generar los informes de seguimiento y el Vice Díaz-Granados, me corrige y me dice que no le corresponde al Ministerio del Interior si no a la Defensoría del Pueblo, me parece válido el llamado desde este atril para que alguien lo haga, la población en riesgo le importa muy poco si es una autoridad u otra, lo que estamos exigiendo es que la ley se cumpla y esa es mi labor como Representante a la Cámara y por eso citaré estos debates una y otra vez y para quienes tienen duda, yo no cancelo ni aplazo debates, el que quiera venir viene y me escucha y el que no, pues que no lo haga, pero este es mi recinto y represento a un electorado y haré valer mi credencial, las veces que sea necesario.

Que tenemos temas a veces, yo me siento haciendo microgestión, preguntándole yo al Ministro que, si los dieciocho mil o los veinte mil Policías en Bogotá tienen su chaleco blindado, me parece que es casi que un despropósito. Pero lo hago, porque sé que, garantizando esa sola condición, estoy contribuyendo a la seguridad y estoy contribuyendo al bienestar, a la calidad de vida, a la seguridad, a la integridad de los Policías y lo seguiré haciendo. Quedo pendiente de esa respuesta porque yo sé que

no era el espacio, pero en algún momento quiero reafirmar que todos nuestros Policías tienen sus chalecos y sus elementos de seguridad al día y que, si vamos a poner más pie de fuerza, de igual manera lo van a tener, porque de lo contrario no estamos haciendo las cosas bien. Que me alegra por supuesto esos mil quinientos nuevos Policías para Bogotá este año, esos cuatro mil Auxiliares de Policía bienvenidos sean, lo celebro, lo aplaudo y por supuesto que hizo parte de un compromiso de campaña cuando recorrí esta ciudad de la mano del Presidente Iván Duque y de su hoy equipo de Gobierno.

Lo que estoy diciendo es, que cuando estamos buscando medidas de impacto y de choque y ese pie de fuerza se demora en llegar, porque los cursos que deben hacer este personal se demora, pues hay que pensar en medidas complementarias. Que las motos, lo planteé simplemente como un acto de observación, cada vez que voy a una Estación de Policía y lo he dicho con respeto ver una cantidad, porque no son decenas, son cientos de motos parqueadas, me ha generado como ciudadano de Bogotá ese cuestionamiento. Pero si se necesitan, se necesitan si el Gobierno nacional estratégicamente las quiere costear, pues se costean y si lo quiere hacer la Alcaldía Distrital, pues con mayor razón porque si agradeciendo la presencia del Secretario Aníbal Fernández de Soto, le pediría a la Alcaldesa de Bogotá un mayor compromiso con la seguridad de Bogotá, porque cuando solamente destina el 3% de su presupuesto para la seguridad, después se hace la de las gafas, a la hora de explicarle a la ciudadanía porque la inseguridad está galopante en nuestra ciudad.

Pero entonces bienvenidos sean, las herramientas tecnológicas, cuando yo me encuentro con un proyecto redactado por la misma Policía, porque cuando ustedes me dicen o el Viceministro del Interior me dice, que es la Policía la que ha pedido más motos para Bogotá, voy a pedir copia de esos actos administrativos, porque la verdad no me cabe en la cabeza que así sea y llegado el caso, porque estoy en mi legítimo derecho y lo haré en mi condición de Representante, pues habría que revisar si ese es un hallazgo fiscal adicional al que ya existe sobre esos setenta y tres mil millones de pesos, que en este debate no sé exactamente de esa plata cuánto ha llegado directamente a Bogotá, porque se habló en sentido general y abstracto de Cundinamarca. Pero yo conozco los estándares de transparencia de este Gobierno y por eso hago estas preguntas con tranquilidad ante la opinión pública para que aquí se ventilen, porque que nos esculquen a los del Centro Democrático que no tenemos nada que temer.

De esa manera he terminado mi debate, agradeciéndole a los tres compañeros citantes que me acompañaron en esta Proposición, al Representante Gabriel Santos, Gabriel Vallejo y el doctor Édward Rodríguez, decirles que, si he preguntado sobre la

verificación de antecedentes haciendo casuística, con el caso de un asesino de un conductor de una plataforma digital, lo hago es para que no haya, esos criminales no tengan espacio alguno para delinquir y creer que se salen con la suya. Si he pedido información de esas dieciséis personas que son los más buscados en Bogotá y esa pregunta también quedó en el tintero, porque entiendo que de pronto no estaba la información a la mano, pero la requeriré por escrito, es para ver si esos carteles puedo decirle yo a mi hijo, que desde el trabajo que yo hago, dieciséis de estas personas ya están presas, como están buena parte de los homicidas según nos comentaba el Ministro Molano, este año que la mitad de los homicidios ya tienen una persona capturada, eso lo celebro, lo agradezco, lo aplaudo y lo socializaré dentro de mis informes de gestión.

Que sí propongo que la Uris, las Estaciones de Policía tengan un sistema de información con toda la información de los detenidos, porque así lo exigen los estándares de Derechos Humanos y nuestra Constitución, pues lo seguirá haciendo y aspiro que ese correctivo se adopte y que ojalá la Defensoría del Pueblo, y la Procuraduría quien hoy también hizo presencia en cabeza del Procurador Delegado, me puedan ayudar a verificar que así sea. Que, si me dijeron que van a poner tres Uris en Bogotá, nos las ponen a los bogotanos. Que, si nos dijeron que nos van a poner un fuerte de carabineros en Sumapaz, pues nos la ponen a los bogotanos antes de terminar el 7 de agosto del año entrante, cuando vence o hay cambio de Gobierno. Que, si nos dijeron que nos van a entregar detectores de metales, para que los Policías puedan hacer su labor en Transmilenio, quiero ver los detectores de metales o si no seguiré insistiendo en ese punto. Que, si cada año se van a fortalecer mil frentes de seguridad ciudadana, aquí con él Edil de Usaquén, nos la dedicamos es a recorrer los barrios de esa Localidad, armando frentes de seguridad y podemos contribuir a esta tarea y lo seguiremos haciendo y lo seguiremos exigiendo.

Ya para terminar, compañeros y asistentes y las personas que nos han seguido por las señales del Congreso, el mejor homenaje que le podemos hacer a las víctimas que están esperando respuesta, es que aparezca y logremos ubicar a la niña Sara Sofía Galván, ese rostro nos va a acompañar toda la vida si no somos capaces desde los cargos que ostentamos, de darle una respuesta a esa familia y a las miles de familias que claman justicia y que piden resultados a la hora de defender el daño que les ha sido ocasionado por un Estado de derecho que sigue siendo frágil y que corresponde a todos los aquí presentes, ayudar a esclarecer en nombre de esa familia y las miles de familias insisto, de víctimas en Colombia. Así que muchas gracias y que Dios nos bendiga a todas gracias.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias Representante. Para concluir el debate, agradecer a todos los sectores que

estuvieron aquí presentes y a mis compañeros de la Cámara, que se ha hecho un debate con altura. Señora Secretaria, sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta. Lo que propongan los honorables Representantes, señora Presidenta hay una Proposición presentada que, si usted me permite, la leo.

**Presidenta:**

Lea la proposición, por favor Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidenta.

**Proposición:**

Cítese a debate de control al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Manuel Restrepo; al Ministro del Interior, Daniel Palacios; al Ministro de Justicia Wilson Ruiz; a la Superintendente de Notariado y Registro, Fernanda García; al Director de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, Camilo Gómez; al Director encargado del Instituto Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, Jorge Arturo Jiménez; al Director de la Agencia de Renovación del Territorio, doctor Juan Carlos Zambrano; a la Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctora Olga Lucía, al Director de la Unidad para las Víctimas, doctor Ramón Alberto Rodríguez.

Invítese al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Luis Antonio Hernández; al Presidente de la Corte Constitucional, Antonio José Lizarazo; al Presidente del Consejo de Estado, Martha Nubia Velázquez; a la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, Gloria Stella López Jaramillo; al Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Julio Andrés Sampedro; al Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, doctor Eduardo Cifuentes; al Presidente de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, doctor Francisco José de Roux; a la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, doctora Luz Marina Monzón; al Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa; al Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba; a la Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello; al Defensor del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo; al Registrador Nacional, Alexander Vega; al Presidente del Consejo Nacional Electoral, César Abreo y a la Auditora General de la República, doctora Alma Carmenza Erazo.

Para que según lo disponga y organice la Mesa Directiva de sesiones de la Comisión Primera, expongan y presenten las observaciones al contenido del Proyecto de Ley de Presupuesto, del **Proyecto de ley número 158 de 2021 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 diciembre 2022.**

Esto conforme al artículo 4° de la Ley 3ª de 1992. La proposición está suscrita por el doctor *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, David Ernesto Pulido Novoa, Édward David Rodríguez Rodríguez, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Juan Carlos Wills Ospina y Luis Alberto Albán.*

Señora Presidenta, ha sido leída la proposición puede usted ponerla en consideración y votación.

**Presidenta:**

Ábrase la discusión, anunciarse que se va a cerrar y apruébese la discusión.

**Secretaria:**

¿Aprueba la Comisión Primera, la proposición leída por instrucción de la señora Presidenta? Sí la aprueba señora Presidenta, por unanimidad de los asistentes, la proposición leída.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias Secretaria. Se levanta la Sesión.

**Secretaria:**

Así se hará señora Presidenta, se ha levantado la Sesión siendo la 1:20 de la tarde y se convocará conforme a lo que establezca la Mesa Directiva de la Comisión y será enviada la comunicación por Secretaría. Se ha levantado la Sesión, siendo la 1:20 de la tarde.

**Anexos: Ciento seis (106) folios.**

					
LLAMADO A LISTA					
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022					
APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	i	✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	o	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	h	✓		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	j	✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓	✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	o	✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	h	✓		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	u	✓		
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	u	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	EXCUSA			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	i	✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓	✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓	✓		
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	u	✓		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	u	✓		
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	i	✓		
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	EXCUSA			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	i	✓		
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	h	✓		
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	o	✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	h	✓		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓	✓		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	EXCUSA			
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓	✓		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	h	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓	✓		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	h	✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	h	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	h	✓		

ACTA NUMERO 05 HORA DE INICIACION 9:28 am  
 FECHA Agosto 04/21 HORA DE TERMINACION 1:20 pm

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2021

Doctora  
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO  
Secretaria  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Honorable Cámara de Representante

Asunto: Excusa por inasistencia.

Respetada Doctora,

Reciba un cordial saludo, atentamente me permito presentar excusa por no poder asistir a la sesión programada para el día 4 de agosto de 2021, dado que previamente tenía agendado un chequeo médico ejecutivo.

Agradezco la gestión y colaboración prestada.

Se adjunta certificado de Incapacidad

Cordialmente,

  
NILTON CORDOBA MANYOMA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Chocó



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2021. 08. 04  
Año Mes Día

CORDOBA MANYOMA NILTON

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

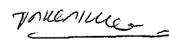
IDENTIFICACION 82 382666

DIAGNOSTICO: BISTE O CHEQUEO MEDICO EJECUTIVO

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 08 Día 04  
(en números) 08/08/2021  
(en letras)

PROSIGA SI... MÁS DE INCAPACIDAD



FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Juanita Goebertus  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de agosto de 2021

Doctora  
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO  
Secretaria General Comisión Primera Constitucional  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

ASUNTO: EXCUSA INASISTENCIA SESIONES COMISIÓN PRIMERA DEL 4 AL 6 DE AGOSTO

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente me permito presentar excusa de inasistencia de la Representante Juanita Goebertus Estrada a las sesiones y demás actividades de la Comisión primera agendadas los días 4 al 6 de agosto del año en curso.

Su inasistencia obedeció al desplazamiento que realizó al municipio de San José del Guaviare, con el fin de hacer seguimiento territorial a la construcción de paz, en el marco del Proyecto del Capitolio al Territorio de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes.

Para lo pertinente y cumplir con el debido trámite, me permito adjuntar la Resolución No. 1550 de 2021 expedida el 02 de agosto de 2021 por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizando su desplazamiento.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,

JOHANNA MORENO  
JOHANNA MORENO  
Asistente  
H.R. Juanita Goebertus Estrada

Anexo lo anunciado



RESOLUCION MD N° 1550 DE 2021  
(02 AGO 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que los Representantes a la Cámara doctores María José Pizarro Rodríguez, Luis Alberto Albán, Cesar Eugenio Martínez, Juanita Goebertus Estrada y Oscar Tulio Lizcano, mediante oficio de fecha julio 29 de 2021, solicitan en su calidad de integrantes de la Comisión de Paz de la Corporación ante la presidencia de la Cámara de Representantes, autorizar a los Representantes a la Cámara: Carlos Alberto Carreño, Omar de Jesús Restrepo y Juanita Goebertus Estrada para ausentarse de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días 4 y 6 de agosto del año en curso, en razón de su desplazamiento al municipio de San José del Guaviare, con el fin de hacer seguimiento territorial a la construcción de paz, en el marco del Proyecto Del Capitolio al Territorio.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a los Representantes a la Cámara, doctores Carlos Alberto Carreño Marín, Omar de Jesús Restrepo Correa y Juanita Goebertus Estrada para que se ausenten con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cuatro (04) y seis (06) de agosto de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a los Representantes a la Cámara, doctores Carlos Alberto Carreño Marín, Omar de Jesús Restrepo Correa y Juanita Goebertus Estrada para que se ausenten con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cuatro (04) y seis (06) de agosto de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 AGO 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA  
Presidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO  
Segundo Vicepresidente

Hermes Tafur Vásquez  
Secretaría General

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA  
Primer Vicepresidente

RAUL ENRIQUE AYILA HERNANDEZ  
Secretario General (E)

Bogotá, D.C., agosto 04 de 2021

Señora  
**AMPARO CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref.: **INASISTENCIA PARLAMENTARIA**

Respetados Señores:

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara **CARLOS GERMÁN NAVAS TALERÓ** y para la respectiva excusa a la sesión de la Comisión I del día de hoy, allego incapacidad médica del Dr. Navas.

Sin otro particular.

Atentamente,

*Aida Carrillo*  
**AIDA NUBÍA CARRILLO RAMÍREZ**  
Asesora UTL

*Agosto 4/2021*

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2021 Año 8 Mes 3 Día

1er. APELLIDO: NAVAS 2do. APELLIDO: TALERÓ NOMBRES: GERMÁN

IDENTIFICACIÓN: 17048900

DIAGNOSTICO: TROMBOCITOPENIA AGUDA POR FARMACOS

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 8 Día 3

21 DÍAS (en letras) (21) (en números)

PRORROGA Si 21 DÍAS DE INCAPACIDAD

*Transcriptada*

FIRMA Y REGISTRO MEDICO *[Firma]*

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Doctores  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 3 Agosto / 21  
HORA 10:20  
*[Firma]*

REF. EXCUSA

Respetada Mesa Directiva,

Por instrucción del Honorable Representante, Jaime Rodríguez Contreras, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y dentro de los términos del artículo 10 de la resolución 0665 de 2011 presento excusa válida por la inasistencia a las sesiones citadas para los días 03 y 04 de agosto de 2021.

Con la presente adjunto original de la transcripción de la incapacidad; agradezco su tiempo y diligencia.

*Claudia Yamin*  
**CLAUDIA YASMIN SALAMANCA GARZÓN**  
Asesora I  
**JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Meta

**JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Meta

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2021 Año 8 Mes 3 Día

1er. APELLIDO: RODRIGUEZ 2do. APELLIDO: CONTRERAS NOMBRES: JAIME

IDENTIFICACIÓN: 17312091

DIAGNOSTICO: PERITONITIS X APENDICITIS

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 8 Día 3

12 DÍAS (en letras) (2) (en números)

PRORROGA Si 12 DÍAS DE INCAPACIDAD

*Transcriptada*

FIRMA Y REGISTRO MEDICO *[Firma]*

Bogotá D.C 4 de agosto de 2021

Doctor  
**JULIO CÉSAR TRIANA**  
Presidente  
Comisión Primera  
La ciudad

Respetado doctor:

En atención al proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022" y a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3ª de 1992, los suscritos representantes por intermedio suyo presentamos la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Citese a debate de control al ministro de Hacienda y Crédito Público doctor José Manuel Restrepo Abondano, al Ministro del Interior doctor Daniel Palacios Martínez, al Ministro de Justicia y el Derecho doctor Wilson Ruiz Orejuela, a la Superintendente de Notariado y Registro doctora Goethny Femandá García Flórez, al director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado doctor Camilo Gómez, al director (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses doctor Jorge Arturo Jiménez Pájaro, al director de la Agencia de Renovación del Territorio doctor Juan Carlos Zambrano Arciniegas, a la directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi doctora Olga Lucía López, y al Director de la Unidad para las Víctimas doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade.

E Invítese al Presidente de la Corte Suprema de Justicia doctor Luis Antonio Hernández Barbosa, al Presidente de la Corte Constitucional doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, al Presidente del Consejo de Estado doctora Marta Nubia Velásquez Rico, a la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura doctora Gloria Stella López Jaramillo, al Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial doctor Julio Andrés Sampredo Arrubla al Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz doctor Eduardo Cifuentes, al Presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición doctor Francisco

José de Roux, a la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas doctora Luz Marina Monzón, al Fiscal General de la Nación doctor Francisco Barbosa, al Contralor General de la República doctor Carlos Felipe Córdoba, a la Procuradora General de la Nación doctora Margarita Cabello Blanco, al Defensor del Pueblo doctor Carlos Ernesto Camargo Assis, al Registrador Nacional del Estado Civil doctor Alexander Vega Rocha, al Presidente del Consejo Nacional Electoral doctor César Abreo y a la Auditora General de la República doctora Alma Carmenza Erazo.

Para que según lo disponga y organice la mesa directiva, en sesión o sesiones de la Comisión Primera, expongan y presenten las observaciones al contenido del proyecto de Ley en relación con los temas presupuestales de las entidades que representan.

Se adjunta cuestionario.

**JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**  
Integrante Comisión Accidental (C)  
Representante a la Cámara

**DAVID ERNESTO PULIDO**  
Integrante Comisión Accidental (C)  
Representante a la Cámara

**EDWARD DAVID RODRÍGUEZ**  
Integrante Comisión Accidental  
Representante a la Cámara

**JUAN CARLOS WILLS**  
Integrante Comisión Accidental  
Representante a la Cámara

**JUANITA MARIA GOEBERTUS**  
Integrante Comisión Accidental  
Representante a la Cámara

**HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN**  
Integrante Comisión Accidental  
Representante a la Cámara

**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
Integrante Comisión Accidental  
Representante a la Cámara

**CUESTIONARIO**

- Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.
- A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.
- Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.
- Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento
- Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.
- Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.
- Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).
- Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.
- Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2022, indicando uso de los recursos.
- Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Bogotá D.C., agosto 4 de 2021

Señores  
**POLICIA NACIONAL**  
Congreso de la República  
Ciudad

Respetados señores:

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarles se sirvan autorizar el ingreso a las personas que se relacionan a continuación y/o sus delegados, las cuales fueron citados en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional a debate de control político el día miércoles 4 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. sobre el Tema: "La Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá"

Cordialmente,

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Anexo listado.

Heman:

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
Cámara 7 N° 3 - 66, oficina 238 B www.camara.gov.co  
PBX: 3904050 Ext. 4269/4293/4288 - Email: audienciascomisionprimera@gmail.com

04-08-2021  
09:00



CITADOS

**MINISTRO DEL INTERIOR**  
 DR. DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ  
 DR. JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO - VICEMINISTRO

**MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**  
 DR. DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE  
 DELEGACIÓN

**CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES.**

DRA. NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA  
 MARTHA JANETH ZORRILLA CC. 51 656.402  
 ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA CC. 39.555.347  
 LAURA MARÍA DUARTE MONTOYA CC. 1020787335  
 GABRIEL ROBERTO CHAPARRO TATAR CC. 1020715645  
 DIANA LORENA SOTO CAMACHO CC. 1032434398  
 ANGÉLICA SALCEDO c.c. 52.702.806

**DIRECTOR UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.**

DR. ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ  
 DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA R, C.C 1013584525. Asesor.

INVITADOS

**ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

DRA. CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ  
 DR. ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CC. 79731272  
 FRANCISCO FLOREZ VARGAS CC 80198058  
 HUGO PARRA CC 79340985

**FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN.**

DR. FRANCISCO BARBOSA DELGADO

**PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN.**

DRA. MARGARITA CABELLO BLANCO  
 DR. JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE C.C 91.510.120



**Proposición Control Político**  
**Actuaciones Alertas Tempranas Ciudad de Bogotá D.C.**

Respetuosamente me dirijo a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en virtud de lo establecido en el numeral 3º del artículo 6º y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5 de 1992, con el propósito de que se ponga en consideración de los Honorables Representantes, la presente proposición de debate de control político sobre **"La actuación de las autoridades frente a las Alertas tempranas en la Ciudad de Bogotá"** Para tal efecto cítase a:

- Ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo. ✓
- Ministra del Interior, Alicia Arango Olmos<sup>1</sup> ✓
- Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado
- Defensor del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo Assis
- Directora General del DPS, Susana Correa \*
- Director Unidad Nacional de protección-UNP, Alfonso Campo Martínez \*
- La Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda <sup>2</sup> ✓

De igual manera, para que, atendiendo a sus competencias, resuelvan el siguiente cuestionario, invítase a:

- Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia Nayibe López Hernández
- Comandante del Ejército, Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro
- Director General de la Policía Nacional, Mayor General Óscar Atehortúa Duque
- Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo
- Personera de Bogotá (E), Rosalba Cabrales Romero
- Directora General del ICBF, Lina María Arbeláez
- Director de la UARIV, Ramón Alberto Rodríguez Andrade

<sup>1</sup> El Ministerio del Interior ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

<sup>2</sup> La Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ejerce la Secretaría Técnica de la CIPRINNA que está conformada por 22 entidades. La CIPRINNA es la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados.

Handwritten notes: "28 de octubre de 2020", "Proposición Control Político", "Actuaciones Alertas Tempranas Ciudad de Bogotá D.C.", "Aprobado", "28/10/20", "11:30 a.m.", "PARRA".

Para el Ministro de Defensa Nacional; La Ministra de interior; El Fiscal General de la Nación; El Defensor del Pueblo; La Directora General del ICBF; El Director Unidad Nacional de Protección-UNP y a La Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales:

1. Teniendo en cuenta los fines y propósitos del Sistema de Alertas Tempranas-SAT, por favor suministre información sobre ¿Qué gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?

Al Ministerio del Interior en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

1. ¿Qué actuaciones se han adelantado y se adelantarán para dar cumplimiento al Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017 del Ministerio del Interior<sup>3</sup>, en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá?

A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en su calidad de Secretaría Técnica del CIPRINNA

1. ¿Qué actuaciones se han ejercido y se ejercerán para articular y hacer seguimiento a las acciones que adelanten las entidades estatales, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales para prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá?

Para el Defensor del Pueblo Carlos Ernesto Camargo Assis

1. Teniendo en cuenta los fines y propósitos del SAT, por favor suministre información sobre el seguimiento que ha realizado la Defensoría del Pueblo a las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá. Por

<sup>3</sup> Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017 del Ministerio del Interior. "Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"

• Ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo. (citado)

1. Teniendo en cuenta los fines y propósitos del Sistema de Alertas Tempranas-SAT, por favor suministre información sobre ¿Qué gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Director Unidad Nacional de protección-UNP, Alfonso Campo Martínez. (citado)</b></li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Teniendo en cuenta los fines y propósitos del Sistema de Alertas Tempranas-SAT, por favor suministre información sobre ¿Que gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado (Invitado).</b></li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Teniendo en cuenta los fines y propósitos del Sistema de Alertas Tempranas-SAT, por favor suministre información sobre ¿Que gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Defensor del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo Assis (Invitado).</b></li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Teniendo en cuenta los fines y propósitos del Sistema de Alertas Tempranas-SAT, por favor suministre información sobre ¿Que gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?</li> <li>2. Teniendo en cuenta los fines y propósitos del SAT, por favor suministre información sobre el seguimiento que ha realizado la Defensoría del Pueblo a las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá. Por favor discrimine su respuesta respecto a las recomendaciones que se le hizo a cada funcionario y entidad.</li> <li>3. ¿Qué entidades han cumplido las recomendaciones realizadas por la Defensoría del pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá?</li> <li>4. ¿Qué impactó positivo y negativo han tenido las Alertas tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá?</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Directora General del ICBF, Lina María Arbeláez (Invitada)</b></li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Teniendo en cuenta los fines y propósitos del Sistema de Alertas Tempranas-SAT, por favor suministre información sobre ¿Que gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?</li> </ol>

3/8/2021 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Delegación

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
COMISIÓN PRIMERA DE DEBATES

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

**Delegación**

Daniel Andres Palacios Martinez <daniel.palacios@mininterior.gov.co> 3 de agosto de 2021, 19:57  
Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>  
CC: Juan Pablo Diazgranados Pinedo <juan.diazgranados@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C., agosto 3 de 2021

Honorable Representante  
Julio César Triana Quintero  
Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente- Cámara de Representantes  
Doctora  
Amparo Yaneth Calderón Perdomo  
Secretaría de la Comisión Primera Constitucional- Cámara de Representantes

Reciban un cordial saludo:

En atención a la citación de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes y de conformidad con la proposición N° 11 de 2020 "La Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá", que se realizará el día de mañana 4 de agosto de 2021, me permito excusarme debido a que por compromisos previos no podré acompañarlos.

Por lo anterior y dada la importancia del tema he delegado al Doctor Juan Pablo Diaz Granados Pinedo, Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, para que me represente. Estaré atento a las conclusiones de este debate.

Relaciono los datos de contacto correo: juan.diazgranados@mininterior.gov.co

Cordialmente,

Daniel Palacios Martínez  
Ministro del Interior

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
COMISIÓN PRIMERA DE DEBATES

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

**EXCUSA - INVITACIÓN PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

Despacho Fiscal <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co> 3 de agosto de 2021, 19:00  
Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Respetada Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

En nombre del señor Fiscal General de la Nación, agradecemos sinceramente la invitación a la sesión de debate de control político, programada para el día miércoles 4 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m.

El señor Fiscal General se ve en la obligación de excusarse, toda vez que la invitación ha coincidido con un evento programado en su agenda previamente.

Saludos.

Despacho Fiscal General de la Nación  
Teléfono 5803814 ext. 13516 - 13518  
Fiscalía General de la Nación  
Diagonal 22 B No. 52-01-112021-Bloque C Piso 5º Nivel Central

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>  
Enviado: jueves, 29 de julio de 2021 13:11  
Para: Francisco Roberto Barbosa Delgado <francisco.barbosadelgado@fiscalia.gov.co>; Despacho Fiscal <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co>; Adriana Marcela Mercado Cruz <adriana.mercado@fiscalia.gov.co>; Nubia Esperanza García Carvajal <nubia.garcia@fiscalia.gov.co>  
Asunto: REMISIÓN INVITACIÓN PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Cordial saludo,

Por instrucciones de la Señora Secretaria de la Comisión Primera, me permito enviar la invitación a la sesión de debate de control político, programada para el día miércoles 4 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m. en el recinto del salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Agradecemos confirmar por este medio el recibido de la citación y la asistencia al debate.

**BOGOTÁ**

00007A  
ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA GENERAL  
Nº Resolución: 2-2021-24801  
Fecha: 03/08/2021 18:41:28  
Destino: CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Anexo: N/A  
Código: N/A  
www.secretariageneral.gov.co

4100000  
Bogotá D.C.,

**Doctora  
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO  
Secretaría  
Comisión Primera Constitucional  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
debatescomisionprimera@camara.gov.co  
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B  
Ciudad**

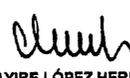
**Asunto: Respuesta invitación sesión de control político sobre "La actuación de las autoridades frente a las alertas tempranas de la ciudad de Bogotá" agendada para el miércoles 04 de agosto de 2021.**

Estimada Secretaría,

De antemano agradezco la cordial invitación que extiende la Honorable Comisión Primera, de la Cámara de Representantes, sin embargo, es mi deber comunicarle que para la fecha y hora señalada no me es posible acompañar la sesión convocada, por compromisos adquiridos previamente.

No obstante, con el fin de atender los requerimientos que se presenten por parte de los honorables senadores, he delegado al Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dr. Anibal Fernández de Soto, para que asista en mi representación y del Distrito Capital.

De la forma más atenta,

  
**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ  
ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ**

3/8/2021 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - EXCUSA - INVITACIÓN PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Atentamente,  
Comisión Primera  
Cámara de Representante

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extralivie, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

3/8/2021 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Asistencia Procuraduría General de la Nación a Invitación Sesión Debate Control Político ...

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Debate Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>**

**Asistencia Procuraduría General de la Nación a Invitación Sesión Debate Control Político sobre La Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá el 4 de agosto**

Secretaría Privada <secretariaprivada@procuraduria.gov.co> 3 de agosto de 2021, 13:47  
 Para: "debates comisión primera (debatescomisionprimera@camara.gov.co)" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>  
 CC: Javier Augusto Sarmiento Olate <jasarmiento@procuraduria.gov.co>

Doctora  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
 Secretario  
 Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes  
 Ciudad

Asunto: Invitación Sesión Debate Control Político sobre La Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá el 4 de agosto

Respetada Doctora Amparo Yaneth:

Por instrucción del doctor Javier Andrés García Ávila, secretario Privado del despacho de la señora Procuradora General de la Nación, le informo que la doctora Margarita Cabello Blanco, no podrá asistir a la invitación que se llevará a cabo el próximo 4 de agosto en el recinto del salón Boyacá del Capitolio Nacional sobre las actuaciones de las autoridades frente a las alertas tempranas en la ciudad de Bogotá, debido a compromisos adquiridos previamente.

No obstante, y dada la importancia del tema, asistirá el doctor Javier Augusto Sarmiento Olate Procurador delegado para la Defensa Derechos Humanos.

Datos de la audiencia.

Fecha: 4 de agosto de 2021  
 Hora: 9:00 a.m.  
 Medio Asistencia: Presencial

**Defensoría del Pueblo**  
 C O L O M B I A

**Nos Unen Tus Derechos**

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2021. 10-0666-21

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 Carrera 7 No. 8 - 68  
 Correo Electrónico: debatescomisionprimera@camara.gov.co  
 Bogotá.

Referencia: Invitación Debate de Control Político - C.P.C.P 3.1. 013-21 del 28 de julio de 2021.

Respetada Doctora Amparo:

En nombre del señor Defensor del Pueblo, Doctor Carlos Camargo Assis, agradezco la invitación a participar en el debate de control político sobre "La actuación de las autoridades frente a las Alertas Tempranas en la ciudad de Bogotá", que se llevará a cabo el día miércoles 4 de agosto 2021, a las 09:00 a.m., en el recinto del salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Para la fecha de la audiencia, el señor Defensor del Pueblo se encontrará cumpliendo compromisos oficiales previamente agendados y confirmados, motivo por el cual ofrece disculpas por la no asistencia.

Sin embargo y teniendo en cuenta la importancia que la temática reviste, se designan a los doctores Luis Andrés Fajardo Arturo, Vicedefensor del Pueblo y al doctor Ricardo Arias, Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, para que asistan y participen en la sesión mencionada.

Para efectos del envío del link de acceso a la reunión o la información que considere pertinente, por favor notificar a los correos electrónicos lufajardo@defensoria.gov.co y ricarias@defensoria.gov.co.

Cordialmente,

  
**NELSON-FELIPE VIVES CALLE**  
 Secretario Privado

Copia: Doctor Luis Andrés Fajardo Arturo, Vicedefensor del Pueblo  
 Doctor Ricardo Arias, Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH  
 Anexo: N/A

Tramitado y proyectado por: Carolina Quittan - 03/08/2021/2021  
 Revisado para firma por: Xiomara Ramos Vásquez 03/08/2021  
 Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

3/8/2021 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Asistencia Procuraduría General de la Nación a Invitación Sesión Debate Control Político ...

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Debate Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>**

Datos delegado:

Nombre: Javier Augusto Sarmiento Olate  
 Documento: 91.510.120  
 Teléfono de Contacto: 313 4030404

Cualquier información referente a la invitación favor remitirla al correo jasarmiento@procuraduria.gov.co, con copia al correo secretariaprivada@procuraduria.gov.co.

**William Samuel Wilches Villamarín**  
 Tecnico Administrativo Gr14  
 Secretaría Privada  
 wwilches@procuraduria.gov.co

**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

3/8/2021 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - CONFIRMACION ASISTENCIA Y DELEGACION DEBATE DE CONTROL POLITICO

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Debate Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>**

**CONFIRMACION ASISTENCIA Y DELEGACION DEBATE DE CONTROL POLITICO**

Luisa Fernanda Giraldo Osorio <Luisa.Giraldo@icbf.gov.co> 3 de agosto de 2021, 15:15  
 Para: "comision primera@camara.gov.co" <comision.primera@camara.gov.co>, "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>  
 CC: Genesis Fernanda Barron Mesa <Genesis.Barron@icbf.gov.co>, Liliana Pulido Villamil <Liliana.Pulido@icbf.gov.co>

**Estimada Secretaria,**

Reciba un afectuoso saludo.

De la manera más atenta, procedo a excusar a la Directora General, la Dra. Lina Arbetéaz a la invitación al Debate de Control Político programado para el día de mañana 04 de agosto de 2021 de manera presencial, toda vez que estará atendiendo una Misión humanitaria de monitoreo y verificación a la situación de la población migrante con necesidad de protección internacional en el Municipio de Acandí -Citoco, en conjunto con Migración Colombia, agencias internacionales que realizan acciones humanitarias en el territorio y las Defensorías del Pueblo de Colombia, Panamá, Ecuador y Costa Rica.

Por lo anterior, se delega a la Dra. Liliana Pulido, Subdirectora General del ICBF a fin de atender este espacio tan importante para la protección y bienestar de nuestra niñez colombiana.

Quedo atenta a lo que sea requerido.

Muchas gracias.

**BIENESTAR FAMILIAR**  
 Luisa Fernanda Giraldo Osorio  
 Asesora Despacho  
 Dirección General  
 ICBF Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 N° 64c- 75 • Tel.: 4377630 Ext: 100116  
 Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Síguenos en:  
 ICBF Colombia  
 ICBF Colombia  
 ICBF Colombia/ICBF  
 @luisfernandahd

Línea gratuita nacional ICBF:  
 01 8000 91 80 80  
 www.icbf.gov.co  
 ICBF Colombia  
 ICBF Colombia

Clasificación de la información: CLASIFICADA

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily



Bogotá D.C, 2 Agosto de 2021

**Doctora**  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión I  
 Cámara de Representantes  
 Congreso de la República  
 debatescomisionprimera@camara.gov.co  
 Edificio Nuevo del Congreso,  
 Carrera 7 No. 8 – 68 – oficina 238 B  
 Ciudad.

Ref. Excusa y delegación a Invitación Control Político "La Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá"

Respetada Secretaria:

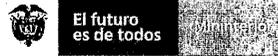
De acuerdo al correo electrónico remitido el día 29 de julio del año en curso, en el cual se me invitó a la sesión de debate de control político, programada para el día miércoles 4 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m. en el recinto del salón Boyacá del Capitolio Nacional, sobre "La Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá", aprobada en sesión remota del miércoles 11 de noviembre 2020 suscrita por los HH.RR. José Jaime Uscátegui Pastrana, Gabriel Jaime Vallejo, Edward David Rodríguez y Gabriel Santos García.

Por medio del presente oficio, respetuosamente me permito elevar excusa de no participación a la sesión indicada, toda vez que, para la hora y fecha programada, estaré cumpliendo con un compromiso adquirido previamente.

No obstante, por la importancia que tiene para Prosperidad Social y para el sector de Inclusión Social y Reconciliación dicho asunto, enviaremos el informe de la entidad frente al tema "La Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá".

Cordialmente,

**SUSANA CORREA BORRERO**  
 Directora General  
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social



Al responder cite este número:  
**OFI2020-43160-DVR-3000**

Bogotá D.C. jueves, 3 de diciembre de 2020

**Doctora**  
**AMPARO YANETH CALDERON**  
 Secretaria  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 comision.primera@camara.gov.co

**Asunto:** Respuesta Proposición N.011.

Doctora Amparo Yaneth, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición 11, presentada por los Honorables Representantes José Jaime Uscátegui, Gabriel Jaime Vallejo, Edward Rodríguez, Gabriel Santos y Álvaro Hernán Pardo, para la realización de debate de control político "La actuación de las autoridades frente a las alertas tempranas en la Ciudad de Bogotá"; este Ministerio en lo de su competencia, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Teniendo en cuenta los fines y propósitos del Sistema de Alertas Tempranas-SAT, por favor suministre información sobre ¿Que gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?**

El mecanismo de funcionamiento de la Secretaría Técnica de la CIPRAT, parte del documento base de trabajo, el cual es elaborado por la Defensoría del Pueblo y es denominado Alerta Temprana, por su parte, el Ministerio del Interior es el responsable de articular la reacción rápida entre el Gobierno Nacional y las entidades nacionales y territoriales.

Es así como la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en cabeza del Ministerio del Interior, cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a dicha alertas tempranas, lo que deriva en un acompañamiento a las diferentes autoridades tanto nacionales como territoriales en el proceso de implementación de acciones enfocadas a atender las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Consecuente con lo expuesto, podemos identificar dos procedimientos que son esenciales para cumplir con el objeto del Decreto 2124 del 2017.

- 1- El mecanismo para iniciar la ruta de reacción rápida se genera con el documento denominado Alerta Temprana, el cual es elaborado por la Defensoría del Pueblo y en el que se consignan las recomendaciones para las entidades competentes en su atención para mitigar el riesgo advertido.
- 2- El segundo momento, inicia con la ruta de coordinación y articulación que se activa enviando la alerta temprana a las autoridades referenciadas en la misma, ello con el fin de generar un espacio de participación en el cual cada entidad comparte la información orientada en la mitigación del riesgo advertido.

Para la ciudad de Bogotá D.C. la Secretaría Técnica de la CIPRAT, ha recibido cinco (5) alertas tempranas en el marco del Decreto 2124 de 2017, las alertas fueron puestas en conocimiento de las autoridades territoriales y demás entidades objeto de recomendaciones para adelantar las acciones urgentes en el marco de sus competencias frente a los escenarios descritos.

Respecto de las tres Alertas referidas en la proposición, tenemos lo siguiente:

**RELACIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS**

Alerta Temprana	Fecha de Emisión	Fecha de Reacción Rápida	Fecha de Seguimiento
AT 086-18 Localidades de San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Bogotá	13/12/2018	26/12/2018	13/08/2019
AT 046-19 Localidades de Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Bogotá,	08/11/2019	14/11/2019	28/10/2020
AT 022-20 Localidad de Usaquén, Bogotá - INMINENCIA	30/05/2020	11/06/2020	N/A

Fuente: Mininterior Ciprat 2020

2. **¿Qué actuaciones se han adelantado y se adelantaran para dar cumplimiento al Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017 del Ministerio del Interior, en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá?**

Las alertas tempranas enunciadas anteriormente, se atendieron de conformidad a lo establecido en el Decreto 2124 del 2017, en el cual se consigna la metodología de

□ El primer momento corresponde a los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la Alerta Temprana, periodo durante el cual se realiza seguimiento a las medidas adoptadas y se coordinan las medidas complementarias necesarias de acuerdo con cada situación, que son comunicadas en los diez (10) días hábiles siguientes por la Secretaría Técnica (Ministerio del Interior).

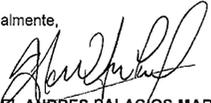
□ Un segundo momento corresponde al término de nueve (9) meses para realizar la evaluación periódica de las gestiones y acciones que cada entidad pertinente ha realizado como respuesta institucional a las situaciones de riesgo advertidas. De esta forma, el Ministerio del Interior convoca a sesión de seguimiento en terreno y/o a través de videoconferencia.

El artículo 4 del mismo Decreto, en el numeral 3 señala que el Seguimiento, "son las actividades a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido. Sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida".

Es importante resaltar que, en el desarrollo en las sesiones de seguimiento se presentan por parte de las entidades las acciones de prevención, protección y articulación ante los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo, y que, en las Alertas Tempranas relacionadas anteriormente, fueron atendidas de manera oportuna, las mismas fueron puestas en conocimiento el mismo día de su emisión a las autoridades competentes y requeridas, por lo cual se agotaron cada una de las disposiciones establecidas por el Decreto 2124 del 2017, emitiendo las recomendaciones y el adecuado seguimiento a las mismas.

El artículo 8 del Decreto 2124 del 2017, establece que el componente de respuesta rápida a las alertas tempranas será coordinado por el Ministerio del Interior, que se encargará de articular interinstitucionalmente, a las entidades nacionales y autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción a los riesgos identificados, además señala que todas las actuaciones de la reacción rápida deberán realizarse con la debida diligencia y estarán sujetas a las consecuencias disciplinarias y penales a haya lugar en caso de que se falte a ella.

En consecuencia, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, en cabeza del Ministerio del Interior, como medida de reacción oportuna recopila, procesa, analiza, recomienda, articula y hace seguimiento a dichas alertas tempranas, teniendo en cuenta a su vez, las comunicaciones de urgencia emitidas por parte de la Defensoría del Pueblo u organizaciones sociales en las cuales ponen en conocimiento denuncias, amenazas u otros hechos.

<p>Bajo la disposición del artículo 11 del Decreto 2124 de 2017, las mismas son puestas en conocimiento de las entidades competentes para que cada una de estas, conforme a su competencia generen las acciones necesarias para investigar, mitigar y controlar los hechos puestos en conocimiento.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTINEZ</b> Viceministro de Relaciones Políticas</p> <p><small>Elaboró: Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana Revisó: María Paola Suarez Morales- Directora de Asuntos Legislativos.</small></p>	<div style="text-align: center;">  <p><b>El futuro es de todos</b>    <b>Mininterior</b></p> </div> <p>Al responder cite este número: <b>OFI2021-21966-DVR-3000</b> Bogotá D.C. martes, 3 de Agosto de 2021</p> <p>Doctora <b>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO</b> Secretaria Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes <a href="mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co">debatescomisionprimera@camara.gov.co</a></p> <p style="text-align: right;"><b>Asunto:</b> Proposición No. 011/2020.</p> <p>Doctora Amparo Yaneth, reciba un cordial saludo:</p> <p>En virtud de la Proposición 011/2020, presentada por los Honorables Representantes José Jaime Uscátegui Pastrana, Gabriel Jaime Vallejo Chufi, Edwar David Rodríguez Rodríguez, y Gabriel Santos, para la realización de debate de control político "La actuación de las autoridades frente a las alertas tempranas en la ciudad de Bogotá", y dando alcance al OFI2020-43160-DVR-3000 del pasado 3 de diciembre de 2020, el Ministerio del Interior desde el ámbito de sus competencias, se permite dar respuesta en los siguientes términos:</p> <p><b>I. Teniendo en Cuenta los fines y propósitos del Sistema de Alertas Tempranas-SAT, por favor suministre información sobre ¿Qué gestiones se han implementado y se implementarán respecto a cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco de las Alertas Tempranas 022 de 2020/046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?</b></p> <p>El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, tiene por objeto "reglamentar el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida, ante la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera".</p> <p>El Ministerio del Interior, responsable de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – en adelante CIPRAT— cumple la función de recopilar, procesar, analizar, recomendar, articular y hacer seguimiento a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, lo que deriva en un acompañamiento a las diferentes autoridades, tanto nacionales como territoriales, en el proceso de implementación de acciones enfocadas para atender las recomendaciones allí consignadas.</p> <p>Precisamente el Decreto 2124 de 2017, establece un procedimiento general para la reacción rápida a las Alertas Tempranas, que inicia con la remisión inmediata por parte de la Secretaría Técnica de la CIPRAT, a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales, para que en ejercicio de sus funciones adopten las medidas necesarias de respuesta rápida dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de la</p> <p style="text-align: center;"><small>1 Artículo 1° Código, Decreto 2124 de 2017</small></p>
<p>Alerta; el mismo término correrá para que sean convocados los integrantes e invitados de la CIPRAT con el fin de hacer seguimiento a la respuesta institucional, así como si resultare necesario, coordinar medidas complementarias.</p> <p>Terminada la sesión de la CIPRAT, dentro de los diez (10) días siguientes se comunican las recomendaciones del Gobierno Nacional. Previo la aplicación de la batería de indicadores de seguimiento, se evalúa periódicamente la respuesta institucional en segundas o terceras sesiones de seguimiento.</p> <p>Para la reacción rápida a las Alertas Tempranas sobre riesgo de inminencia, la norma establece un procedimiento específico, que inicia con el envío de la Alerta por parte de la Defensoría del Pueblo al Gobierno Nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo y la emitirá bajo el rotulo de riesgo de inminencia. La Secretaría Técnica de la CIPRAT de manera inmediata dará trámite a las autoridades competentes para la adopción de las medidas urgentes que sean necesarias.</p> <p>La CIPRAT hará seguimiento dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de la alerta de riesgo de inminencia para analizar el impacto de las medidas adoptadas y la continuidad del riesgo, si este persiste se podrá proyectar nuevas acciones. Dentro de este mismo periodo se solicitará la convocatoria de las instancias territoriales con el mismo propósito.</p> <p>Una vez realizadas las consideraciones anteriores, pasamos a informar sobre los aspectos puntuales de la atención de las Alertas Tempranas y la labor que cumple el Ministerio desde la Secretaría Técnica de la CIPRAT, como instancia articuladora:</p> <p>Desde la expedición del Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, se han emitido de manera general 213 Alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo, para 32 departamentos y 304 municipios, sobre las cuales han quedado consignadas 11.211 recomendaciones. En su totalidad, la CIPRAT ha desarrollado 331 sesiones de seguimiento como garantía de cumplimiento del seguimiento de las alertas, y de la búsqueda y consecución de mejores condiciones de seguridad y orden público para los territorios alertados.</p> <p>Durante el Gobierno del presidente Iván Duque Márquez (desde el 7 agosto de 2018 a la fecha), se ha logrado la atención oportuna de 147 Alertas Tempranas, en 32 departamentos y 263 municipios, respecto de las cuales fueron emitidas 8.697 recomendaciones por la Defensoría del Pueblo, dando respuesta eficiente y oportuna por parte de las diferentes entidades, gracias al trabajo y compromiso del Ministerio del Interior como ente articulador. En esta misma línea, la CIPRAT ha efectuado 263 sesiones de seguimiento a todas las alertas tempranas emitidas desde la Defensoría.</p> <p>La Defensoría del Pueblo ha emitido seis (6) Alertas Tempranas para el Distrito de Bogotá desde el año 2017, de las cuales dos (2) son de Riesgo de Inminencia. En el periodo de Gobierno del Presidente Duque han sido cinco (5) las alertas emitidas, las cuales han tenido una respuesta rápida en nueve (9) sesiones de seguimiento de la CIPRAT.</p> <p>Como quiera que para el Ministerio del Interior responsable de la Secretaría Técnica de la CIPRAT resultan coincidentes en las tres (3) Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo las recomendaciones de su competencia, es necesario precisar que, en atención a la emisión de las mismas, se desarrollaron dos (2) sesiones de seguimiento para cada</p>	<p>una de ellas, que permitieron articular y verificar los avances frente al cumplimiento de los exhortos.</p> <p>Ahora bien, puntualmente en lo que tiene que ver con el desarrollo de las sesiones de seguimiento de las alertas tempranas nos referiremos a la concurrencia de los actores concernidos en cada una de ellas.</p> <p>Para la atención de la Alerta Temprana No. 086 de 2018, emitida por la Defensoría del Pueblo el 12 de diciembre de 2018, se desarrollaron dos (2) sesiones de seguimiento de la CIPRAT, que contaron con la participación de la mayoría de las entidades concernidas; dentro de las cuales se destacan Policía Nacional, Ejército Nacional, Alcaldía Mayor de Bogotá, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, Unidad Nacional de Protección, Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación, Personería Distrital de Bogotá, Misión ONU- Bogotá, y el SENA. Estas sesiones fueron presididas por el Coordinador del grupo de trabajo de la CIPRAT.</p> <p>El 08 de noviembre de 2019, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana No. 046 de 2019, en desarrollo de las dos (2) sesiones de seguimiento de la CIPRAT, concurren las siguientes entidades: Ministerio del Interior, Alcaldía Mayor de Bogotá, Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional Ejército Nacional, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital de Bogotá, Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación, Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Concejo de Bogotá, y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. La primera sesión de seguimiento fue presidida por el Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior y la segunda sesión fue presidida por el Coordinador del grupo de trabajo de la CIPRAT.</p> <p>Es sustancial indicarles que dentro de las recomendaciones al Ministerio del Interior y a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., está la de "avanzar en la construcción y formalización de rutas y protocolos para el trabajo en terreno y la prevención de riesgos sobre servidores/as públicos/as". Para lo cual la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, el 23 de marzo de 2021, realizó la asistencia técnica de manera virtual, necesaria para la actualización del Plan Integral de Prevención de Violaciones a Derechos Humanos, en esta sesión se logró la inclusión de medidas como las rutas para la atención a violaciones de Derechos Humanos, para esta sesión se contó con la asistencia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Personería de Bogotá y la Dirección de Derechos Humanos de la Alcaldía de Bogotá.</p> <p>Es importante mencionar que el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos realizó el envío de la Caja de Herramientas para el fortalecimiento del Subcomité de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición - SPPGNR Distrital. También se participó del primer Comité de Prevención Distrital donde se discutió y se propuso trabajar e incluir medidas de fortalecimiento institucional de fortalecimiento comunitario, de coordinación y articulación y de gestión preventiva del riesgo para las distintas localidades</p>

del Distrito de Bogotá teniendo en cuenta las diferentes alertas tempranas y lo escenarios que se puedan presentar en la ciudad.

Por último, la Dirección de Derechos Humanos realizó la asistencia técnica de manera virtual para el apoyo a la III Mesa Técnica para la actualización del plan de prevención el día 04 junio de 2021 en la que también participaron: la Alcaldía Mayor de Bogotá, Personería de Bogotá y la Dirección de Derechos Humanos de la Alcaldía de Bogotá.

La Alerta Temprana No. 022 de 2020, fue emitida por la Defensoría del Pueblo el 30 de mayo de 2020, en sus dos (2) sesiones de seguimiento de la CIPRAT, participaron como entidades concernidas, Alcaldía Mayor de Bogotá, Ejército Nacional, Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La primera sesión de seguimiento fue presidida por el Subdirector para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior y la segunda sesión fue presidida por el Coordinador del grupo de trabajo de la CIPRAT.

De otro lado, si bien el cuestionario menciona tres (3) Alertas Tempranas específicas, consideramos importante informarles que la Defensoría del Pueblo emitió este año la Alerta Temprana No. 010 de 2021 el día 31 de mayo, cuyo primer seguimiento se realizó el 08 de junio de 2021 en el municipio de Soacha (Cundinamarca), y por Delegación del señor Ministro del Interior, esta sesión fue presidida por el suscrito Viceministro de Relaciones Políticas. La recomendación que concierne a esta cartera ministerial es:

*"al Ministerio del Interior en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT): Coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida por parte de las autoridades concernidas ante los factores de riesgo advertidos en el presente documento, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes con el propósito de: (i) prevenir la ocurrencia de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal; respetar y garantizar las libertades civiles y políticas; prevenir infracciones al Derecho Internacional Humanitario; (ii) superar el escenario de riesgo advertido y (iii) posibilitar el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección. Es necesario que sea convocada oportunamente la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y demás instancias territoriales de prevención, en consonancia con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017. En este marco, se recomienda que la respuesta rápida de las entidades competentes se realice a través de la formulación e implementación de: (i) un plan de trabajo específico Distrital para la respuesta rápida, institucional e interinstitucional que defina estrategias y acciones coordinadas, focalizadas y especiales acordes con las amenazas y vulnerabilidades identificadas en las localidades [UPZ o sectores] objeto de advertencia de la presente Alerta en Bogotá D.C.; (ii) un plan de trabajo específico territorial para la respuesta rápida, institucional e interinstitucional, que defina estrategias y acciones coordinadas, focalizadas y especiales acordes con las amenazas y vulnerabilidades identificadas en los municipios del departamento de Cundinamarca, objeto de advertencia en la presente Alerta. Se recomienda que ambos planes para la respuesta rápida cuenten*

	Personería de Bogotá		X
15	Ministerio del Interior CIPRAT	X	
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>9</b>

La Secretaría Técnica de la CIPRAT, requirió desde la primera sesión de seguimiento el cumplimiento de esta recomendación, lo reiteramos los días 09 de junio de 2021 y el día 03 de agosto de 2021.

Como estrategia adicional de acompañamiento institucional en los diferentes territorios, el Ministerio del Interior, ha venido desarrollando Talleres Regionales de Seguimiento (TRS), logrando un acercamiento permanente a las comunidades en situación de riesgo. Los talleres fueron diseñados e implementados como respuesta a la petición permanente que las diferentes entidades territoriales hacían, en materia de acompañamiento y acercamiento de oportunidades y solución de problemáticas concretas. Así las cosas, para el Distrito de Bogotá en el año 2021, se han efectuado dos (2) TRS, que permitieron hacer seguimiento adicional a las Alertas Tempranas emitidas para la ciudad.

**2. ¿Qué actuaciones se han adelantado y se adelantaran para dar cumplimiento al Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017 del Ministerio del Interior, en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá?**

Es necesario reiterar a los Honorables Representantes que en la Alerta Temprana No. 010 de 2021, se subsumen dos (2) de las tres (3) alertas tempranas objeto de su cuestionamiento que son, la Alerta Temprana No. 086 de 2018 (Localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe), y AT 022 – 2020, (Localidad de Usaquén).

Una vez realizadas las sesiones de seguimiento prenotadas, determinados los compromisos y responsables y en cumplimiento de la función de seguimiento consagrada en el artículo 4 del Decreto 2124 de 2017; se enviaron sendas comunicaciones en diferentes momentos a cada una de las autoridades y entidades competentes del nivel nacional y territorial, instándolas a reportar las acciones adelantadas y el avance en la implementación de las medidas recomendadas para la superación de escenario advertido, en el Sistema de Gestión de Información que ha dispuesto el Ministerio del Interior SIGOB-CIPRAT.

En atención lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2124, el cual establece que, "el componente de respuesta rápida debe diseñar e implementar una batería de indicadores de seguimiento que sirvan para evaluar periódicamente las acciones y gestiones como respuesta institucional a las situaciones de riesgo advertidas". Desde el Ministerio del Interior se construyó la batería de indicadores de gestión y producto, orientados a fortalecer el seguimiento de las medidas adoptadas por las entidades y autoridades competentes del orden nacional y territorial.

*con un mecanismo interinstitucional de revisión, evaluación y ajuste periódico con base en los objetivos que se definan para cada uno. Este mecanismo se debería centrar en la revisión y análisis del impacto de las medidas adoptadas en el escenario de riesgo y los resultados de la gestión institucional".*

Resulta necesario indicarle a los Honorables Representantes que en esta Alerta Temprana se subsumen dos (2) de las tres (3) alertas tempranas objeto de su cuestionamiento que son, la Alerta Temprana No. 086 de 2018 (Localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe), y AT 022 – 2020, (Localidad de Usaquén).

El escenario de riesgo se configura a partir de la expansión y disputa por el control de los corredores de movilidad entre el grupo armado de crimen organizado Los Paisas y el grupo armado de crimen organizado Los Boyacos, y la presencia de actores no estatales parte del conflicto armado con el ELN y las facciones disidentes de las FARC-EP, agrupados en los sedimentos de Bloque Oriental.

Ahora bien, la Defensoría del Pueblo, como se mencionó anteriormente en la Alerta Temprana No. 010 de 2021, recomendó que quince (15) entidades debían formular planes de trabajo específicos para la respuesta institucional e interinstitucional, con el fin de definir acciones concretas urgentes a corto mediano y largo plazo. La Secretaría Técnica registra la siguiente información sobre el cumplimiento a dicha recomendación:

No.	ENTIDADES RECOMENDADAS	PLANES DE ACCIÓN	
		SI	NO
1	Alcaldía Mayor de Bogotá	X	
2	Policía Nacional		X
3	Comando General de las Fuerzas Militares		X
5	Unidad Nacional de Protección		X
6	Fiscalía General de la Nación	X	
7	Ministerio de Justicia	X	
8	Consejo Superior de la Judicatura	X	
9	Procuraduría General de la Nación		X
10	Agencia para la Reincorporación y Normalización	X	
11	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	X	
12	Consejería Presidencial para la Juventud		X
13	Consejería presidencial para la Estabilización y Consolidación		X
14	Ministerio de Hacienda		X

**Recomendaciones:** Es oportuno aclarar que en el marco de la Alerta Temprana No. 022-20 no son citadas recomendaciones puntuales a la UNP.

No obstante, en aras de adelantar acciones de articulación que permitan a esta Unidad dar cumplimiento a su misionalidad se llevó a cabo reunión de acercamiento con el componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en fecha 05 de junio de los corrientes sobre las 17:00 horas.

A lo largo de esta reunión, fue posible establecer puntos de interés y acción en común que propenden por la articulación de las dependencias con el ánimo de aportar a los planes de trabajo que la Alcaldía Distrital plantea en la atención a las Alertas Tempranas; como resultado de este espacio:

1. Fue posible concretar el desarrollo de una capacitación a los funcionarios del componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cuanto los principios, poblaciones objeto y requisitos de los Programas de Prevención y Protección liderados por la UNP.

Esta capacitación se desarrolló en fecha 20 de agosto de 2020.

2. Se concertó con el Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo (GARO) de la UNP, dictar una capacitación en medidas de autoprotección a los funcionarios del componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos, con el objeto de que estas sean replicadas a los solicitantes de seguridad que acuden a su programa como primeros respondientes.

El desarrollo de esta capacitación se encuentra sujeta a disponibilidad y confirmación de los funcionarios en mención.

**Acciones por implementar:**

3. Se buscará establecer un canal, espacio o mecanismo que permita la socialización de información respecto a los casos identificados y tramitados hacia la UNP desde la Alcaldía Mayor de Bogotá, partiendo de la necesidad de establecer un acuerdo respecto al manejo de la debida Reserva Legal de la cual es objeto la información a tratar.

Es importante resaltar que la oferta institucional de la UNP se encuentra debidamente articulada desde el componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., quienes conocen en detalle lo necesario para la remisión y articulación de casos con UNP en el marco de los Programas de Prevención y Protección que lidera.

**Alerta Temprana No. 046-20.**

Localidades focalizadas: Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda.

Recomendaciones:

**"17. A la Unidad Nacional de Protección, a la Policía Nacional y a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., implementar las medidas necesarias orientadas a la prevención y/o mitigación de riesgos, de colectivos y organizaciones sociales y defensoras de DD.HH., así como de líderes y líderes sociales y defensoras de derechos humanos, así como de líderes y líderes sociales y comunales, periodistas, funcionarios-as y contratistas que adelantan actividades en las localidades de Los Mártires, Puente Aranda y Santa Fe, así como en el barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Decretos 4912 de 2011, 1066 de 2015 y 2252 de 2017, 2137 de 2018, así como en la Directiva No. 002 del 14 de junio de 2017 emitida por la Procuraduría General de la Nación.**

Se sugiere además, tener en cuenta lo señalado por el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia, respecto al deber de las autoridades estatales de adoptar medidas oportunas frente a riesgos previsible en comunidades e individuos, aún en ausencia de solicitud expresa de protección por parte de ellos interesados. En este sentido, se recomienda activar mecanismos expeditos de coordinación con la Alcaldía Mayor de Bogotá y con la personería de Bogotá D.C., para la identificación eficaz de riesgos y para ofrecer a las personas o colectivos en riesgo, información oportuna sobre las medidas de protección disponibles y los procedimientos para acceder a las mismas." (Sic).

Acciones adelantadas:

En la actualidad la Unidad Nacional de Protección cuenta con un total de 174 protegidos en las localidades de La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda y Santa Fe, correspondientes a servidores públicos, líderes/as sociales, comunales, sindicales, defensores/as de derechos humanos, dirigentes y representantes de grupos étnicos, periodistas, víctimas del conflicto armado y desmovilizados en procesos de reintegración y reincorporación.

Al respecto, nos permitimos poner en su conocimiento el detalle de las medidas de protección implementadas con corte al 1 de diciembre de 2020:

**Localidad La Candelaria.**

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN - LOCALIDAD LA CANDELARIA**

POBLACIÓN	PROTEGIDOS	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	CHALECOS DE PROTECCIÓN	BOTONES DE APOYO	HOMBRES DE PROTECCIÓN	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	VEHÍCULOS BLINDADOS
Servidores Públicos.	7	2	5	0	14	0	10
Desmovilizados en proceso de Reintegración.	1	1	1	0	2	0	1
Vinculado al programa de manera excepcional (Parágrafo único del Art. 2.4.1.2.28 Dec 1066 de 2015.)	1	0	0	0	1	0	1
Programa Especial de Protección Integral para UP - PCC	10	9	1	0	0	0	0
Líderes Sociales	9	3	4	4	13	3	8
Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.	1	1	2	0	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>31</b>	<b>3</b>	<b>20</b>

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 01 de diciembre de 2020

Nota aclaratoria: Las poblaciones que se toman como líderes sociales son la 1,2,3,5,8,10,13,14 y subpoblaciones 9.4 y 9.5 del Decreto 1066 de 2015.

**Localidad Los Mártires.**

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN - LOCALIDAD LOS MÁRTIRES**

LOCALIDAD-POBLACIÓN	PROTEGIDOS	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	CHALECOS DE PROTECCIÓN	BOTONES DE APOYO	HOMBRES DE PROTECCIÓN	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	VEHÍCULOS BLINDADOS
Servidores Públicos.	1	1	1	1	0	0	0
Programa Especial de Protección Integral para UP - PCC	78	78	2	0	0	0	0
Líderes Sociales	5	4	5	1	4	0	2
Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales.	1	0	1	1	0	0	0
Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.	2	1	2	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>84</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 01 de diciembre de 2020

Nota aclaratoria: Las poblaciones que se toman como líderes sociales son la 1,2,3,5,8,10,13,14 y subpoblaciones 9.4 y 9.5 del Decreto 1066 de 2015.

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN - LOCALIDAD PUENTE ARANDA**

LOCALIDAD-POBLACIÓN	PROTEGIDOS	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	CHALECOS DE PROTECCIÓN	BOTONES DE APOYO	HOMBRES DE PROTECCIÓN	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	VEHÍCULOS BLINDADOS
Servidores Públicos.	5	2	4	1	3	0	2
Programa Especial de Protección Integral para UP - PCC	1	1	0	0	3	0	1
Líderes Sociales	5	5	4	3	2	0	1
Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.	4	4	4	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 01 de diciembre de 2020

Nota aclaratoria: Las poblaciones que se toman como líderes sociales son la 1,2,3,5,8,10,13,14 y subpoblaciones 9.4 y 9.5 del Decreto 1066 de 2015.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN - LOCALIDAD SANTA FE							
LOCALIDAD-POBLACIÓN	PROTEGIDOS	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	VEHÍCULOS BLINDADOS	CHALECOS DE PROTECCIÓN	BOTONES DE APOYO	NUMEROS DE PROTECCIÓN	OTROS
Líderes sociales	20	13	17	4	29	5	9
Dirigentes de movimientos y organizaciones que suscribieron acuerdos de paz con el Gobierno Nacional en 1994 y 1998 y se reincorporaron a la vida civil.	1	1	0	0	2	1	0
Servidores Públicos.	4	0	4	2	0	0	0
Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para la Reintegración.	1	1	0	0	0	0	0
Vinculado al programa de manera excepcional (Párrafo único del Art. 2.4.1.2.28 Dec 1066 de 2015.)	2	1	2	0	5	0	2
Programa Especial de Protección Integrat para UP - PCC	8	7	7	0	10	1	4

líderes comunitarias, líderes(as) de población desplazada, población en situación de desplazamiento, activistas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas y organizaciones que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de los actores armados ilegales.

En tal sentido, el componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno - Alcaldía Mayor de Bogotá, actúan en el marco de la ruta como primeros respondientes activando medidas de atención inmediata, articulando la solicitud de implementación de medidas preventivas por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá y documentando la solicitud de protección de las personas en circunstancias de riesgo y/o amenaza que pertenezcan a poblaciones objeto de la UNP.

Asimismo, producto de las acciones articulación la Coordinación de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. bajo radicado No. S-2019-010126-MEBOG-DERHU-1.10, remitió a la UNP un total de 136 casos, 45 correspondientes a la localidad de Rafael Uribe Uribe, 82 para la localidad de San Cristóbal y 9 relacionados a la localidad de Usme.

Al respecto, Unp verificó y tramitó la totalidad de los casos referidos identificando que:

- 44 caso se activó los respectivos estudios de nivel de riesgo.
- 77 casos se realizó presentación del programa y solicitud de documentos.
- En 13 casos se realizaron inactivaciones de estudios de nivel de riesgo.
- 1 caso fue remitido por competencia.
- 1 caso fu imposible de contactar para adelantar acciones concretas.

**Recomendación 2:**

"8. A la Unidad Nacional de Protección (UNP), en coordinación con la Secretaría de Gobierno de Bogotá, diseñar e implementar estrategias de difusión de sus rutas individuales y colectivas de protección en las distintas Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) que conforman las localidades objeto de la presente Alerta. Al respecto, se requiere que la Unidad Nacional de Protección incremente su presencia en los territorios y, de manera conjunta con la Secretaría de Gobierno, ejecute un plan de difusión y activación de sus rutas entre las Juntas de Comunal, organizaciones sociales, mesas locales de participación efectiva de víctimas del conflicto armado, plataformas sociales, mesas de derechos humanos y conjuntos residenciales de vivienda horizontal donde viven víctimas del conflicto armado."

MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN - LOCALIDAD SANTA FE							
LOCALIDAD-POBLACIÓN	PROTEGIDOS	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	VEHÍCULOS BLINDADOS	CHALECOS DE PROTECCIÓN	BOTONES DE APOYO	NUMEROS DE PROTECCIÓN	OTROS
Victimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.	7	4	5	1	6	1	1
<b>SANTA FE</b>	<b>43</b>	<b>27</b>	<b>35</b>	<b>7</b>	<b>52</b>	<b>8</b>	<b>16</b>

**Alerta Temprana No. 086-18.**

**Localidades focalizadas:** San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe.

**Recomendación 1:**

"7. A la Unidad Nacional de Protección (UNP), en coordinación con las autoridades de Policía y la Alcaldía Mayor de Bogotá para que, previa concertación con las personas afectadas, adopten medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de líderes y líderes comunitarias, líderes(as) de población desplazada, población en situación de desplazamiento, activistas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas y organizaciones que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de los actores armados ilegales (...)."

**Acciones adelantadas:**

Atendiendo a la importancia de coordinar acciones con la Policía Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la UNP articuló con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno - Alcaldía Mayor de Bogotá la oferta institucional de sus rutas de protección, con el objeto de establecer el adecuado conducto regular que permita adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de líderes y

**Acciones adelantadas:**

Al respecto es importante mencionar que la oferta institucional de la UNP se ha fortalecido a través de la articulación en el marco de los programas de atención que la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno ha implementado y socializado a la ciudadanía.

Sumado a lo anterior, ha fortalecido a través de sus canales de comunicación y atención la socialización de su oferta institucional, ha participado en diferentes espacios de orden distrital y local para la atención a solicitudes y socialización de su oferta institucional:

- Año 2019 contó con presencia en 2 comités de orden local en la localidad de San Cristóbal con líderes y lideresas.
- Año 2020 atendió a espacio de seguimiento y control político en el Congreso de la República citado por el Honorable Senador David Racero.

Asimismo, es necesario mencionar que la Defensoría del Pueblo ha actualizado algunas de las circunstancias de riesgo descritas en la AT No. 086-18 y que han dado alcance a dinámicas que se detallan en la AT No. 023.19 emitida en el año 2019 para las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy.

Al respecto esta Unidad en articulación con Ministerio del Interior y la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, concertó espacio de socialización de la oferta institucional en fechas 9 y 10 de diciembre de los corrientes con la siguiente propuesta:

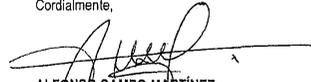
Participantes/ Grupo étnico	Fecha	Hora	Contenidos de interés
Autoridades Tradicionales, líderes(as) Pueblos Indígenas	9 de diciembre	10:00 a.m. - 12:00 m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta de Prevención y Protección Colectiva. Procesos, medidas, tiempos de respuesta.</li> <li>• Proyectos de fortalecimiento de la lengua materna, la gastronomía propia, la danza y la música.</li> <li>• Proyectos de capacitación sobre los derechos de los pueblos (Jurisdicción Especial Indígena, derechos de las mujeres, los niños y las niñas).</li> </ul>

Participantes/ Grupo étnico	Fecha	Hora	Contenidos de interés
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de Cabildos Urbanos. Fortalecimiento organizativo, Autodeterminación y autonomía de los Pueblos.</li> <li>• Cumplimiento Decreto Ley 4633 de 2011. - Víctimas-</li> <li>• Contratación para las Entidades Públicas de Carácter Especial (con la terciarización no se puede fortalecer las bases, la autonomía administrativa).</li> </ul>
Pueblo Rrom- Gitano	9 de diciembre	5:30- 7:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta de Prevención y Protección Colectiva. Procesos, medidas, tiempos de respuesta.</li> <li>• Manejo de censos.</li> <li>• Manejo de migración Bogotá - Fusagasugá.</li> </ul>
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	10 de diciembre	10:00 a.m. - 12:00 m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento Decreto de Víctimas 4634 de 2011.</li> <li>• Ruta de Prevención y Protección Colectiva. Procesos, medidas, tiempos de respuesta.</li> <li>• Fortalecimiento Consultiva Distrital (Decreto 1066 de 2015).</li> <li>• Convocatorias o proyectos actuales para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá.</li> <li>• Proyectos de ayuda humanitaria</li> <li>• Prevención de la discriminación racial. Investigación y acción frente a casos de discriminación racial.</li> </ul>

Sin otro particular, es importante recordar que la información suministrada y los documentos enviados tienen el carácter de reservado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 594 de 2000; numeral 2 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, y en concordancia con el artículo 1 del Decreto 4065 de 2011 por el cual se dispone el carácter de organismo nacional de seguridad de la Unidad Nacional de Protección; lo que implica que la obligación de reserva de la información relativa a solicitantes y protegidos del Programa de Protección, es aplicable tanto a los funcionarios que la conozcan como a los beneficiarios de las medidas, por lo cual, estos documentos e información no deben formar parte de archivos que sean de acceso público.

Agradecemos su atención, reiterándole nuestro ánimo de colaboración y servicio.

Cordialmente,



**ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ.**  
Director General UNP.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María Alejandra Vargas		07/12/2020
Revisó	Luis Eduardo Saavedra Ramírez		07/12/2020
Aprobó	Mariantonía Orozco Durán		07/12/2020

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

OFI21-00027197

Bogotá D.C. martes, 3 de agosto de 2021

Honorable  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
[comision.primer@camara.gov.co](mailto:comision.primer@camara.gov.co)  
[julio.triana@camara.gov.co](mailto:julio.triana@camara.gov.co)  
[margarita.restrepo@camara.gov.co](mailto:margarita.restrepo@camara.gov.co)  
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Primer Piso.  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Actualización informe de gestión frente a las recomendaciones emitidas a la Unidad Nacional de Protección en el marco de las Alertas Tempranas No. 022 de 2020, 046 de 2019 y 086 de 2018. Respuesta a radicado No. DP20-JJUP-054.

Cordial saludo Honorable Representante,

En atención a lo requerido por su despacho bajo radicado causa del asunto, por medio del cual de manera cordial y en virtud del ejercicio de control político que le corresponde desde la Cámara de Representantes del Congreso de la República, solicita a esta Unidad de manera expresa:

"(...) 1. Teniendo en cuenta los fines y propósitos del SAT, por favor suministre información sobre que gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia, asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá.. (...) " (Sic).

Así las cosas, estimando oportuno remitir a su despacho información actualizada respecto a la petición citada en el año 2020 y a efectos de brindar una mejor contextualización para el debate de control político citado el próximo 04 de agosto de los corrientes, nos permitimos atender a lo requerido en los siguientes términos:

**Alerta Temprana No. 022-20.**

**Localidades focalizadas:** Usaquén

**Recomendaciones:** Es oportuno aclarar que en el marco de la Alerta Temprana No. 022-20 no son citadas recomendaciones puntuales a la UNP.

**Acciones:**

No obstante, en aras de adelantar acciones de articulación que permitan a esta Unidad dar cumplimiento a su misionalidad se llevó a cabo reunión de acercamiento con el componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en fecha 05 de junio de los corrientes sobre las 17:00 horas.

**Resultados:**

1. Fue posible concretar el desarrollo de una capacitación en fecha **20-08-2020**, a los funcionarios del componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cuanto a las disposiciones normativas establecidas a la UNP en el decreto 1066 de 2015 y el procedimiento para la activación de ruta.

Es importante resaltar que la oferta institucional de la UNP se encuentra debidamente articulada desde el componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., quienes conocen en detalle lo necesario para la remisión y articulación de casos con UNP en el marco de los Programas de Prevención y Protección que lidera.

**Alerta Temprana No. 046-20.**

**Localidades focalizadas:** Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda.

**Recomendaciones:**

**"17. A la Unidad Nacional de Protección, a la Policía Nacional y a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., implementar las medidas necesarias orientadas a la prevención y/o mitigación de riesgos, de colectivos y organizaciones sociales y defensoras de DD.HH., así como de líderes y lideresas sociales y defensoras de**

derechos humanos, así como de líderes y lideresas sociales y comunales, periodistas, funcionarios-as y contratistas que adelantan actividades en las localidades de Los Mártires, Puente Aranda y Santa Fe, así como en el barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Decretos 4912 de 2011, 1066 de 2015 y 2252 de 2017, 2137 de 2018, así como en la Directiva No. 002 del 14 de junio de 2017 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

Se sugiere además, tener en cuenta lo señalado por el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia, respecto al deber de las autoridades estatales de adoptar medidas oportunas frente a riesgos previsibles en comunidades e individuos, aún en ausencia de solicitud expresa de protección por parte de ellos interesados. En este sentido, se recomienda activar mecanismos expeditos de coordinación con la Alcaldía Mayor de Bogotá y con la personería de Bogotá D.C., para la identificación eficaz de riesgos y para ofrecer a las personas o colectivos en riesgo, información oportuna sobre las medidas de protección disponibles y los procedimientos para acceder a las mismas." (Sic).

**Acciones adelantadas:**

**Articulación de Alto Nivel con la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C. y Personería Distrital.**

En aras de dar cumplimiento a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo, la UNP participa de la Mesa de Alto Nivel coordinada por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, compuesta por:

- Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C.
- Alta Consejería para las Víctimas – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Defensoría del Pueblo.
- Comando de Policía Metropolitana de Bogotá D.C.
- Personería distrital de Bogotá D.C.
- Fiscalía General de la Nación.
- Unidad Nacional de Protección.

En el marco de esta mesa se busca coordinar acciones y estrategias que permitan la prevención y mitigación de riesgos en la ciudad capital, así como la articulación oportuna de acciones que favorezcan la atención eficaz de los casos identificados en Bogotá D.C.

Este espacio ha permitido a la UNP realizar pedagogía sobre el procedimiento de la ruta de protección y orientación sobre los casos priorizados por la mesa de alto nivel.

Asimismo, la UNP ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en esta mesa realizando espacios especiales de seguimiento a casos con la Secretaría de Gobierno Bogotá y la Personería Distrital, así:

- **Secretaría de Gobierno Bogotá en fecha 16-07-2021** - seguimiento a un total de 32 casos.
- **Personería Distrital en fecha 08-07-2021** - seguimiento a un total de 25 casos.

Ahora bien, en la actualidad la UNP cuenta con un total de **72 protegidos** en las localidades de La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda y Santa Fe, correspondientes a servidores públicos, líderes/as sociales, comunales, sindicales, defensores/as de derechos humanos, dirigentes y representantes de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado y desmovilizados en procesos de reintegración y reincorporación.

Al respecto, nos permitimos poner en su conocimiento el detalle de las medidas de protección implementadas con corte al 1 de julio de 2021:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN							
LOCALIDAD	PROTEGIDOS	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CHALECOS DE PROTECCIÓN	BOTONES DE APOYO	HOMBRES DE PROTECCIÓN	VEHÍCULOS CONVENCIONALES	VEHÍCULOS BLINDADOS
LA CANDELARIA	3	2	1	1	2	0	1
LOS MARTIRES	13	12	2	1	2	1	0
PUENTE ARANDA	3	3	2	0	0	0	0
SANTA FE	53	8	8	2	55	0	83
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>59</b>	<b>1</b>	<b>84</b>

Fuente: Subdirección de Protección. Fecha de corte: 01 de julio de 2021.

**Nota aclaratoria:** Las poblaciones que se toman como líderes sociales son la 1,2,3,5,8,10,13,14 y subpoblaciones 9.4 y 9.5 del Decreto 1066 de 2015.

**Alerta Temprana No. 086-18.**

**Localidades focalizadas:** San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe.

**Recomendación 1:**

"7. A la Unidad Nacional de Protección (UNP), en coordinación con las autoridades de Policía y la Alcaldía Mayor de Bogotá para que, previa concertación con las personas afectadas, adopten medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de líderes y lideresas comunitarias, líderes(as) de población desplazada, población en situación de desplazamiento, activistas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas y organizaciones que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de los actores armados ilegales (...)."

**Acciones adelantadas:**

Como ha sido mencionado previamente a fin de dar cumplimiento a la coordinación requerida por la Defensoría del Pueblo, la UNP participa de la Mesa de Alto Nivel coordinada por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Bogotá.

Resulta oportuno mencionar que, aunado a este espacio de articulación la UNP y la Policía Metropolitana de Bogotá ya contaban con acciones de articulación que permitieron de identificación de un total de **136 casos**, **45** correspondientes a la localidad de Rafael Uribe Uribe, **82** para la localidad de San Cristóbal y **9** relacionados a la localidad de Usme.

Al respecto, UNP verificó y tramitó la totalidad de los casos referidos identificando que:

- 44 caso se activó los respectivos estudios de nivel de riesgo.
- 78 casos se realizó presentación del programa y solicitud de documentos.
- En 13 casos se realizaron inactivaciones de estudios de nivel de riesgo.
- 1 caso fue remitido por competencia.

Po último, es necesario destacar que el componente de Prevención y Protección de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno - Alcaldía Mayor de Bogotá, actúan en el marco de la ruta como primeros respondientes activando medidas de atención inmediata, articulando la solicitud de

implementación de medidas preventivas por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá y documentando la solicitud de protección de las personas en circunstancias de riesgo y/o amenaza que pertenezcan a poblaciones objeto de la UNP.

**Recomendación 2:**

"8. A la Unidad Nacional de Protección (UNP), en coordinación con la Secretaría de Gobierno de Bogotá, diseñar e implementar estrategias de difusión de sus rutas individuales y colectivas de protección en las distintas Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) que conforman las localidades objeto de la presente Alerta. Al respecto, se requiere que la Unidad Nacional de Protección incremente su presencia en los territorios y, de manera conjunta con la Secretaría de Gobierno, ejecute un plan de difusión y activación de sus rutas entre las Juntas de Comunal, organizaciones sociales, mesas locales de participación efectiva de víctimas del conflicto armado, plataformas sociales, mesas de derechos humanos y conjuntos residenciales de vivienda horizontal donde viven víctimas del conflicto armado."

**Acciones adelantadas:**

Al respecto es importante mencionar que la oferta institucional de la UNP se ha fortalecido a través de la articulación en el marco de los programas de atención que la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno ha implementado y socializado a la ciudadanía.

Asimismo esta Unidad en articulación con Ministerio del Interior y la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realizó socialización de la oferta institucional en fechas 9 y 10 de diciembre de 2020, así:

Participantes/ Grupo étnico	Fecha	Hora	Contenidos de interés
Autoridades Tradicionales, líderes(as) Pueblos Indígenas	9 de diciembre	10:00 a.m. - 12:00 m.	UNP: • Ruta de Prevención y Protección Colectiva. • Procesos, medidas, tiempos de respuesta. • ABC de la ruta de protección. • Aclaración frente a la documentación que se debe aportar.

Participantes/ Grupo étnico	Fecha	Hora	Contenidos de interés
			<p><b>MININTERIOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de fortalecimiento de la lengua materna, la gastronomía propia, la danza y la música.</li> <li>• Proyectos de capacitación sobre los derechos de los pueblos (Jurisdicción Especial Indígena, derechos de las mujeres, los niños y las niñas),</li> <li>• Protocolo de Cabildos Urbanos. Fortalecimiento organizativo. Autodeterminación y autonomía de los Pueblos.</li> <li>• Cumplimiento Decreto Ley 4633 de 2011. - Víctimas-</li> <li>• Contratación para las Entidades Públicas de Carácter Especial (con la terciarización no se puede fortalecer las bases, la autonomía administrativa).</li> </ul>
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	10 de diciembre	10:00 a.m. - 12:00 m.	<p><b>UNP:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta de Prevención y Protección Colectiva.</li> <li>• Procesos, medidas, tiempos de respuesta.</li> <li>• ABC de la ruta de protección.</li> <li>• Aclaración frente a la documentación que se debe aportar.</li> </ul> <p><b>MININTERIOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento Consultiva Distrital (Decreto 1066 de 2015).</li> <li>• Convocatorias o proyectos actuales para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá.</li> <li>• Proyectos de ayuda humanitaria</li> <li>• Prevención de la discriminación racial.</li> <li>• Investigación y acción frente a casos de discriminación racial.</li> </ul>

**Fortalecimiento de presencia UNP en las localidades.**

Con el ánimo de fortalecer e incrementar la presencia de la UNP a nivel de las localidades en la ciudad de Bogotá D.C. se han adelantado acciones de difusión y socialización de la oferta institucional, asimismo se ha propendido por brindar acompañamiento y asistencia en los consejos locales de seguridad a los que ha sido convocada la UNP.

**1. Estrategia de socialización oferta institucional:**

La UNP articulada con Ministerio del Interior realizó el Taller CIPRAT – Juntas de Acción Comunal en fecha 15-12-2020, transmitido por YouTube Live convocando a 62.000 JAC a nivel nacional, incluidas las JAC de Bogotá D.C.

Con esta estrategia logramos socializamos de forma masiva las rutas de protección lideradas por la UNP y el ABC para acceder a estas, fortaleciendo la acción comunal.

**2. Acompañamiento y asistencia en los consejos locales de seguridad:**

La UNP participa activamente en los Consejos Locales de Seguridad citados por las Alcaldías Locales de Bogotá, brindando apoyo y orientación frente a los hechos reportados.

**Alerta Temprana No. 010-21.**

**Localidades focalizadas:** Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Engativá, Suba y Usaquén.

**Recomendación 1:**

*"12. A la Unidad Nacional de Protección, a la Policía Nacional y al Consejo Superior de la Judicatura: Como parte de la formulación e implementación de los planes de trabajo específicos Distrital y territorial, para la respuesta institucional e interinstitucional, implementar las medidas necesarias orientadas a la prevención y/o mitigación de riesgos de los jueces penales Municipales de Garantías Jueces Penales Municipales de conocimiento y jueces penales de Circuito con Función de Control de Garantías: además,*

*los Defensores Públicos asignados a los Juzgados Penales Municipales y otras personas que sirven de apoyo a estas despachos judiciales. (...)."*

**Acciones adelantadas:**

Articulación constante con PONAL – DIPRO y Oficina de seguridad de la Rama Judicial (OSEG).

**Resultados alcanzados:**

- Direccional a UNP las solicitudes en favor de los jueces y magistrados respectivamente.
- Aportar información en el Comité Especial de Servidores y Ex Servidores Públicos, al momento de definir las medidas de protección para jueces y magistrados.
- En fecha **15-06-2021**, se adelantó reunión entre UNP, DIPRO (PONAL) y OSEG en la que se reiteró la disposición de trabajo coordinado.
- A fecha corte del **31-07-2021** la UNP protege a un total de 21 jueces de la Ciudad de Bogotá D.C. y de los municipios alertados.

Finalmente, conscientes de la importancia de promover de manera constante acciones que aúnen esfuerzos para la mitigación de los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo a través de las Alertas Temprana, la UNP de manera consecuente y asumiendo un alto grado de responsabilidad se propone adelantar las siguientes gestiones a mediano plazo:

- Se elevará propuesta a la Mesa de Alto Nivel presidida por la Secretaría de Gobierno de Bogotá, para el desarrollo de una estrategia de socialización de las rutas de atención en las diferentes Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) que componen las localidades alertas en Bogotá D.C.
- Se realizará capacitación en Ruta de Protección Colectiva para los funcionarios de la Secretaría de Gobierno de Bogotá.

Sin otro particular, es importante recordar que la información suministrada y los documentos enviados tienen el carácter de reservado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 594 de 2000; numeral 2 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, y en concordancia con el artículo 1 del Decreto 4065 de 2011 por el cual se dispone el carácter de organismo nacional de seguridad de la Unidad Nacional de Protección; lo que implica que la obligación de reserva de la información relativa a solicitantes y protegidos del Programa de Protección, es aplicable tanto a los

funcionarios que la conozcan como a los beneficiarios de las medidas, por lo cual, estos documentos e información no deben formar parte de archivos que sean de acceso público.

Agradecemos su atención, reiterándole nuestro ánimo de colaboración y servicio.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO SAAVEDRA RAMÍREZ**  
Asesor Grado 12 - Dirección General.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María Alejandra Vargas	Original firmado	03/08/2020
Revisó	Johanna Vergara Pérez		03/08/2020
Aprobó	Luis Eduardo Saavedra Ramirez		03/08/2020

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**Defensoría del Pueblo**  
COLOMBIA

Doctores:

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDÓMO**

Secretaría Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B

PBX: 4325100 Ext. 4289/4288

Email: [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

Ciudad

Ref: Proposición No 11 - Debate de Control Político Remoto - "La Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá", Oficio No. C.P.C.P.3.1. 724- 20 – 1-12-2020

Respetada Doctora Calderón Perdomo:

En atención a la solicitud de la referencia, comedidamente paso a dar respuesta en los siguientes términos:

**1. Teniendo en cuenta los fines y propósitos del Sistema de Alertas Tempranas-SAT, por favor suministre información sobre ¿Que gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2124 de 2017, "el componente de Alertas Tempranas a cargo de la Defensoría del Pueblo, tiene como principal propósito advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con enfoque de género, territorial, diferencial, étnico, y orientación sexual e identidad de género, con el fin de contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección."

En tal sentido, para el cumplimiento de lo allí dispuesto, la Defensoría del Pueblo creó el Sistema de Alertas Tempranas como herramienta metodológica e informática que permite monitorear, advertir y hacer seguimiento a las situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado, que amenazan las garantías y goce efectivo de los derechos humanos.

Debe destacarse asimismo que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2124 de 2017, corresponde al componente de Respuesta Rápida, coordinado por el Ministerio del Interior quien funge como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), adelantar las gestiones requeridas para coordinación efectiva de las instituciones del Estado que permitan prevenir la consumación de los riesgos advertidos. Esto es, adoptar las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo en las Alertas Tempranas o determinar otras acciones que estimen oportunas y efectivas para dichos fines.

Así las cosas, como se describe en respuesta a la pregunta número 2, la Defensoría del Pueblo, una vez emitida la Alerta, realiza el seguimiento a la respuesta institucional frente a la evolución del escenario de riesgo advertido. Este ejercicio se desarrolla conforme a variables de oportunidad y coordinación que permiten a la entidad realizar una valoración cualitativa de la gestión preventiva del Estado. Dicho análisis de la respuesta estatal es abordado de manera individual para cada una de las alertas a través de una metodología diseñada por la Defensoría del Pueblo condensada en el "Protocolo de Seguimiento". Con base en ello, la Defensoría del Pueblo emite los Informes de Seguimiento que menciona el artículo 14 del Decreto 2124.

DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Radicado: 20200000203431131  
Fecha radicado: 2020-12-11

**2. Teniendo en cuenta los fines y propósitos del SAT, por favor suministre información sobre el seguimiento que ha realizado la Defensoría del Pueblo a las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá. Por favor discrimine su respuesta respecto a las recomendaciones que se le hizo a cada funcionario y entidad.**

El proceso de seguimiento a la gestión institucional del riesgo que realiza el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo se enmarca en el Artículo 4 del Decreto 2124 de 2017 que define este proceso como todas aquellas "actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida".

La labor de seguimiento se adelanta con base en el procedimiento "Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas". De conformidad con este instrumento, se realiza la valoración del desempeño institucional de las entidades, en lo relacionado con la adopción y ejecución de medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo, de manera conjunta con la valoración de la efectividad de estas. En este sentido, la valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Variable	Indicador
Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	Celeridad: adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH. Focalización: adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblacionales de las áreas advertidas (enfoque diferencial). Capacidad técnica: adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo
Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	Comunicación efectiva: activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo. Armonía interinstitucional: implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Ahora bien, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de sus efectos, vista desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en las normas nacionales y en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos que ha ratificado el Estado Colombiano.

Para el procesamiento de información se tienen como insumo las comunicaciones allegadas a la Defensoría del Pueblo por cada una de las entidades referidas en las recomendaciones, la información suministrada en los espacios de seguimiento convocados por la CIPRAT, y la constatación en terreno que realiza la entidad con funcionarios y representantes de las comunidades.

Es necesario aclarar que las recomendaciones se realizan a entidades de orden nacional y territorial y no a funcionarios específicos. Asimismo, el resultado del proceso de seguimiento no es un análisis aislado de la respuesta de cada entidad a cada recomendación sino un estudio completo y e integral de las variables anteriormente mencionadas y el conjunto de acciones respecto a temas que se consideran esenciales en los documentos de advertencia para la prevención de los riesgos advertidos.

Este balance, junto con el análisis de la evolución o persistencia del escenario de riesgo identificado en la Alerta Temprana, fundamentan el Informe de Seguimiento que se remite a las diferentes entidades a través del Ministerio del Interior quien ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas.

De las tres alertas tempranas referidas para la ciudad de Bogotá, la Defensoría del Pueblo, ha emitido Informe de Seguimiento para la Alerta Temprana 086 de 2018 correspondiente a las localidades de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal.

El proceso de seguimiento para las Alertas 046 de 2019 (Localidades de Mártires, Santafé, Puente Aranda y el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria) y 022 de 2020 (Localidad de Usaquén) se encuentra en desarrollo, de conformidad con lo establecido por el Art 14 del Decreto 2124 de 2017.

**Estado del proceso de seguimiento a las Alertas Tempranas 086-19, 046-19 y 022-20**

Alerta Temprana	Ubicación Geográfica	Etapas del Seguimiento
086 de 2018	Localidades de: Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe	Cuenta con Informe de Seguimiento – Continúa el proceso de monitoreo y seguimiento.
046 de 2019	Localidades de: Los Mártires, Santafé, Puente Aranda y barrio Egipto de la localidad de La Candelaria	En proceso de elaboración del informe de seguimiento.
022 de 2020	Localidad de Usaquén	En proceso de análisis de la información remitida por las entidades recomendadas.

En los informes de seguimiento elaborados por la Defensoría Delegada para la prevención de violaciones de derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y Sistema de Alertas Tempranas, además del análisis previamente descrito, se realiza una valoración global del estado de cumplimiento de las recomendaciones. Para el caso de las Alertas sobre las cuales su despacho solicita información se ha encontrado lo siguiente:

**Alerta Temprana 086 de 2018[1]**

**Nivel de Cumplimiento de las recomendaciones:** Medio

**Valoración actual del riesgo:** Continúa siendo alto.

**Acciones Institucionales analizadas en el ejercicio de seguimiento:**

- Respuesta institucional frente a la presencia de grupos armados ilegales en las localidades objeto de advertencia, y riesgos generados a la articulación cooptación o tercerización de grupos delincuenciales locales.
- Respuesta institucional frente a los riesgos sobre niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Respuesta institucional frente a los riesgos sobre líderes y lideresas sociales, comunales y defensores de derechos humanos.

**Conclusiones del ejercicio de seguimiento:**

La respuesta estatal dio cuenta de la ejecución de planes y programas específicos en las localidades advertidas. No obstante, la situación de riesgo para la población civil, principalmente para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, líderes(as) sociales, comunales y defensores(as) de derechos humanos de las localidades de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal continúa siendo alta. Las diferentes medidas institucionales no han cobijado en su totalidad a la población en riesgo, y, en algunos casos, las acciones no se han realizado de manera oportuna y no han tenido las características de excepcionalidad que le asiste al Estado colombiano desplegar frente a situaciones de riesgo extraordinarias.

Las acciones reportadas, especialmente las implementadas por las diversas entidades de la administración distrital, no fueron focalizadas en los barrios objeto de advertencia y entre las poblaciones en riesgo, de manera que, si bien se reportan acciones emprendidas, éstas generalmente responden a un objetivo distrital. Se observó así mismo, que la mayoría de las acciones emprendidas se orientan a la protección y a la atención de conductas vulneratorias una vez consumadas.

No se evidenciaron en la respuesta institucional, acciones dirigidas a transformar las dinámicas de control social y los factores de vulnerabilidad que están estrechamente relacionados con grupos armados ilegales, que a través de distintas estructuras les permite hacer presencia en las tres localidades objeto de advertencia, con impactos en el ejercicio de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, líderes y lideresas sociales y defensores de derechos humanos, víctimas de desplazamiento forzado, población en situación de pobreza extrema y comunidades étnicas.

En el orden nacional, la Unidad Nacional de Protección no allegó a la Defensoría informe de gestiones oportunas orientadas a proteger los derechos fundamentales de las poblaciones objeto del programa de protección que se encuentran en riesgo en las localidades de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal. El SENA y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, informaron sobre las acciones que realizan en la ciudad de Bogotá. No obstante, se identifica baja capacidad de reacción ante un escenario de riesgo extraordinario a través de la focalización de acciones en los barrios objeto de advertencia.

**Alerta Temprana 046 de 2019[2]**

**Valoración preliminar del Nivel de Cumplimiento de las recomendaciones:** Medio

**Valoración actual del riesgo:** Continúa siendo Alto

Acciones institucionales analizadas en el ejercicio de seguimiento:

- Acciones de disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza / seguridad
- Acciones de prevención de la consumación de los riesgos advertidos.
- Acciones de protección
- Investigación y judicialización
- Atención y asistencia humanitaria
- Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva

Conclusiones parciales del ejercicio de seguimiento:

La respuesta estatal no permite establecer con claridad cuáles son las estrategias desde la perspectiva de seguridad que se han desplegado para mitigar el contexto de amenaza relacionado con la presencia y accionar de actores armados ilegales en las localidades advertidas, especialmente en lo que tiene que ver con los riesgos para menores de edad, mujeres cisgénero y transgénero que realizan actividades en contextos de prostitución, líderes sociales, organizaciones, periodistas, funcionarios y contratistas que adelantan actividades en las localidades advertidas. Sin embargo, se observan algunas acciones relacionadas con el fortalecimiento institucional de la Fuerza Pública y la lucha contra la corrupción.

Se valora positivamente la respuesta del Distrito en relación con el Plan de Trabajo de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual, que busca abordar las diferentes recomendaciones establecidas en la Alerta, con compromisos por parte de todos los sectores del Distrito, y el abordaje estructural de varias de las problemáticas que afrontan. Se echan de menos, por parte del Distrito, acciones en materia de prevención de violaciones de derechos humanos y otras afectaciones por grupos de delincuencia organizada al servicio de estructuras armadas.

Aunque se mencionan y describen los diferentes programas y estrategias, así como espacios de articulación, persiste la necesidad de construir un diagnóstico del riesgo que identifique la problemática y permita el diseño y adopción de medidas adecuadas dirigidas a prevenir la explotación sexual, vinculación, uso y utilización de NNA por parte de grupos armados de crimen organizado.

A nivel distrital, se valora la gestión de la Secretaría de Gobierno en relación con las rutas de atención y las medidas de protección a líderes(as) y personas que ejercen la defensa de los derechos humanos, así como el seguimiento a cada uno de los casos. La información aportada permite identificar por localidades la magnitud del riesgo, la atención del distrito al mismo y datos importantes en relación con el enfoque diferencial.

En términos de la atención humanitaria a víctimas, no se observa que las entidades responsables hayan realizado actividades focalizadas en los territorios advertidos en materia de divulgación de rutas y oferta de servicios, salvo las ofrecidas en los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV).

**Alerta Temprana 022 de 2020[1]**

Valoración actual del riesgo: Continúa siendo Alto.

3. ¿Qué entidades han cumplido las recomendaciones realizadas por la Defensoría del pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá?

Al respecto se reitera lo concerniente, indicado en la respuesta número 1.

4. ¿Qué impacto positivo y negativo han tenido las Alertas Tempranas 022 de 2020, 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá?



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 2020575000601  
Oficio No. SPCA-10220-07/12/2020  
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)  
Carrera 7 No 8-68 Oficina 238 B  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta al correo electrónico "Remisión cuestionario para invitación debate de control político remoto" oficio C.P.C.P.3.1.724-20 del 1 de diciembre de 2020.

Respetada secretaria

El pasado 1 de diciembre de 2020 la Fiscalía General de la Nación recibió un correo electrónico denominado "remisión cuestionario para invitación debate de control político remoto", contenido del oficio del asunto. En esa petición, usted remitió un cuestionario presentado en el marco de un debate de control político (sin fecha fijada) relacionado con el tema "La Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá". De manera puntual, se preguntó: "Teniendo en cuenta los fines y propósitos del Sistema de Alertas Tempranas-SAT, por favor suministre información sobre ¿Que (sic) gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?".

Al respecto, encontramos dentro del término legal para atender la solicitud, respetuosamente le informamos que no es posible resolver la petición en los términos fijados en los artículos 30 y 14 – parágrafo – de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>.

Dentro de las atribuciones consagradas en los artículos 250 y 251 de la Carta Política no está establecido que esta entidad deba absolver consultas relacionadas con dogmática penal, procedimiento penal o derecho público, entre otros. Por el contrario, la función principal del ente acusador e investigador consiste en adelantar el ejercicio de la acción penal y de extinción de dominio, bajo las condiciones y parámetros establecidos en la Constitución y las Leyes. Por ello, la Corte Suprema de Justicia indicó que "el ente acusador no está facultado para servir como "órgano consultivo",

<sup>1</sup> "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Las Alertas Tempranas emitidas para la ciudad de Bogotá han tenido un impacto importante en la movilización institucional, especialmente de las entidades del Distrito y en lo que concierne a temas de seguridad, atención humanitaria, activación de rutas y mecanismos de protección distritales, avance en el fortalecimiento de algunas políticas públicas en materia de protección, y articulación interinstitucional. Sin embargo, hay varios elementos que es necesario mencionar.

Se considera que la respuesta institucional ha priorizado una concepción de prevención, protección y seguridad, de carácter político, que, aunque ha tenido impactos importantes en la desarticulación e impacto de estructuras asociadas a las economías ilegales, no se traduce en la reducción de los factores de vulnerabilidad de las comunidades en riesgo.

Finalmente, en la actual administración distrital se ha evidenciado una vinculación activa de sectores como Planeación, Educación, Salud e Integración Social en la respuesta a las Alertas Tempranas y, pese a las condiciones de aislamiento que se extendieron por varios meses del presente año, se vienen impulsando espacios importantes de discusión y fortalecimiento de los planes relacionados con la prevención y protección de las comunidades en riesgo, hecho que se valora positivamente.

Cordialmente,



**LUIS ANDRÉS FAJARDO ARTURO**  
DELEGADO DESPACHO DEL VICEDENFENSOR

Copia:  
Anexo: [1] Se adjunta informe de seguimiento emitido el 18 de noviembre de 2019  
[2] El informe de seguimiento se encuentra en proceso de elaboración  
[3] Se encuentra en proceso de análisis de información para la valoración preliminar de la respuesta estatal.

Tramitado y proyectado por: Luz Adriana Becerra – Fecha 09/12/2020  
Revisado para firma por: RICARDO ARIAS MACIAS, Fernando Estrada, Juan Sebastian Cardena  
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

en tanto su función corresponde al ejercicio de la acción penal<sup>2</sup>. Asimismo, agregó dicha Corporación que los conceptos emitidos por la Fiscalía General de la Nación a los ciudadanos "podrían ir en contravía de las decisiones de los funcionarios a cargo de los casos bajo su conocimiento, afectando de esta manera la autonomía e independencia"<sup>3</sup>.

De otro lado, es pertinente señalar que los términos establecidos en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992 se circunscribe exclusivamente al ejercicio de control político, pues este artículo se ubica en el capítulo del Reglamento del Congreso que regula específicamente esta prerrogativa a favor de ese cuerpo representativo<sup>4</sup>. En ese sentido, teniendo en cuenta que el control político no puede ejercerse sobre autoridades pertenecientes a la Rama Judicial, en la cual está incluida la Fiscalía General de la Nación según lo establecido por el artículo 250 de la Constitución, los términos fijados en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992 no le son aplicables a esta Entidad.

En los anteriores términos, la Fiscalía General de la Nación da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



**PAULA ANDREA GUERRERO SALAZAR**  
Subdirectora de Política Criminal y Articulación

Proyecto: María Fernanda Coronado G. – Profesional de Gestión III

<sup>2</sup> Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia STC8081–2017. 8 de junio de 2017. Magistrado ponente: Luis Alonso Rico Puerta. Radicación No. 15001221300020170024801.  
<sup>3</sup> Ibidem.  
<sup>4</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-386 de 1996, Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero. En esta sentencia se precisó "9- Los artículos 258 a 260, que hacen parte del capítulo del Reglamento del Congreso que regula el control político ejercido por ese cuerpo representativo, establecen la manera como los senadores y representantes pueden solicitar informes y documentos, y las consecuencias que acarrearán a las otras autoridades el incumplimiento de tales solicitudes. (...) 10- Por consiguiente, el Congreso no puede invocar su función de control político- que se ejerce sobre el Gobierno y la administración (CP art. 114)- para interferir en la actividad judicial, citar a los jueces o exigir informes de los mismos, pues de hacerlo, estaría desconociendo que la propia Constitución le prohíbe inmiscuirse en los asuntos que son de competencia privativa de las otras autoridades (CP art. 136 ord 1°). Resultan entonces plenamente aplicables en este caso los criterios adelantados por esta Corporación cuando declaró la inexecutable de la norma del proyecto de la ley estatutaria que ordenaba a la Fiscalía presentar un informe ante el Congreso "sobre los procesos que conservan la reserva de identidad y sobre los que no la conservan y los motivos que condujeron a esas determinaciones." Dijo entonces la Corte que esa disposición era inconstitucional pues prevía la intromisión "del Congreso de la República en asuntos de competencia privativa de una entidad del Estado perteneciente a la rama judicial, los cuales en nada se relacionan con la facultad constitucional de ejercer el control político sobre las actividades de la administración. Aparece, entonces, palmaria la violación de los artículos 113, 136-1 y 250 de la Constitución Política".



Radicado No. 20215750000591  
Oficio No. SPCA-10220-03/08/2021  
Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría  
Cámara de Representantes Comisión Primera  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
Carrera 7 No 8-68 Oficina 238 B  
Ciudad

**ASUNTO:** Alcance al radicado No. 20205750000601 FGN

Doctora Calderón,

La Subdirección de Política Criminal y Articulación procede a dar alcance a la respuesta remitida por medio del radicado 20205750000601, relativo al debate de control político "Illa actuación de las autoridades frente a las alertas tempranas de la Ciudad de Bogotá", correspondiente a la proposición No. 11 aprobada en la sesión del miércoles 11 de noviembre de 2020.

En esta, se da respuesta al interrogante "¿Que gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 /046 del 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?", de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Seccional de Bogotá de la Fiscalía General de la Nación, como sigue:

1. Con respecto a la Alerta 022 de 2019 frente a los riesgos identificados en la Localidad de Usaquén, se han desarrollado las siguientes acciones:

1.1. *Con relación al acceso a la justicia.* La Dirección Seccional Bogotá dispuso afiches en las carteleras de la Casa de Justicia de Usaquén y en el Centro de Atención de la Fiscalía CAF de Usaquén, informando a la ciudadanía, acerca de los diferentes canales de acceso para la presentación de denuncias y atención, tales como: línea única telefónica 122; teléfono 5702000 opción 7; correo electrónico: [atencionusuario.bogota@fiscalia.gov.co](mailto:atencionusuario.bogota@fiscalia.gov.co); página a denunciar Policía Nacional; correo [denunciaanonima@fiscalia.gov.co](mailto:denunciaanonima@fiscalia.gov.co); Unidades de Reacción Inmediata URI existentes en la ciudad capital. Lo anterior, sin perjuicio de la información permanente y actualizada que se dispone en la página web de la Fiscalía General de la Nación, de acceso a todo público.

denunciado situaciones de la presencia de Grupos Armados al margen de la Ley, pero se hizo un filtro de las indagaciones donde se han presentado panfletos amenazantes en contra de la población de riesgo en las localidades de Santafé, Candelaria, Mártires y Puente Aranda, correspondiente a 13 noticias criminales dentro de las que se elaboró el programa metodológico e impartió órdenes a la policía judicial, las cuales se encuentran en curso.

Destacamos, que la Fiscalía General de la Nación cuenta con un grupo de trabajo destacado para el procesamiento de delitos de amenazas, especialmente contra personas defensoras de derechos humanos, esto es, el Grupo de trabajo nacional para la priorización, apoyo y respuesta inmediata a la investigación de amenazas a defensores de derechos humanos y otras poblaciones específicas, adscrito a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, creado por medio de la Resolución No. 0775 del 29 de abril del 2021.

Finalmente se aclara que, en los casos de amenazas el fiscal de conocimiento imparte la solicitud de medidas de protección a la Policía Nacional y ante la Unidad Nacional de Protección, para que realicen el estudio de riesgo de las víctimas y otorguen las medidas de protección pertinentes.

3. Acciones relacionadas a la Alerta 86 de 2018 relacionada a vulnerabilidad en las Localidades de San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe:

3.1. *Victimización y vulneración a derechos de Líderes Sociales.* En la Unidad de Delitos Contra la Seguridad Pública, Salud Pública, Libertad Individual y Otros, de la Seccional Bogotá, se adelanta indagación la cual se encuentra activa, relacionada con hechos de amenazas dirigidas a los habitantes de la localidad de Usme por cuenta de mensajes de texto, noticia criminal que se encuentra con órdenes a policía judicial.

Sobre este particular, es importante destacar que en lo que va corrido del año, se han desarticulado 45 organizaciones criminales Tipo C. De otro lado, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo, el 02 de agosto de 2019 se realizó informe por parte de la anterior Sección de Análisis Criminal, para identificar los resultados sobre investigaciones, judicializaciones y condenas obtenidas en relación con los hechos expuestos en las localidades de Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal entre 2018 y 2019, desarticulando 10 redes delincuenciales en el 2018 y 8 en el 2019.

Adicionalmente, el 10 de junio de 2019, se realizó reporte para el CIPRAT Ministerio del Interior, informando acerca de 8 noticias criminales existentes, relacionadas con hechos victimizantes. Así mismo, para efecto de apoyo y articulación en la

1.2. Situación de Vulneración de población de UPZ Usaquén. La Seccional Bogotá para atender las conductas que vulneran la población de esta zona geográfica, ha buscado la articulación con Policía Nacional, Alcaldía Mayor de Bogotá y Local, de acuerdo con las competencias establecidas para cada dependencia, por medio de mesas de trabajo, para efecto de determinar georreferenciación delincencional de las áreas afectadas, perfilación de los victimarios, caracterización de víctimas, determinando así, grupo poblacional afectado e identificación de organizaciones criminales en esta zona.

2. Con respecto a la Alerta 46 de 2019, la Fiscalía General de la Nación ha actuado frente a los factores vulnerabilidad en las Localidades de Mártires, Puente Aranda y Santafé, así:

2.1. *Con respecto al riesgo de explotación sexual, trata de personas y microtráfico.* La Dirección Seccional Bogotá, a través del Departamento de Análisis Criminal DAC, identificó las conductas que por dichas modalidades delictuales se presentaron en estas localidades, estableciendo patrones criminales (modus operandi) así: (i) por el delito de trata de personas adelanta cuatro (4) noticias criminales con hechos ocurridos en las localidades alertadas, tres (3) se encuentran en etapa de indagación con órdenes a policía judicial y, una (1) en etapa de juicio donde se están adelantando las correspondientes audiencias. Adicionalmente, se cuenta con los fiscales adscritos al Grupo de Género de la Delegada para la Seguridad Ciudadana, creado mediante la Resolución 858 del 20 de mayo de 2021 y que tiene como función principal fortalecer la investigación y el ejercicio de la acción penal de los delitos que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, como es el caso de la explotación sexual. Y, (ii) Para el caso de microtráfico, de acuerdo con las dinámicas y localidades alertadas, se impactaron diecinueve (19) organizaciones criminales durante el año 2019, treinta y dos (32) en el año 2020 y nueve (9) en lo corrido del año 2021. Se continúa dando impulso y trabajando en las investigaciones, para poder tener resultados con prontitud.

2.2. *Frente al riesgo de amenazas a periodistas en las localidades de Puente Aranda y Santafé.* La Dirección Seccional de Bogotá, tiene identificadas 315 noticias criminales, por los delitos de amenazas de las cuales 199 son del año 2018, 89 del 2019 y 27 son del año 2020; igualmente de estas 257 se encuentran inactivas y 58 se encuentran activas. Estos procesos se encuentran en etapa de indagación, con las correspondientes órdenes a policía judicial para dar impulso a las causas. Específicamente no se adelanta indagaciones por amenazas en contra de periodistas que hayan

investigación de otros casos identificados, la Dirección Seccional Bogotá, remitió información a la Dirección de Inteligencia DiPOL y Ejército Nacional.

En aquellos casos en los que se advirtió riesgo inminente para las víctimas, se impartieron medidas policivas inmediatas de protección, sumado a solicitud de análisis de riesgo ante la Unidad Nacional de Protección, para la toma de decisiones en cuanto a las medidas que corresponden en cada caso.

3.2. *Invasión de Tierras.* Para el 15 de julio de 2020, se recibe denuncia interpuesta por la RED POPULAR DE DERECHOS HUMANOS BOGOTÁ, en la cual relatan hechos relacionados a la Alerta 086-2018, por lo cual se procede a la solicitud de creación de la noticia criminal, para la correspondiente investigación y judicialización, causas que se encuentran en curso.

Cordialmente,

**PAULA ANDREA GUERRERO SALAZAR**  
Subdirectora de Política Criminal y Articulación



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Sede de la Dirección General  
 Dirección General  
 Pública



Al contestar cite este número



Radicado No:  
 2020100000334061

Bogotá D.C. 07-12-2020

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 Congreso de la República de Colombia  
 Carrera 7 No. 8-68, oficina 238 B  
[comision.primeracomision@camara.gov.co](mailto:comision.primeracomision@camara.gov.co)  
[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)  
 Ciudad

**ASUNTO: Respuesta a la Proposición No. 11 de 2020 – Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá. Oficio. No. C.P.C.P.3.1. 724- 20.**

Respetada secretaria:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con las disposiciones normativas que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, así como con aquellas que demarcan su competencia (Decreto 987 de 2012<sup>1</sup>, Decreto 936 de 2016<sup>2</sup> y Decreto 879 de 2020<sup>3</sup> y complementarias), se permite dar respuesta a su requerimiento, en el cual se planteó el siguiente interrogante:

“¿Que gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco las Alertas Tempranas 022 de 2020 / 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?”

La Defensoría del Pueblo en (13) trece localidades del Distrito Capital, a través del Sistema de Alertas Tempranas, ha identificado graves escenarios de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, particularmente de riesgo de reclutamiento, uso y utilización por estructuras de crimen organizado, en situaciones que han quedado consignadas en los informes de las Alertas Tempranas 086-2018 (San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe), 046-2019 (Localidades de:

<sup>1</sup> Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: “Cecilia de la Fuente de Lleras” y se determinan las funciones de sus dependencias.  
<sup>2</sup> Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2008 y se dictan otras disposiciones.  
<sup>3</sup> Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras”.

Mártires, Puente Aranda, Santa Fe y Candelaria) y 022-2020 (Localidad de Usaquén). Asimismo, ha identificado riesgos de explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes en algunas de estas localidades.

En respuesta a este escenario de violencia, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 –2022 estableció como objetivo mejorar las condiciones para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual los sectores de la sociedad deben generar un consenso social de cero tolerancia frente a estas vulneraciones. Por ello, el Presidente de la República, la Primera Dama y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar lanzaron la gran “*Alianza Nacional contra la Violencia hacia las Niñas, Niños y Adolescentes*”, iniciativa que se enmarca en la Alianza Global para terminar con todas las formas de violencia hacia los NNA, una coalición de gobiernos, sociedad civil, sector privado, académicos y jóvenes, cuya junta está presidida por la Directora Ejecutiva de UNICEF. En este sentido, uno de los lineamientos principales de la Alianza es fortalecer los entornos protectores en los que se desenvuelven los NNA, poniendo especial énfasis en la familia para que se convierta en el entorno protector por excelencia.

En consonancia con las políticas impartidas desde el Gobierno Nacional, el Instituto ha fortalecido el enfoque de prevención de violencias en la oferta programática, centrando sus esfuerzos en elaborar e implementar estrategias de prevención y protección que fortalezcan a las familias y comunidades para prevenir estos actos y garantizar los derechos de los NNA. Estas estrategias también contemplan un enfoque diferencial que tiene en cuenta las particularidades sociales y culturales de los grupos étnicamente diferenciados del país. De esta forma, la oferta institucional del ICBF se desarrolla en dos principales direcciones: (i) un enfoque de prevención; y (ii) un enfoque de protección.

Desde el enfoque de prevención, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, centra sus esfuerzos en priorizar la primera infancia, la infancia y la adolescencia y las familias, en todo el esquema de fortalecimiento de sus capacidades y así prevenir todas las formas de violencia que puedan afectarles. En este sentido, a través de la Dirección de Primera Infancia se orientan acciones destinadas a fortalecer la atención integral de niños y niñas bajo un esquema de educación en cuerpo y alma. Este trabajo, se desarrolla de manera sistémica a través del fortalecimiento de las familias como los primeros y más importantes entornos protectores en donde se desarrollan los niños y niñas.

El ICBF reconoce a la primera infancia como una etapa fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas, y en pro de asegurar el crecimiento constructivo de seres humanos que sean agentes claves para el desarrollo social y económico del país, el Instituto actúa con base en las líneas estratégicas de: (i) Educación inicial; (ii) Nutrición; y (iii) Fortalecimiento de entornos protectores. Adicionalmente, desde este enfoque se desarrollan distintas modalidades de oferta institucional que contemplan dentro de sus objetivos la prevención del maltrato y la violencia contra los menores de edad dentro de sus entornos familiares.

Todas estas estrategias son propuestas clave para asegurar la prevención de todas las formas de violencia contra los NNA, dentro de los fines de la Alianza contra la Violencia que se han

marcado el Gobierno Nacional y el Instituto. Las diferentes estrategias y programas de prevención que se implementan en el Instituto buscan promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes y mitigar diversos factores de riesgo, muchos de ellos relacionados con la vinculación, el relacionamiento y la aproximación a los grupos armados organizados y los grupos delictivos organizados a los que se ven expuestos.

Bajo estos lineamientos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha venido adelantando acciones a través de la Dirección Regional Bogotá, de manera articulada con entidades del nivel nacional, distrital y local para dar respuesta de manera efectiva a cada una de las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas 022 de 2020, 046 de 2019 y 086 de 2018, emitidas por la Defensoría del Pueblo para la ciudad de Bogotá.

Por lo tanto, el ICBF a través de la Dirección Regional Bogotá y los diecisiete (17) centros zonales de esta ciudad, actúa para garantizar la protección integral de los NNA que habitan en los sectores priorizados por la Defensoría del Pueblo, especialmente en lo relacionado con el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.

Para tal fin, el Instituto cuenta con modalidades de atención para prevenir y abordar todo tipo de vulneraciones a las que están expuestos niñas, niños, y adolescentes, a saber:

1. Generaciones Sacúdete (antes generaciones 2.0).
2. Modalidad para la construcción de entornos incluyentes para niñas, niños, y adolescentes con discapacidad.
3. Modalidad Mi Familia.
4. Estrategia de prevención de riesgos específicos de niñas, niños y adolescentes amas/EPRE.
5. Programa de Generaciones Étnicas con Bienestar.
6. Estrategia Unidad Móvil de atención a población víctima de desplazamiento forzado
7. Estrategia Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI.

A continuación, se exponen las acciones adelantadas en el marco de la implementación de estas modalidades junto con la población atendida, de acuerdo con las recomendaciones emitidas en las alertas tempranas en cuestión.

**1. Generaciones Sacúdete (antes generaciones 2.0):**

Esta estrategia tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

Se desarrolla a través del fortalecimiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes, la consolidación de sus proyectos de vida, partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y su empoderamiento como agentes de transformación de sus realidades y entornos. De igual manera,

se favorece el relacionamiento asertivo de las familias y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

A través de la implementación del programa, se brinda atención a novecientos veinticinco (925) niñas niños, y adolescentes de las localidades y sectores de riesgo advertidos por la Defensoría. La atención se presenta de manera discriminada, por cada una de las Alertas Tempranas mencionadas en el requerimiento:

**a) Alerta Temprana N°086- 2018:**

**Tabla 1. Población atendida en el Programa Generaciones Sacúdete, por localidad**

Localidad	Modalidad	Sectores intervenidos	Número de niños(as) y adolescentes atendidos
Usme	Tradicional	- Barranquillita	150
		- Vista al río II	
Rafael Uribe Uribe	Tradicional	- Paraiso	75
		- Santa Librada	
San Cristóbal	Tradicional	- Vereda Los Sachos	175
		- Rincón del valle	
San Cristóbal	Tradicional	- Molinos sur	150
		- Marruecos	
		- Bochica	
San Cristóbal	Tradicional	- Juan Rey	75
		- Victoria	
San Cristóbal	Tradicional	- San Isidro	150
		- Victoria	

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Programa Generaciones con Bienestar Consulta diciembre 2020

**b) Alerta Temprana N°046- 2019:**

**Tabla 2. Población atendida en el Programa Generaciones Sacúdete, por localidad**

Localidad	Modalidad	Sectores intervenidos	Número de niños(as) y adolescentes atendidos
Mártires	Tradicional	- La Favorita	100
		- Ricaurte	
Puente Aranda	Tradicional	- Barrio Cundinamarca – sector plaza de la hoja.	75
		- Puente Aranda	
Santa Fe	Tradicional	- San Martín	75

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Programa Generaciones con Bienestar. Consulta diciembre 2020.

**c) Alerta Temprana N°022-2020:**

**Tabla 3. Población atendida en el Programa Generaciones Sacúdete, por localidad**

Localidad	Modalidad	Sectores intervenidos	Número de niños(as) y adolescentes atendidos
Usaquén	Tradicional	- El Verbenal - Santa Cecilia Parte Baja - Santa Cecilia Parte Alta	125

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá, Enlace Programa Generaciones con Bienestar. Consulta diciembre 2020.

**2. Modalidad para la construcción de entornos incluyentes para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.**

Esta modalidad se implementando desde el año 2019 y tiene como objetivo desarrollar acciones para la construcción de entornos (Institucionales) incluyentes para las niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad, orientadas a la prevención de situaciones de amenaza y vulneración, y a la promoción de sus derechos a través del fortalecimiento de sus capacidades y las de sus familias;

Está dirigida a niñas, niños, y adolescentes en situación de discapacidad entre 6 y 17 años, que al momento de la transición (de la modalidad externado hacia la estrategia) contaban con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD en curso, y se decreta como medida la ubicación en esta modalidad. También se dirige a niñas, niños y adolescentes que egresaron de la modalidad externado, medida de restablecimiento de derechos, durante el año 2018, con ocasión a la implementación de la Ley 1878 de 2018.

Con corte al 1 de diciembre de 2020, un total de 63 niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad se encuentran vinculados a esta modalidad, distribuidos en las localidades con escenarios de riesgo advertidos en los Informes de Alertas Tempranas, mencionados en el requerimiento, de la siguiente manera:

Tabla 4. Población atendida en la Modalidad para la construcción de entornos incluyentes para niñas, niños, y adolescentes con discapacidad, por Alerta Temprana y por modalidad

Alerta temprana	Localidad	Número de niñas(os) y adolescentes con discapacidad atendidos
086-2018	San Cristóbal Sur	10
	Usme	15
	Rafael Uribe Uribe	6
046-2019	Santa Fe	6
	Mártires	6
	Puente Aranda	5
022-2020	Usaquén	15
	<b>Total</b>	<b>63</b>

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá, Enlace Familia y Comunidades. Consulta diciembre de 2020

**3. Modalidad Mi Familia**

'Mi Familia' es un programa de acompañamiento familiar psicosocial que tiene por objetivo fortalecer a las familias para promover la protección integral de niñas, niños, y adolescentes y contribuir a la prevención de la violencia, negligencia o abusos en su contra. Este programa contempla tres componentes:

- i. Capacidades Familiares, a través del cual se desarrollan actividades con las familias para el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia a partir de visitas domiciliarias, encuentros familiares y acompañamiento no presencial;
- ii. Convergencia de oferta y gestión de redes, el cual tiene la intención de facilitar el acceso a servicios sociales y promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios;
- iii. Capacidades Comunitarias, que busca fortalecer a la comunidad como agente y garante de derechos, a través de encuentros comunitarios y conformación de redes locales, en especial a las comunidades y familias rurales.

La población objetivo de 'Mi Familia' corresponde a familias con niñas, niños, o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Asimismo, familias con niñas, niños o adolescentes con alto riesgo de vulneración de derechos que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud o Nutrición, así como, familias vulnerables con integrantes con discapacidad o que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los menores de edad.

Para el año 2020, el programa se implementa en las localidades consignadas en las Alertas Tempranas, con la atención a 1.759 familias y 7.199 integrantes, de la siguiente manera:

Tabla 5. Población atendida en la Modalidad 'Mi Familia', por Alerta Temprana y por modalidad

Alerta temprana	Localidad	Cantidad de familias	Integrantes
086-2018	Rafael Uribe Uribe	488	1.693
	Usme	407	1.702
	San Cristóbal Sur	339	1.427
046-2019	Mártires	68	278
	Puente Aranda	64	228
	La Candelaria	4	19
	Santa Fe	112	472
022-2020	Usaquén	277	1.079
	<b>Total</b>	<b>1.759</b>	<b>7.199</b>

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá, Enlace de familia y comunidades. Consulta diciembre 2020.

**4. Estrategia de prevención de riesgos específicos de niñas, niños y adolescentes amas - EPRE.**

El Instituto desarrolla acciones para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y la prevención de vulneraciones específicas, desde un enfoque territorial, que respondan a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada, fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Esta estrategia se implementa en las localidades y sectores de riesgo advertidos en las diferentes Alertas Tempranas, con la atención a 250 niños, niñas y adolescentes de la siguiente manera:

Tabla 6. Población atendida en la Estrategia de prevención de riesgos específicos de niñas, niños y adolescentes amas/EPRE, por Alerta Temprana y por modalidad

Alerta temprana	Localidad	Territorios intervenidos	Número de niñas(os) y adolescentes	
086-2018	San Cristóbal Sur	- UPZ SAN BLAS - Barrio Manantial - Barrio Santa Rosa - Barrio Laureles	50	
		Usme	- UPZ DANUBIO - Barrio Danubio Azul - UPZ GRAN YOMASA - Barrio Bolonia	50
			Rafael Uribe Uribe	- UPZ DIANA TURBAY - Barrio Rincón del Valle - Barrio Palermo Sur
022-2020	Usaquén	- UPZ VERBENAL - Barrio Verbenal	100	
	<b>Total</b>		<b>250</b>	

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá, Enlace Niñez y Adolescencia, consulta diciembre de 2020

**5. Programa de Generaciones Étnicas con Bienestar**

Este programa tiene como objetivo promover la protección integral y proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes, bajo el enfoque diferencial considerando las condiciones y particularidades socioculturales, étnicas, raciales, de género, procedencia geográfica, ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los y las participantes y sus familias.

En este sentido, el programa se implementa actualmente, en las localidades de Santa Fe, Usme, San Cristóbal, y Mártires, con la atención de 225 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades étnicas.

A continuación, se relaciona la cifra por localidad y comunidad:

Tabla 7. Población atendida en el marco del Programa de Generaciones Étnicas con Bienestar, por Alerta Temprana y por modalidad

Alerta temprana	Localidad	Comunidad	Número de niñas(os) y adolescentes
086-2018	San Cristóbal	Afro	50
	Usme	75 Afro 50 U'cheto	125
046-2019	Mártires	Embera Katío	25
	Santa Fe	Embera Chami	25
	<b>Total</b>		<b>225</b>

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá, Enlace Programa Generaciones con Bienestar. Consulta diciembre 2020

**6. Estrategia Unidad Móvil de atención a población víctima de desplazamiento forzado:**

En el marco del Programa Diferencial "Mis Derechos Primero", a través de la Estrategia Unidades Móviles, el ICBF adelanta las acciones para el restablecimiento y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar, mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, y familias afrodescendientes víctimas del desplazamiento forzado.

A través de la estrategia, se brinda acompañamiento psicosocial mediante el establecimiento de planes de acompañamiento integral familiar, encaminados a la garantía y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral.

A continuación, se relacionan las cifras consolidadas de las acciones adelantadas desde estrategia:

Tabla 8. Población atendida en el marco de la Estrategia Unidad Móvil de atención a población víctima de desplazamiento forzado, por Alerta Temprana y por modalidad

Alerta temprana	Localidad	Benef	Sistemas familiares	No. de niñas(os) y adolescentes atendidos	Valoración nutricional de niñas(as), adolescentes y mujeres gestantes	Bienestar más (Bolsa por 900 gramos)
086-2018	Usme	880	231	521	53	247
	San Cristóbal	502	132	278	116	112
	Mártires	105	19	66	67	98
046-2019	Santa fe	47	12	27	26	43
	Puente Aranda	603	136	293	74	404
	Usaquén	117	28	62	32	58
	<b>Total</b>	<b>2.254</b>	<b>568</b>	<b>1.247</b>	<b>370</b>	<b>962</b>

Fuente: Dirección Regional Bogotá, Grupo de Protección, Base de datos ICBF-SIUM- Sistema de Información de Unidades Móviles con corte a 31 de octubre de 2020.

**7. Estrategia de equipos móviles de protección Integral – EMPI -trabajo infantil**

El ICBF implementa la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI Trabajo Infantil, con el objetivo de promover el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la atención directa a las familias y la gestión de la oferta con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, en casos de inobservancia, para el respectivo direccionamiento a la autoridad administrativa competente, cuando se trate de una amenaza y vulneración de derechos.

Dentro de las acciones establecidas para los EMPI, en el marco del procedimiento para la atención de los Equipos Móviles de Protección Integral, en la Dirección Regional Bogotá, los profesionales de la estrategia atendieron las peticiones que fueron puestas en conocimiento al ICBF por los diferentes canales de interacción así:

Tabla 9. Población atendida en el marco de la Estrategia de equipos móviles de protección integral – EMPI -, por Alerta Temprana y por modalidad

Alerta temprana	Localidad	Número de niñas(os) y adolescentes atendidos por la estrategia
088-2018	Rafael Uribe	50
	Usme	27
	San Cristóbal	42
046-2019	Mártires	40
	Candelaria	8
	Puente Aranda	28
	Santa Fé	50
022-2020	Usaquén	190
Total		435

Fuente: Dirección Regional Bogotá, Grupo de Protección, Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles con corte a 30 de septiembre de 2020.

**Sistema Nacional de Bienestar Familiar**

En el marco de la articulación institucional, fundamental para realizar una efectiva gestión respecto de las recomendaciones emitidas, cabe resaltar la coordinación que desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF del ICBF, especialmente desde la Regional Bogotá, se ha establecido con las entidades del Distrito y con otras entidades, para dar respuesta a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

En ese orden de ideas, el ICBF participó en los siguientes escenarios:

Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia: Este escenario ha sido bastante relevante para la generación de recomendaciones para la formulación, implementación y evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia en el Distrito. En ese orden de ideas, se da la consolidación de una instancia técnica del SNBF denominada "Mesa para la Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes", la cual responde a la necesidad de articulación interinstitucional en temas de víctimas y niñez, en la presente vigencia. Así, se avanzó en acciones de movilización e incidencia, formación y cualificación (Curso de prevención de reclutamiento, uso y utilización), gestión de

información y prevención de relaciones con factores de riesgo, así como la detección de casos de posible reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes y la activación de la ruta de atención correspondiente.

Asimismo, se encuentra en elaboración el mapa de riesgos para la construcción de las rutas de atención, emergencia y protección en todas las localidades de Bogotá, establecidas en la Línea de Política Nacional.

Comité Distrital de Convivencia Escolar- Ley 1620 de 2013: el ICBF ha venido realizando la actualización constante de los protocolos de atención integral para las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con las competencias de cada una de las entidades que hacen parte del Comité.

En este comité y con el fin de generar acciones oportunas para la detección y atención de situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes; el ICBF en el marco del Programa de Prevención del Delito de la Fiscalía General de la Nación – FUTURO COLOMBIA y en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito, adelanta jornadas de capacitación en prevención y abordaje de delitos sexuales en el ámbito escolar, dirigida a orientadores y docentes de las localidades del Distrito. Para este caso, se adelantaron un total de 37 jornadas, dirigidas a orientadores de colegios oficiales y privados de la ciudad de Bogotá, capacitando un total de 1.784 profesionales, cifras con corte al 31 de octubre de 2020.

Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Explotación Sexual: la Dirección Regional Bogotá, hace parte del Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Explotación Sexual, el cual tiene como una de sus funciones el diseño, la formulación, implementación y evaluación del plan de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar. El plan de acción de este Comité se encuentra en etapa de construcción e incluye acciones a desarrollar para dar cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, en particular lo relacionado con la Violencia Sexual y la Explotación Sexual Comercial en Niñas, Niños y Adolescentes.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", en este escenario se realiza acompañamiento técnico para la construcción del Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional, intersectorial y transsectorial, con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial y de género.

Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas: para atender la problemática de trata de personas, la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto 484 de 2015 (noviembre 25), crea este espacio de articulación, el cual cumple funciones de organismo

articulador y coordinador de las acciones que desarrolla el Distrito, para la atención, prevención, protección, denuncia y judicialización del delito, en el marco de la Política Pública de lucha contra la trata de personas.

En el marco de esta instancia, la Dirección Regional Bogotá, en coordinación con las entidades del Distrito, adelantó la campaña "Hagamos un trato, Bogotá sin trata", a través de la cual se adelantaron jornadas de sensibilización en el marco de los Diálogos Ciudadanos, logrando la intervención en sectores como: Portal Suba de Transmilenio, Plazoleta del Rosario, Plaza 20 de julio, Localidad de Los Mártires, Terminal de transporte Salitre, Colegio Claretiano de Bosa, Localidad Fontibón (alrededores del terminal), Colegio Nueva Esperanza en Usme, Parque Mundo Aventura, Universidad Uniminuto, Portal 80, Portal Norte y estaciones Ricaurte y Héroes de Transmilenio.

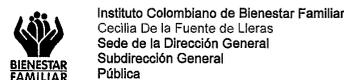
De igual forma, se realiza la construcción de la ruta distrital de asistencia y protección a víctimas de trata de personas y se realiza seguimiento permanente a casos de posibles víctimas de este delito, con el objetivo de garantizar su acceso a servicios de la ruta de asistencia y evaluar acciones adelantadas por parte de las instituciones.

Quedamos atentos a resolver cualquier duda e información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

  
**LINA MARIA ARBELÁEZ ARBELÁEZ**  
 Directora General

Elaboró: Edgar Leonardo Bujacá Castro – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica // Diana Patricia Arboleda Ramírez - Directora Regional Bogotá // Luisa Fernanda Castillo Osorio – Dirección General  
 Revisó: Juan Sebastián Narváez – Dirección General // María Catalina Moreno Dussán y Leana Catalina González - Subdirección General // Paulo Restrepo y Nicolás Rubio – Oficina Asesora Jurídica // Camarena Gutiérrez de Camacho y Karen Mainory Martínez Roa, Coordinadoras Grupo Protección - Dirección Regional Bogotá // Bibiana Lleras - Subdirección General  
 Proyectó: Diana Marcela Vidal López- Subdirección General // Yadiria Susa Zambrano y Álvaro Enrique Manjarres Caro – Dirección Regional Bogotá



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Sede de la Dirección General  
 Subdirección General  
 Pública



Al contestar cite este número



Radicado No:

202011000000347631

Bogotá, D.C., 2020-12-29

Doctora  
 AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO  
 CARRERA 7 # 8 - 68 OF. 701  
 comision.primer@camara.gov.co  
 Ciudad

Respuesta a la Proposición No. 11 del 11 de noviembre de 2020 - Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá

Respetada Secretaría,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- de conformidad con las disposiciones normativas que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, así como con aquellas que demarcan su competencia (Decreto 987 de 2012<sup>1</sup>, Decreto 936 de 2016<sup>2</sup> y Decreto 879 de 2020<sup>3</sup> y complementarias), se permite brindar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Basados en un enfoque de derechos, el ICBF implementa programas de promoción de derechos y prevención de riesgos a partir de una perspectiva de protección integral, incorporando herramientas que influyan en los contextos individuales, familiares y comunitarios, con los siguientes propósitos:

<sup>1</sup> Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias.  
<sup>2</sup> Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.  
<sup>3</sup> Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras".

- i. Fortalecer las capacidades y habilidades para reconocer y ejercer los derechos, participar y expresarse libremente, reconocer situaciones de riesgo, construir su proyecto de vida y resolver conflictos.
- ii. Fortalecer las capacidades familiares para promover, desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes, y sus padres, madres o cuidadores, la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral.
- iii. Promover la articulación interinstitucional para activar el accionar del Estado y la sociedad frente a la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como para la prevención de riesgos y vulneraciones específicas que promueven la vinculación con los grupos armados ilegales.
- iv. Apoyar la gestión de redes comunitarias e institucionales para la prevención de la vinculación de los niños, niñas y adolescentes a los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- v. Promover la movilización social y la participación de la comunidad, la familia, los niños, niñas, adolescentes y la institucionalidad local.
- vi. Brindar un acompañamiento a las familias con enfoque psicosocial.
- vii. Contribuir a la sistematización y gestión del conocimiento.

Las diferentes estrategias y programas de prevención que se implementan en el ICBF buscan promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes y mitigar diversos factores de riesgo, muchos de ellos relacionados con la vinculación, el relacionamiento y la aproximación a los grupos armados organizados y los grupos delictivos organizados a los que se ven expuestos.

En atención a su requerimiento, es fundamental informar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha venido adelantando acciones a través de la Dirección Regional Bogotá, de manera articulada con entidades del nivel nacional, distrital y local para dar respuesta de manera efectiva a cada una de las recomendaciones contenidas en cada una de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo para la ciudad de Bogotá.

Es así que, en trece localidades del Distrito, la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, han identificado escenarios de riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, por estructuras de crimen organizado, en situaciones que han quedado consignadas en los informes de riesgo de las Alertas Tempranas 086-2018 (San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe), 046-2019 (Localidades de Mártires, Puente Aranda, Santa Fe y Candelaria) y 022- 2020 (Localidad de Usaquén)

El ICBF, a través de la Dirección Regional Bogotá y los 17 Centros zonales de esta ciudad, ha venido implementado acciones para la prevención y atención, especialmente en lo relacionado con el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, con las cuales se está contribuyendo de manera efectiva a la protección integral de niños,

niñas y adolescentes que habitan en los sectores mencionados, buscando así, acoger las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Para tal fin, el ICBF, cuenta con modalidades de atención para prevenir todo tipo de vulneraciones a las que están expuestos los niños, niñas y adolescentes, a saber:

- 1) Programa Generaciones Sacúdete (generaciones 2.0).
- 2) Modalidad para la construcción de entornos incluyentes para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- 3) Modalidad mi familia.
- 4) Estrategia de prevención de riesgos específicos de niñas, niños y adolescentes amas/EPRE.
- 5) Programa de Generaciones étnicas con bienestar
- 6) Estrategia Unidad Móvil de atención a población víctima de desplazamiento forzado
- 7) Estrategia Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI.

A continuación, se exponen cifras y acciones en el marco de la implementación de estas modalidades, de acuerdo a las recomendaciones emitidas en las alertas tempranas en cuestión.

1) Programa Generaciones Sacúdete (generaciones 2.0).

El programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

Este programa se desarrolla a través del fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes, la consolidación de sus proyectos de vida, partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y su empoderamiento como agentes de transformación de sus realidades y entornos. De igual manera, se favorece el relacionamiento asertivo de las familias y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

A través de la implementación del programa, se brinda atención a novecientos veinticinco (925) niños, niñas y adolescentes de las localidades y sectores de riesgo advertidos por la Defensoría, de la siguiente manera, información discriminada por cada una de las Alertas Tempranas mencionadas en el requerimiento:

a) Alerta Temprana N°086- 2018:

Tabla 1. Población atendida en el Programa Generaciones Sacúdete por localidad

LOCALIDAD	MODALIDAD	SECTORES INTERVENIDOS	NÚMERO DE NNA
USME	Tradicional	- Barranquillita - Vista al río II - Paraiso - Santa Librada	150
	Rural	- Vereda Los Soches	75
RAFAEL URIBE URIBE	Tradicional	- Rincón del valle - Molinos sur - Marruecos - Bochica	175
SAN CRISTÓBAL	Tradicional	- Juan Rey - Victoria - San Isidro	150

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Programa Generaciones con Bienestar. Consulta diciembre 2020

b) Alerta Temprana N°046- 2019:

Tabla 2. Población atendida en el Programa Generaciones Sacúdete por localidad

LOCALIDAD	MODALIDAD	SECTORES INTERVENIDOS	NÚMERO DE NNA
MÁRTIRES	Tradicional	- La Favorita - Ricaurte	100
PUENTE ARANDA	Tradicional	- Barrio Cundinamarca – sector plaza de la hoja. - Puente Aranda	75
SANTA FE	Tradicional	- San Martín	75

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Programa Generaciones con Bienestar. Consulta diciembre 2020.

c) Alerta Temprana N°022-2020:

Tabla 3. Población atendida en el Programa Generaciones Sacúdete por localidad

LOCALIDAD	MODALIDAD	SECTORES INTERVENIDOS	NÚMERO DE NNA
USAQUEN	Tradicional	- El Verbenal - Santa Cecilia Parte Baja - Santa Cecilia Parte Alta	125

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Programa Generaciones con Bienestar. Consulta diciembre 2020

2) Modalidad para la construcción de entornos incluyentes para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Esta modalidad tiene como objetivo, desarrollar acciones para la construcción de entornos (institucionales) incluyentes para las niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad, orientadas a la prevención de situaciones de amenaza y vulneración, y a la promoción de sus derechos, a través del fortalecimiento de sus capacidades y las de sus familias; la cual se desarrolla a partir del año 2019.

La modalidad está dirigida a niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad entre 6 y 17 años, que al momento de la transición (de la modalidad externado hacia la estrategia) contaban con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD en curso, y en los que se ha decretado como medida la ubicación en esta modalidad, así como también a niñas, niños y adolescentes que egresaron de la modalidad externado medida de restablecimiento de derechos, durante el año 2018, con ocasión a la implementación de la Ley 1878 de 2018.

Con corte al 1 de diciembre de 2020, un total de sesenta y tres (63) niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad se encuentran vinculados a esta modalidad, distribuidos en las localidades con escenarios de riesgo advertidos en los informes de Alertas Tempranas, mencionados en el requerimiento, de la siguiente manera:

Tabla 4. Población atendida en la Modalidad para la construcción de entornos incluyentes para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	NÚMERO NNA CON
-----------------	-----------	----------------

		DISCAPACIDAD ATENDIDOS
086-2018	SAN CRISTOBAL SUR	10
	Usme	15
	Rafael Uribe Uribe	6
046-2019	Santa Fe	6
	Mártires	6
	Puente Aranda	5
	La Candelaria	0
022-2020	Usaquén	15
	<b>TOTAL</b>	

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Familia y Comunidades. Consulta diciembre de 2020

3) Modalidad mi familia.

'Mi Familia' es un programa de acompañamiento familiar psicosocial que tiene por objetivo fortalecer a las familias para promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de la violencia, negligencia o abusos en su contra. Este programa contempla tres (3) componentes:

- i. *Capacidades Familiares*, a través del cual se desarrollan actividades con las familias para el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia a partir de visitas domiciliarias, encuentros familiares y acompañamiento no presencial;
- ii. *Convergencia de oferta y gestión de redes*, el cual tiene la intención de facilitar el acceso a servicios sociales y promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios y;
- iii. *Capacidades Comunitarias*, que busca fortalecer a la comunidad como agente y garante de derechos, a través de encuentros comunitarios y conformación de redes locales, en especial a las comunidades y familias rurales.

La población objetivo de 'Mi Familia' corresponde a familias con niños, niñas o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Asimismo, familias con niños, niñas o adolescentes con alto riesgo de

vulneración de derechos que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición, así como, familias vulnerables con discapacidad o que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los menores de edad.

Para el año 2020, el programa se implementa en las localidades consignadas en las Alertas Tempranas, con la atención a mil setecientos cincuenta y nueve (1759) familias y siete mil ciento noventa y nueve (7199) integrantes, de la siguiente manera:

Tabla 5. Población atendida en la Modalidad mi Familia, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	CANTIDAD DE FAMILIAS	INTEGRANTES
086-2018	Rafael Uribe Uribe	488	1.993
	Usme	407	1.702
	San Cristóbal Sur	339	1.427
046-2019	Mártires	68	279
	Puente Aranda	64	228
	La Candelaria	4	19
	Santa Fe	112	472
022-2020	Usaquén	277	1.079
	<b>TOTAL</b>	<b>1759</b>	<b>7199</b>

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace de familia y comunidades. Consulta diciembre 2020.

4) Estrategia de prevención de riesgos específicos de niñas, niños y adolescentes amas - EPRE.

El ICBF desarrolla acciones para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y la prevención de vulneraciones específicas, desde un enfoque territorial, que respondan a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren

una atención diferenciada, fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Esta estrategia se implementa en las localidades y sectores de riesgo advertidos en las diferentes Alertas Tempranas, con la atención a doscientos cincuenta (250) niños, niñas y adolescentes de la siguiente manera:

Tabla 6. Población atendida en la Estrategia de prevención de riesgos específicos de niñas, niños y adolescentes amas/EPRE, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	TERRITORIOS INTERVENIDOS	NÚMERO NNA
086-2018	San Cristóbal Sur	- UPZ SAN BLAS - Barrio Manantial - Barrio Santa Rosa - Barrio Laureles	50
	Usme	- UPZ DANUBIO - Barrio Danubio Azul - UPZ GRAN YOMASA - Barrio Bolonia	50
	Rafael Uribe Uribe	- UPZ DIANA TURBAY - Barrio Rincón del Valle - Barrio Palermo Sur	50
022-2020	Usaquén	- UPZ VERBENAL - Barrio Verbenal	100
	<b>TOTAL</b>		<b>500</b>

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Niñez y Adolescencia. consulta diciembre de 2020

5) Programa de Generaciones étnicas con bienestar.

Este programa tiene como objetivo promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes, bajo el enfoque diferencial considerando las condiciones y particularidades

socioculturales, étnicas, raciales, de género, procedencia geográfica, ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los y las participantes y sus familias.

En este sentido, el programa se implementa actualmente, en las localidades de Santa fe, Usme, San Cristóbal, y Mártires, con la atención de doscientos veinticinco (225) niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a las comunidades étnicas.

A continuación, se relaciona la cifra por localidad y comunidad:

Tabla 7. Población atendida en el marco del Programa de Generaciones étnicas con bienestar, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	COMUNIDAD	NÚMERO DE NNA
086-2018	SAN CRISTOBAL	Afro	50
	USME	75 Afro 50 Uitoto	125
046-2019	MARTIRES	Embera Katio	25
	SANTA FÉ	Embera Chami	25
	<b>TOTAL</b>		<b>225</b>

Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Programa Generaciones con Bienestar. Consulta diciembre 2020

6) Estrategia Unidad Móvil de atención a población víctima de desplazamiento forzado.

En el marco del Programa Diferencial "Mis Derechos Primero", a través de la Estrategia Unidades Móviles, el ICBF adelanta las acciones para el restablecimiento y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, y familias afrodescendientes víctimas del desplazamiento forzado.

A través de la estrategia, se brinda acompañamiento psicosocial mediante el establecimiento de planes de acompañamiento integral familiar, encaminados a la garantía y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral.

A continuación, se relacionan las cifras consolidadas de las acciones adelantadas desde estrategia:

**Tabla 8.** Población atendida en el marco de la Estrategia Unidad Móvil de atención a población víctima de desplazamiento forzado, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	BENEF	SISTEMAS FAMILIARES	No. NNA ATENDIDOS	VALORACIÓN NUTRICIONAL NNA Y MUJERES GESTANTES	BIENESTARINA MÁS
						(BOLSA POR 900 GRAMOS)
086-2018	USME	880	231	521	53	247
	SAN CRISTOBAL	502	132	278	118	112
	RAFAEL URIBE URIBE	0	0	0	0	0
046-2019	MARTIRES	105	19	66	67	98
	SANTAFE	47	12	27	26	43
	PUENTE ARANDA	603	136	293	74	404
	CANDELARIA	0	0	0	0	0
022-2020	USAQUEN	117	28	62	32	58
<b>TOTAL</b>						

Fuente: Dirección Regional Bogotá, Grupo de Protección, Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles con corte a 31 de octubre de 2020.

**7) Estrategia de equipos móviles de protección integral – EMPI -trabajo infantil**

El ICBF implementa la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI Trabajo Infantil, con el objetivo de promover el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la atención directa a las familias y la gestión de la oferta con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, en casos de

inobservancia, para el respectivo direccionamiento a la autoridad administrativa competente, cuando se trate de una amenaza y vulneración de derechos.

Dentro de las acciones establecidas para los EMPI, en el marco del procedimiento para la atención de los Equipos Móviles de Protección Integral, en la Dirección Regional Bogotá, los profesionales de la estrategia atendieron las peticiones que fueron puestas en conocimiento al ICBF por los diferentes canales de interacción así:

**Tabla 9.** Población atendida en el marco de la Estrategia de equipos móviles de protección integral – EMPI -trabajo i, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	Número de NNA atendidos por la Estrategia
086-2018	Rafael Uribe	50
	Usme	27
	San Cristóbal	42
046-2019	Mártires	40
	Candelaria	8
	Puente Aranda	28
	Santa Fé	50
022-2020	Usaquén	190
<b>TOTAL</b>		

Fuente: Dirección Regional Bogotá, Grupo de Protección, Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles con corte a 30 de septiembre de 2020.

**SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**

En el marco de la articulación institucional, fundamental para realizar una efectiva gestión respecto de las recomendaciones emitidas, cabe resaltar la coordinación que desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF del ICBF, especialmente desde la Regional Bogotá, se ha establecido con las entidades del Distrito y con otras entidades, para dar respuesta a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

En ese orden de ideas, el ICBF participó en los siguientes escenarios:

- **Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia, y teniendo en cuenta:** este escenario ha sido bastante relevante para la generación de recomendaciones en cuanto a la formulación, implementación y evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia en el Distrito. En ese orden de ideas, se da la consolidación de una instancia técnica del SNBF denominada *"Mesa para la Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes"*, la cual responde a la necesidad de articulación interinstitucional en temas de víctimas y niñez, en la presente vigencia, y se avanzó en acciones de movilización e incidencia, formación y cualificación (Curso de prevención de reclutamiento, uso y utilización), gestión de información y relaciones con factores de riesgo, así como la detección de casos de posible reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes y la activación de la ruta de atención correspondiente.

Asimismo, se encuentra en elaboración el mapa de riesgos para la construcción de las rutas de atención, emergencia y protección en todas las localidades de Bogotá, establecidas en la Línea de Política Nacional.

- **Comité Distrital de Convivencia Escolar- Ley 1620 de 2013:** el ICBF ha venido realizando la actualización constante de los protocolos de atención integral para las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con las competencias de cada una de las entidades que hacen parte del Comité.

En este comité y con el fin de generar acciones oportunas para la detección y atención de situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, el ICBF en el marco del Programa de Prevención del Delito de la Fiscalía General de la Nación – FUTURO COLOMBIA y en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito, adelanta jornadas de capacitación en prevención y abordaje de delitos sexuales en el ámbito escolar, dirigida a orientadores y docentes de las localidades de Distrito. Para este caso, se adelantaron un total de treinta y siete (37) jornadas, dirigidas a orientadores de colegios oficiales y

privados de la ciudad de Bogotá, capacitando un total de mil setecientos ochenta y cuatro (1784) profesionales, cifras con corte al 31 de octubre de 2020.

- **Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Explotación Sexual:**

La Dirección Regional Bogotá, hace parte del Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Explotación Sexual, el cual tiene como una de sus funciones el diseño, la formulación, implementación y evaluación del plan de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar. El plan de acción de este comité, se encuentra en etapa de construcción, e incluyen acciones a desarrollar para dar cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, en particular lo relacionado con la Violencia Sexual y la Explotación Sexual Comercial en Niñas, Niños y Adolescentes.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital *"Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI"*, en este escenario se realiza acompañamiento técnico para la construcción del Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional, intersectorial y transectorial, con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial y de género.

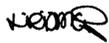
- **Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas:** para atender la problemática de trata de personas, la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto 484 de 2015 (noviembre 25), crea este espacio de articulación, el cual cumple funciones de organismo articulador y coordinador de las acciones que desarrolla el Distrito, para la atención, prevención, protección, denuncia y judicialización del delito, en el marco de la Política Pública de lucha contra la trata de personas.

En el marco de esta instancia, la Dirección Regional Bogotá, en coordinación con las entidades del Distrito adelantó la campaña *"Hagamos un trato, Bogotá sin trata"*, a través de la cual, se adelantan jornadas de sensibilización en el marco de los Diálogos Ciudadanos, logrando la intervención en sectores como; Portal Suba de Transmilenio, Plazuela del Rosario, Plaza 20 de julio, Localidad de Los Mártires, Terminal de transporte Salitre, Colegio Claretiano de Bosa, Localidad Fontibón (alrededores del terminal), Colegio Nueva Esperanza Usme, Parque Mundo Aventura en y Universidad Uniminuto, Portal 80, Portal Norte y estaciones Ricaurte y Héroes.

De igual forma, se realiza la construcción de la ruta distrital de asistencia y protección a víctimas de trata de personas y se adelanta seguimiento permanente a casos de posibles víctimas de este delito, con el objetivo de garantizar su acceso a servicios de la ruta de asistencia y evaluar acciones adelantadas por parte de las instituciones.

Quedamos atentos a resolver cualquier duda e información adicional que se requiera.

Cordialmente,



LILIANA PULIDO VILLAMIL  
Subdirectora General

Aprobó: Edgar Leonardo Bojacá Castro – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: María Catalina Moreno Dussán - Subdirección General // Paulo Realpe – Oficina Asesora Jurídica // Nicolás Rubio – Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Diana Marcela Vidal López- Subdirección General



Bogotá D.C., 2 de agosto de 2021

Doctora

Amparo Yaneth Calderon Perdomo  
Secretaría Comisión Primera Constitucional  
debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Alertas Tempranas- Comisión Primera Constitucional Permanente Oficio No. C.P.C.P.3.1.013-21.

Respetada Doctora,

En atención al oficio de la referencia, contenido de la invitación a debate de Control Político (Proposición No. 11 del 11 de noviembre de 2020) sobre la "(...) Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá (...)", esta entidad de manera atenta, remite el Memorando No. M-2021-1300-024444 del 30 de julio de 2021 por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social, mediante el cual se absuelven los interrogantes en virtud del requerimiento antes señalado.

En los anteriores términos atendemos la solicitud conforme a las competencias de Prosperidad Social, no sin antes manifestar que la Entidad está a disposición en caso de requerir información adicional sobre el particular.

Atentamente,

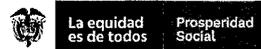


Firmó: Lucy Edrey Acevedo Meneses  
Jefe de Oficina  
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Esteban Loaiza Echeverry  
Elaboró: Nery Marlyth Zambrano Aguilar  
Folios: 1  
Anexos: 2  
Descripción de anexos: Memorando No. M-2021-1300-024444 en archivo PDF y su anexo en archivo excel.



Documento Anexo: M-2021-1300-024444.pdf  
Documento Anexo: Alertas\_Tempranas\_Bogotá-OAP.xlsx



**MEMORANDO**

PARA: Lucy Edrey Acevedo Meneses  
Jefe de Oficina  
Oficina Asesora Jurídica  
DE: Oficina Asesora Planeación

ASUNTO: Citación a Directora General Comisión Primera – Cámara de Representantes

Cordial saludo doctora Lucy Edrey,

En respuesta al correo electrónico del 28 de julio de 2021 con la citación del asunto **URGENTE CITACIÓN DIRECTORA CONGRESO- CONTR POL- Comisión Primera Cámara de Representantes -Alertas Tempranas Bogotá**, en el que se requiere la colaboración para la respuesta al siguiente punto: "(...)La Actuación de las Autoridades Frente a las Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá (...)" desde la OAP nos permitimos indicar, lo siguiente:

Al consultar el cuestionario de control político del 11 de noviembre de 2020 este es referido a las Alertas Tempranas 022/2020, 046/2019 y 0086/2018 (ubicación de riesgo Bogotá). Sobre el particular, se encuentra que, en las alertas tempranas enunciadas para el debate de control político del 3 de agosto en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, no se formularon recomendaciones para Prosperidad Social; se observan recomendaciones dirigidas a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas – UARIV y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, entidades también citadas a dicho debate y que oportunamente dieron respuesta al cuestionario del 11 de noviembre de 2020; para ello se adjunta la relación de compromisos por cada una de las entidades (archivo Alertas tempranas Bogotá, OAP).

Cordialmente,



<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">   </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">No. de radicación: M-2021-1300-024444 Fecha radicación: 2021-07-30 05:47:11 PM</p> <p>Manuel Eduardo Castillo Guzman Jefe de Oficina</p> <p>Anexos: Nombre Anexo: Alertas_Tempranas_Bogotá- OAP.xlsx</p> <p>Copla: Esteban Loaiza Echeverry - GIT Actividad Legislativa</p> <p>Copla: Nery Marlyth Zambrano Agullar - GIT Actividad Legislativa</p> <p>Elaboró: Diana Marcela Gallegos Rubio</p> <p>Revisó: Johanna Alejandra Sanchez Perilla</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Número y año de la Alerta Temprana</th> <th style="width: 33%;">Ubicación del Riesgo</th> <th style="width: 33%;">Entidad con recomendaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">AT - 022 de 2020</td> <td style="text-align: center;">Usaquén</td> <td style="text-align: center;">UARIV</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AT -046 de 2019</td> <td style="text-align: center;">Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda</td> <td style="text-align: center;">UARIV</td> </tr> </tbody> </table>	Número y año de la Alerta Temprana	Ubicación del Riesgo	Entidad con recomendaciones	AT - 022 de 2020	Usaquén	UARIV	AT -046 de 2019	Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda	UARIV								
Número y año de la Alerta Temprana	Ubicación del Riesgo	Entidad con recomendaciones																
AT - 022 de 2020	Usaquén	UARIV																
AT -046 de 2019	Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda	UARIV																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center; vertical-align: middle;">AT 086 de 2018</td> <td style="width: 25%; text-align: center; vertical-align: middle;">Cristobal, Usme, Rafael U</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">ICBF</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">ICBF</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">ICBF</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">UARIV</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">UARIV</td> </tr> </table> <p>Fuente: Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas.</p>	AT 086 de 2018	Cristobal, Usme, Rafael U	ICBF			ICBF			ICBF			UARIV			UARIV	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Recomendaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="font-size: x-small;"> <p>7. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), para que agilice el registro de víctimas de las localidades objeto de la presente advertencia, con el objeto de facilitar su acceso a la atención humanitaria oportuna y a los demás servicios que ofrece la entidad en términos de prevención, protección, atención, garantía de no repetición con enfoque diferencial, de género y de ciclo vital.</p> <p>Para los efectos, se sugiere tomar en especial consideración las apreciaciones de la H. Corte Constitucional, que en sentencia C-253 de 2012 señaló que “existen elementos objetivos que permiten encuadrar ciertas conductas dentro del conflicto, y hay extremos en los que, por el contrario, también resulta claro que se está frente a actos de delincuencia común no cubiertos por las previsiones de la ley. En el medio existen zonas grises, que no es posible predeterminar de antemano, pero en relación con las cuales, si es posible señalar que no cabe una exclusión a priori, con base en una calificación meramente formal, y que en el análisis de cada caso debe procederse, a tono con el objetivo mismo de la ley, con un criterio que tienda a proteger a las víctimas”.</p> <p>(Subrayado fuera de texto)</p> <p>29. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las víctimas como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con las Gobernaciones de Chocó y Risaralda, y las alcaldías municipales de Bagadó, Mistrató y Pueblo Rico y de la Alcaldía Mayor de Bogotá, agilizar los procesos de retorno sobre aquellas familias Embera que permanecen aún en la ciudad de Bogotá, y que han manifestado su deseo de retornar, para lo cual se deben adelantar las gestiones pertinentes para adelantar estos proceso en condiciones de voluntariedad, seguridad, sostenibilidad y dignidad.</p> <p>A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las víctimas, desarrollar en los barrios de la presente advertencia, procesos pedagógicos de divulgación de rutas de atención, ofertas de servicios, deberes y derechos de las víctimas dirigidas a las poblaciones en riesgo que habitan los barrios objeto de la presente advertencia; estos ejercicios deberán adelantarse bajo enfoques de género y acción sin daño, y deberán siempre propender por no exponer en el territorio a las personas en riesgo.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Recomendaciones	<p>7. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), para que agilice el registro de víctimas de las localidades objeto de la presente advertencia, con el objeto de facilitar su acceso a la atención humanitaria oportuna y a los demás servicios que ofrece la entidad en términos de prevención, protección, atención, garantía de no repetición con enfoque diferencial, de género y de ciclo vital.</p> <p>Para los efectos, se sugiere tomar en especial consideración las apreciaciones de la H. Corte Constitucional, que en sentencia C-253 de 2012 señaló que “existen elementos objetivos que permiten encuadrar ciertas conductas dentro del conflicto, y hay extremos en los que, por el contrario, también resulta claro que se está frente a actos de delincuencia común no cubiertos por las previsiones de la ley. En el medio existen zonas grises, que no es posible predeterminar de antemano, pero en relación con las cuales, si es posible señalar que no cabe una exclusión a priori, con base en una calificación meramente formal, y que en el análisis de cada caso debe procederse, a tono con el objetivo mismo de la ley, con un criterio que tienda a proteger a las víctimas”.</p> <p>(Subrayado fuera de texto)</p> <p>29. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las víctimas como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con las Gobernaciones de Chocó y Risaralda, y las alcaldías municipales de Bagadó, Mistrató y Pueblo Rico y de la Alcaldía Mayor de Bogotá, agilizar los procesos de retorno sobre aquellas familias Embera que permanecen aún en la ciudad de Bogotá, y que han manifestado su deseo de retornar, para lo cual se deben adelantar las gestiones pertinentes para adelantar estos proceso en condiciones de voluntariedad, seguridad, sostenibilidad y dignidad.</p> <p>A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las víctimas, desarrollar en los barrios de la presente advertencia, procesos pedagógicos de divulgación de rutas de atención, ofertas de servicios, deberes y derechos de las víctimas dirigidas a las poblaciones en riesgo que habitan los barrios objeto de la presente advertencia; estos ejercicios deberán adelantarse bajo enfoques de género y acción sin daño, y deberán siempre propender por no exponer en el territorio a las personas en riesgo.</p>
AT 086 de 2018	Cristobal, Usme, Rafael U	ICBF																
		ICBF																
		ICBF																
		UARIV																
		UARIV																
Recomendaciones																		
<p>7. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), para que agilice el registro de víctimas de las localidades objeto de la presente advertencia, con el objeto de facilitar su acceso a la atención humanitaria oportuna y a los demás servicios que ofrece la entidad en términos de prevención, protección, atención, garantía de no repetición con enfoque diferencial, de género y de ciclo vital.</p> <p>Para los efectos, se sugiere tomar en especial consideración las apreciaciones de la H. Corte Constitucional, que en sentencia C-253 de 2012 señaló que “existen elementos objetivos que permiten encuadrar ciertas conductas dentro del conflicto, y hay extremos en los que, por el contrario, también resulta claro que se está frente a actos de delincuencia común no cubiertos por las previsiones de la ley. En el medio existen zonas grises, que no es posible predeterminar de antemano, pero en relación con las cuales, si es posible señalar que no cabe una exclusión a priori, con base en una calificación meramente formal, y que en el análisis de cada caso debe procederse, a tono con el objetivo mismo de la ley, con un criterio que tienda a proteger a las víctimas”.</p> <p>(Subrayado fuera de texto)</p> <p>29. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las víctimas como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con las Gobernaciones de Chocó y Risaralda, y las alcaldías municipales de Bagadó, Mistrató y Pueblo Rico y de la Alcaldía Mayor de Bogotá, agilizar los procesos de retorno sobre aquellas familias Embera que permanecen aún en la ciudad de Bogotá, y que han manifestado su deseo de retornar, para lo cual se deben adelantar las gestiones pertinentes para adelantar estos proceso en condiciones de voluntariedad, seguridad, sostenibilidad y dignidad.</p> <p>A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las víctimas, desarrollar en los barrios de la presente advertencia, procesos pedagógicos de divulgación de rutas de atención, ofertas de servicios, deberes y derechos de las víctimas dirigidas a las poblaciones en riesgo que habitan los barrios objeto de la presente advertencia; estos ejercicios deberán adelantarse bajo enfoques de género y acción sin daño, y deberán siempre propender por no exponer en el territorio a las personas en riesgo.</p>																		

<p>10. A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH, como secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización y Violencia sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), promover acciones de coordinación entre la Alcaldía Mayor, la Personería de Bogotá y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a fin de lograr una activación y aplicación efectiva de las rutas existentes en materia de prevención temprana, urgente y en protección del reclutamiento, uso ilícito y violencia sexual contra NNA en San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Usme.</p> <p>11. A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH, como secretaria técnica de la CIPRUNNA, al ICBF y las Secretarías de Educación e Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, formular e implementar un plan de divulgación de las rutas de prevención del reclutamiento forzado y uso ilícito de NNA al interior de los planteles educativos oficiales y no oficiales, ubicados en las localidades de Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal.</p> <p>17. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Alcaldía Mayor de Bogotá, ampliar la cobertura de sus programas de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) entre niños, niñas y adolescentes, en condición o no de escolaridad, promoviendo acciones integrales entre NNA, sus familias y comunidades. Es importante que las rutas y acciones definidas en este aspecto sean socializadas entre docentes, familias y comunidades para una adecuada orientación cuando se presente casos de consumo de SPA entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>13. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), priorizar la valoración de declaraciones remitidas por el Ministerio Público, con ocasión de los escenarios de riesgo planteados en la presente alerta. Sobre el particular, se recomienda tomar en consideración lo descrito en este documento, en los respectivos procesos de valoración.</p> <p>14. A la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, la UARIV y la Unidad Nacional de Protección (UNP), diseñar y ejecutar un plan de seguimiento y protección frente a las amenazas individuales y colectivas en contra de las Mesas Locales de Participación de Víctimas de Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe. Priorizar en dicho acompañamiento conceptos de protección comunitaria y espacios seguros para la participación.</p>	<p><b>Julio César Triana Quintero</b> Presidente</p> <p><b>Margarita María Restrepo Arango</b> Vicepresidenta</p> <p> <b>Amparo Yaheth Calderón Perdomo</b> Secretaria</p> <p><b>Dora Sonia Cortés Castillo</b> Subsecretaria</p>
--	---